

incorporación real, como el *deseo implícito* del bautismo supe el bautismo mismo. Ellos pertenecen, si no al *cuerpo*, por lo menos al *alma* de la Iglesia.

CONCLUSIÓN. — Estos hombres de *buena fe* y de *buena voluntad*, ¿son muchos? Las Iglesias griega y rusa, las sectas protestantes de Alemania, de Inglaterra, de Suiza, de América, ¿ocultan a muchos elegidos? Es éste un misterio que sólo Dios puede conocer. Si nada es más cierto que este principio: *Fuera de la Iglesia no hay salvación*, nada es más misterioso que su aplicación, porque ésta encierra tres elementos insondables: la *gracia de Dios*, la *conciencia del hombre* y la *hora de la muerte*¹¹².

De estos principios incontestables resulta que, *relativamente a la salvación*, se pueden distinguir, entre los hombres, las clases siguientes:

1° El *católico en estado de gracia*: pertenece, al mismo tiempo, al *cuerpo* y al *alma* de la Iglesia, y, si muere en ese estado, su salvación está asegurada.

2° El *católico pecador*: no pertenece al *alma* de la Iglesia más que por los vínculos de la fe y de la esperanza; es un miembro paralizado que puede revivir todavía, pero que, por el momento, está privado de vida. Si la muerte lo sorprende en pecado mortal, su desgracia es irremediable. Pero, como pertenece al *cuerpo de la Iglesia*, tiene mil medios para volver a Dios.

3° El *apóstata*: que se ha alejado por sí mismo del seno de la Iglesia.

¹¹² Creemos útil llamar la atención del lector sobre las palabras de un escritor muy serio, el abate Pirenne, en sus *Estudios filosóficos sobre las principales cuestiones de la Religión Revelada*. Ellas pueden contribuir a salvar, en el momento de la muerte, una gran multitud de almas. —Supongamos que el *pagano* — y dígase lo mismo de los *herejes*, de los *cismáticos* y de los *pecadores* — muere *amando a Dios por sí mismo y sobre todas las cosas* con caridad perfecta; por lo mismo se salva. Porque con la caridad sobrenatural él lo tiene todo: *la caridad justifica por sí misma*. Y notad que el grado más débil de caridad es suficiente: porque la esencia de una virtud no consiste en su *intensidad* (una gota de agua es tan agua como todo el océano), y la *cantidad* de una cosa no influye en su *naturaleza*. Por tanto, la caridad subsiste con el apego al pecado venial, y particularmente, subsiste sin ninguna devoción sensible.

|| Estáis, por consiguiente, salvado, desde el momento que dejáis esta vida *amando a Dios por sí mismo y sobre todas las cosas*. Estáis salvado, cualesquiera que sean las circunstancias en que os encontréis. Que en el momento supremo, pagano, hereje o pecador, vuestra voluntad, movida por la gracia de Dios, produzca un acto de caridad perfecta, aunque muy débil, y vuestra salvación está asegurada, porque la caridad hace *perfecta*, a la contrición; la caridad y la contrición perfecta contienen el deseo, por lo menos implícito, del bautismo y de la confesión.

|| Si se desea saber de qué modo se comunica la caridad a los hombres, he aquí la contestación de los teólogos: *Dios dará lo necesario a todos aquéllos que hacen lo que humanamente depende de ellos, a-un cuando para, esto tuviera que hacer un milagro*.

4° El *incrédulo*, el *hereje*, el *cismático* OCULTOS, que no han roto abiertamente con la Iglesia, pertenecen a su *cuerpo*; pero se hallan separados de su *alma* y en camino de perdición.

5° El *hereje*, el *cismático* de BUENA FE, el *excomulgado penitente* no pertenecen al *cuerpo* de la Iglesia, pero pueden estar unidos a su *alma* por los lazos de la fe y de la caridad divina: si mueren sin falta grave en la conciencia, o con contrición perfecta, se salvarán.

6° Finalmente, los *infieles*, los que no han oído hablar del Evangelio, se hallan en el estado en que se hallaban los gentiles antes de la venida del Mesías: no tienen más deberes que cumplir que los que conocen por la *ley natural* y por la *educación*, la cual les ha transmitido, aunque alteradas, las *tradiciones primitivas* acerca de Dios, la Providencia, la promesa más o menos confusa de un Redentor y la existencia de otra vida. El infiel que *crea venido de Dios* todo lo que él sabe de la verdadera religión, que no pide sino ser instruido acerca de las verdades de la fe, que *observa la ley divina*, tal como la conoce, se salvará, porque pertenece al *alma* de la Iglesia por los dones interiores de la gracia.

No habrá, pues, más perdidos sin remedio que los *apóstatas*, los *incrédulos*, los *herejes*, los *cismáticos* y los *infieles de MALA FE*, los *excomulgados impenitentes* y los *católicos* muertos en pecado mortal⁴⁰.

|| Las personas que se hallan junto a los moribundos, *aunque sean éstos herejes*, pueden fácilmente moverlos a hacer *actos de caridad perfecta*, habiéndoles de la excelencia, de la bondad, de la amabilidad y de la belleza infinitas de Dios, en comparación del cual todos los bienes criados no son más que polvo... ⁴⁰ Extracto de PORTAIS, *Doctrina católica*".

III. ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

La Iglesia católica es la sociedad de los fieles reunidos por la profesión de una misma fe, la participación de los mismos sacramentos, la sumisión a los pastores legítimos, cuyo jefe visible es el Papa, sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo en la tierra.

El *cuerpo social* de la Iglesia comprende el conjunto de los pastores y de los fieles.

¿Cuáles son los pastores legítimos de la Iglesia?

Son el Papa, los obispos, los sacerdotes *consagrados e instituidos* de acuerdo con las reglas establecidas.

1° El **Papa** es el Vicario de Jesucristo, el sucesor de San Pedro y el pastor supremo de la Iglesia. Es elegido por los cardenales. Una vez nombrado, no depende sino de Dios, que le comunica directamente sus poderes. Nadie puede juzgarle, ni privarle de su dignidad.

Los *cardenales, nombrados* por el Papa y revocables a voluntad del mismo, componen el *Consejo ordinario* del Soberano Pontífice: están puestos al frente de las diversas Congregaciones Romanas, que se distribuyen, bajo las órdenes del Papa, todos los negocios del gobierno de la Iglesia. Al presente son los únicos que poseen el derecho de elegir al nuevo Papa.

2° Los **obispos** son los sucesores de los apóstoles, o encargados por el Espíritu Santo del gobierno espiritual de las diócesis bajo la autoridad del Papa, que les da la institución canónica.

Los *patriarcas, primados y arzobispos* son simplemente obispos con una dignidad más elevada y una jurisdicción más extensa.

Como el Papa, cada obispo tiene un *consejo* para ayudarle en el gobierno de la diócesis: es el *cabildo* compuesto de los canónigos de la catedral. Los *vicarios generales* son los auxiliares del obispo en la administración de la diócesis.

3° Los **sacerdotes** son los cooperadores de los obispos. Así como el universo católico está dividido en circunscripciones llamadas *diócesis*, así éstas, a su vez, se subdividen en *parroquias*. Los *curas* son designados por los obispos para el gobierno de las parroquias; tienen a veces *auxiliares*, llamados *tenientes, coadjutores*.

El Papa y los obispos forman el clero superior, la **Iglesia docente**; los simples sacerdotes, el *clero inferior*. Los primeros tienen la misión de definir la verdadera doctrina y de condenar el error; los simples sacerdotes tienen por oficio predicar a los fieles lo que es definido y propuesto por la Iglesia docente.

4° Para ser *pastor legítimo* es menester: El *poder del Orden*, conferido al obispo por la consagración episcopal y al sacerdote por la consagración sacerdotal; el *poder de jurisdicción*, dado por el superior para ejercer las funciones espirituales. Estos dos poderes, recibidos *por vía de sacramento y por vía de misión*, no son otra cosa que los poderes de Jesucristo comunicados a sus ministros. De esta manera Jesucristo gobierna su "Iglesia, hasta en las parroquias más pequeñas, por medio de sus pastores legítimos. A cada uno de ellos ha dicho: *Quien os escucha, me escucha a Mí...*

Los simples sacerdotes reciben su *jurisdicción* del obispo, el obispo del Papa, el Papa de Jesucristo, que la ha conferido *directamente* a San Pedro y a todos sus sucesores. Un simple cura no tiene más jurisdicción que sobre su *parroquia* y está directamente sometido a su obispo; un obispo no tiene jurisdicción sino sobre la Iglesia universal, y no depende más que de Dios: Tal es la *jerarquía* o subordinación de poderes, que produce la *unidad efectiva* de gobierno.

Por consiguiente, un cura no constituido por su obispo, un obispo no reconocido y aprobado por el Papa, no son pastores legítimos: son *intrusos*, y los fieles deben evitarlos como a falsos pastores, como se practicó durante la Revolución francesa.

5° Los **miembros de la Iglesia** son todos los hombres bautizados, sujetos al Papa por intermedio de los pastores subalternos; se les llama *fieles* o verdaderos creyentes, porque profesan la verdadera religión de Jesucristo.

Vamos a estudiar esta organización en los tres artículos siguientes:

1° *El Papa, sus prerrogativas, sus poderes.*

2° *Los obispos, los sacerdotes, sus diversos poderes.*

3° *Los simples fieles.*

§ 1° EL PAPA, SUS PRERROGATIVAS, SUS PODERES

160. P. *¿Quién es el Papa?*

R. El Papa es el Vicario de Jesucristo, el sucesor de San Pedro, el doctor infalible, el Padre común de los pastores y de los fieles, la Cabeza suprema y visible de la Iglesia.

La palabra *Papa* viene del griego y significa *Padre*. Se llama al Papa *Padre Santo*, porque Dios comunica por su intermedio la santidad a la Iglesia.

Se le llama también *Sumo Pontífice*, porque él es el príncipe de los pontífices, el obispo de los obispos.

1° El Papa es el Vicario de Jesucristo. — Ser Vicario de Jesucristo es hacer sus veces. Nuestro Señor Jesucristo es el jefe invisible de la Iglesia: nunca deja de dirigirla, de asistirla, de vivificarla y de gobernarla. Pero la Iglesia, *sociedad visible*, tiene necesidad de un gobernador visible: ese gobernador supremo es el Papa, que hace las veces de Jesucristo y le representa en la tierra.

2° El Papa es el sucesor de San Pedro. — Sucesor de San Pedro en la sede de Roma, el Papa ha heredado la autoridad del Príncipe de los Apóstoles, primera Cabeza de la Iglesia universal. Él es, por consiguiente, como San Pedro, el *obispo' de Roma* y el *Supremo Jerarca de toda la Iglesia*.

3° El Papa es el doctor infalible de la Iglesia. — Ha recibido de Jesucristo la misión de enseñar a todos, pastores y fieles, las verdades de la fe. Los obispos están obligados a someterse a sus enseñanzas, y nada pueden enseñar sin su aprobación expresa o tácita. Él es *infalible*, a saber, no puede equivocarse cuando llena los deberes de su cargo.

4° El Papa es el Padre común de los pastores y de los fieles. — Después de Dios, él es la fuente de la vida sobrenatural: la *cabeza* que da a la Iglesia, cuerpo místico de Jesucristo, el movimiento, la fuerza y la vida.

5° El Papa es el Pastor supremo de la Iglesia. — Él ha recibido directamente de nuestro Señor Jesucristo, en la persona de Pedro, la plenitud de la autoridad sobre la Iglesia universal.

161. P. ¿Cuáles son las prerrogativas del Papa?

R. El Papa, sucesor legítimo de San Pedro, recibe directamente de Jesucristo, como recibió el Príncipe de los Apóstoles, la AUTORIDAD SOBERANA sobre toda la Iglesia.

Posee el *primado de honor y de jurisdicción*, el pleno poder de apacentar y gobernar a los pastores y a los fieles.

“El primado del Papa es el principio permanente y el fundamento visible de la unidad de la Iglesia”. — Concilio Vaticano I.

El Hijo de Dios, para asegurar la *unidad perpetua*, en su Iglesia, la constituyó en forma de *monarquía*. Al efecto, estableció aquí en la tierra, en la persona de Pedro, un representante, un *Vicario*, al cual confirió la autoridad soberana en el orden espiritual. Sucesor de Pedro, el Papa es, como él, el verdadero Vicario de Jesucristo, la autoridad suprema de la monarquía, el monarca de la Iglesia. Esta autoridad soberana del Papa dimana claramente de las tres verdades siguientes, ya demostradas:

1° *Jesucristo dio a San Pedro un primado de honor y de jurisdicción soberana sobre toda la Iglesia*. Por eso, después de la Ascensión, vemos al Príncipe de los Apóstoles ejercer un poder soberano en la Iglesia primitiva: él es el primero en todo, y en todo obra como Jefe supremo. **Tal aparece el Papa en el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles.** — (Véase núm. 143)

2° *Jesucristo quiso que este primado fuera perpetuo y pasara a los sucesores de Pedro*. El Salvador sustituyó el primado de San Pedro para mantener en la Iglesia la *unidad de fe y de gobierno*; unidad de creencia y de régimen que debe durar tanto como la Iglesia misma. Por consiguiente, es necesario que la Iglesia tenga siempre *una cabeza*: que el edificio tenga siempre su fundamento; el rebaño, su pastor. De lo contrario, las promesas divinas no se cumplirían, y la obra de Jesucristo sería herida de muerte. Luego el poder de San Pedro no es un poder personal: debe pasar a sus sucesores. — (Véase núm. 144)

3° *Finalmente, hemos comprobado por la historia que el Pontífice Romano es el legítimo sucesor de San Pedro en la sede de Roma*. Es así que la forma de gobierno establecida por Jesucristo en su

Iglesia debe durar tanto cuanto la Iglesia misma; es a saber, hasta la consumación de los siglos. Luego el Papa, sucesor de San Pedro, hereda todos los derechos y todos los poderes del Príncipe de los Apóstoles para el gobierno de la Iglesia universal. **Tal aparece el Papa en la historia y en la tradición cristiana.** — (Véase núm. 154.)

Estas tres verdades son *de fe*, según las definiciones del Concilio Vaticano:

a) “Si alguien dijere que el apóstol Pedro no ha sido constituido por Nuestro Señor Jesucristo en cabeza visible de toda la Iglesia militante; o que no ha recibido directamente de Nuestro Señor Jesucristo más que un primado de honor, y no de verdadera jurisdicción, || sea || anatematizado”.

b) “Si || alguien || dijere || que || no || es || por || institución || de || Jesucristo || o || de ||
|| derecho di-
vino que el apóstol Pedro tenga sucesores perpetuos de su primado sobre toda la Iglesia; o que el Pontífice Romano no es el sucesor del apóstol Pedro en este primado, || sea || anatematizado”.

162. P. ¿Cuáles son los poderes que posee el Papa, en virtud de su primado sobre la Iglesia?

R. En virtud de su primado, el Papa tiene la *plenitud* de los tres poderes que Jesucristo ha dado a su Iglesia: el poder de *enseñar*, el de *santificar* y el de *gobernar* a pastores y fieles. Él ejerce estos tres poderes por sí mismo o por medio de sus delegados en la Iglesia universal.

El Papa es el *Doctor infalible*, el *Sumo Pontífice*, el *Pastor supremo* de la Iglesia de Jesucristo. — (Véase número 145)

En la respuesta a la pregunta del número anterior hemos probado el primado del Papa; resta explicar la naturaleza de este primado y los poderes que comprende. Tal es el orden seguido por el Concilio Vaticano en su condición *Pastor aeternus* sobre la Iglesia. Este será el objeto de las *siguientes preguntas*. Vamos a explicar aquí los CARACTERES de los poderes del jefe de la Iglesia.

¿Cuáles son los caracteres de los poderes del Papa?

1° *Son poderes divinos*. El Papa no recibe su poder soberano ni de la Iglesia, ni de los príncipes temporales, ni de los cardenales que lo eligen, sino que los recibe *directamente* de Jesucristo, que los dio a Pedro y a sus sucesores. Una cosa es nombrar o elegir a un individuo como sucesor del príncipe, y otra cosa muy distinta es conferirle el poder: lo uno procede del hombre, lo otro, de Dios. Los cardenales designan solamente *la persona* que debe gobernar la Iglesia, pero Jesucristo es quien le ha dado todos los poderes en la persona de Pedro.

2° *Los poderes del Papa son supremos.* El primado o el oficio de Pastor supremo que pertenece al Papa no consiste en un simple derecho de vigilancia y de dirección, como puede tenerlo un presidente de república, sino en la *plenitud de la autoridad espiritual*. San Pedro fue constituido en *único fundamento* de la Iglesia, recibió sin restricción *Zas llaves del reino de los cielos*, fue nombrado *Pastor de todo el rebaño*; luego el poder soberano concedido a San Pedro contiene la *plenitud* de la autoridad espiritual necesaria para el gobierno de la Iglesia. El Papa, por lo tanto, no tiene superior en la tierra: no depende sino de Dios.

3° *Los poderes del Papa son universales.* Se extienden a todos los miembros de la Iglesia, pastores y fieles, reyes y súbditos. Todo cristiano, sea obispo, emperador o presidente de república, está sujeto a la autoridad espiritual del Papa.

4° *Los poderes del Papa son ordinarios*, es decir, inherentes a la dignidad del Soberano Pontífice. El Papa posee estos poderes, no por delegación, sino en virtud de su cargo, como *sucesor* de San Pedro y *vicario* de Jesucristo.

5° *Los poderes del Papa son inmediatos.* El Papa los puede ejercer sin intermediario y en todos los casos posibles, sobre todos los pastores, sobre todos los fieles y sobre la Iglesia entera. Pastor de todos, el Papa tiene el derecho de cuidar directamente de todos.

Tal es la doctrina del Concilio Vaticano.

“Por consiguiente, si alguien dijere que el Pontífice Romano no tiene más que un cargo de inspección y de dirección y no un *pleno y supremo poder* de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no solamente en las cosas que se refieren a la fe y a las costumbres, sino también en aquéllas que pertenecen a la disciplina y al gobierno de la Iglesia esparcida por todo el universo; o que solamente tiene la parte principal y no toda la *plenitud* de este poder; o que el poder que le pertenece no es *ordinario e inmediato*, tanto sobre todas y cada una de las Iglesias, como sobre todos los fieles y sobre cada uno de ellos, sea anatematizado”.

He aquí, según las decisiones del Concilio Vaticano, las principales consecuencias del primado del Sumo Pontífice:

1° El Papa puede y debe comunicar *libremente* con los pastores y con los rebaños de la Iglesia, y no está sujeto a la conformidad del poder civil.

2° El Papa es el Juez supremo de los fieles: todos tienen el derecho de recurrir a, su tribunal en todas las causas que son de la competencia eclesiástica.

3° El juicio del Papa no puede ser reformado por nadie, y no es permitido apelar de sus decisiones al Concilio Ecuménico, como a una autoridad superior al Papa. El Concilio reprueba y condena las teorías contrarias¹¹³.

Es la condenación de viejos errores, que tanto ruido y tanto daño hicieron a la Iglesia bajo los nombres de *Galicanismo* en Francia, *Josefismo* en Alemania, *Regalismo* en Italia.

163. P. ¿Cuáles son los poderes del Papa como doctor infalible de la iglesia universal?

R. El Papa posee el *magisterio soberano* para enseñar todo lo concerniente al *dogma*, la *moral* y el *culto* de la religión cristiana.

El Papa explica todo lo que Jesucristo ha prescrito que se crea, que se haga o que se evite para ir al cielo.

Él señala y condena todos los errores contrarios a la revelación, y todos los hombres están obligados a creer en su palabra como en la palabra de Dios mismo.

1° El Papa es el *guardián* del depósito sagrado de las verdades de la fe, encargado de repetirnos las enseñanzas divinas, de explicarnos su sentido y mantener así en todas partes la unidad de creencias.

El Papa posee, en el más alto grado, el *poder doctrinal*: tiene el derecho y el poder de enseñar a la Iglesia universal acerca de todos los puntos de la doctrina cristiana. — (Véase núm. 145)

2° Para guardar eficazmente el depósito de las verdades reveladas, el Papa debe poder alejar el error. Es imposible que no se susciten en la Iglesia controversias sobre la fe o la moral. Pues bien, esas discusiones no podrían tener término, si no existiera un *Juez supremo* para dirimir las con una sentencia inapelable. El Papa es este *Juez soberano e infalible*. Si no existiera este poder del Papa, la *unidad de doctrina y de creencia* sería imposible, como lo prueba la historia del protestantismo.

¹¹³ Const, *Paator aetermts*, III.

164. P. ¿Es infalible el Papa?

R. Sí; el Papa es infalible cuando enseña, como doctor de la Iglesia universal, todo lo que se refiere a la fe o a las costumbres.

Jesucristo ha prometido al Papa su *asistencia* para preservarlo del error. Él dijo a Pedro: *Yo he rogado por ti para que tu fe no desfallezca; y tú, a tu vez, confirma a tus hermanos.* Pero Pedro no podría confirmar a sus hermanos en la fe, si él mismo estuviese sujeto a error.

El Papa debe, como Pedro, ser el *fundamento de la Iglesia*; mas si no fuera infalible, este fundamento podría ser socavado por el error, y con él caería la Iglesia, lo que está en contra de las promesas de

Jesucristo... Luego el Papa es infalible.

Como Pedro, el Papa está encargado de apacentar los *corderos* y las *ovejas* de Jesucristo; pero, si no fuera infalible, no podría alimentar a su rebaño con la santa doctrina.

La infalibilidad del Papa es, pues, necesaria para que los cristianos estén ciertos de andar, en pos de él, por el camino de la salvación.

La infalibilidad del Papa no es ni la *impecabilidad* personal, ni la *inspiración* profética, ni una *revelación* particular; es una *asistencia divina* que preserva al Papa de todo error cuando expone las verdades reveladas.

El Papa, por consiguiente, no es *impecable* en su vida y en su conducta; no es *infalible* tampoco cuando habla como particular, como sabio, como teólogo y acerca de temas extraños a la religión. *Únicamente es infalible* cuando, a título de *Doctor supremo* de la Iglesia, define, imponiendo a todos la obligación de aceptarla, una enseñanza concerniente al dogma o a la moral.

Para que el Papa sea infalible se requieren tres condiciones:

1° Que su decreto recaiga sobre una cuestión concerniente a la fe, a las costumbres o a la disciplina de la Iglesia.

2° Que emita un juicio definitivo con la voluntad formal de obligar las conciencias.

3° Que hable como Pastor y Doctor de todos los cristianos, en virtud de su autoridad apostólica.

Se dice entonces que el Papa habla *ex cathedra*, es decir, sentado en la sede de Pedro, como debe estar sentado todo juez que dicta sentencia.

1° El Papa es infalible. — Las tres sentencias de Jesucristo que prueban el primado del Papa, prueban también su infalibilidad.

a) *Primera sentencia.* Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. De esta suerte, Jesucristo hizo de Pedro el fundamento firme, sólido, incommovible de la Iglesia, puesto que el *infierno no puede prevalecer contra ella.*: Pues bien, Pedro no sería un fundamento sólido y firme, si pudiera equivocarse. Luego debe ser infalible. Es así que la promesa de Jesucristo es general y abarca todos los tiempos. Luego la infalibilidad de Pedro debe pasar a sus sucesores.

Jesucristo añade: *Todo lo que atares en la tierra será atado en el cielo.* Según estas palabras, los juicios de Pedro deben ser ratificados en el cielo; es así que Dios no puede aprobar el error. Luego los juicios de Pedro serán infalibles.

b) *Segunda sentencia.* Jesucristo, la víspera de su Pasión, dijo a Pedro: *Simón, Simón, Satanás va tras vosotros para zarandearos a todos como el trigo cuando se criba; pero Yo he rogado por ti, a fin de que tu fe no desfallezca,; y tú, a tu vez, confirma a tus hermanos*¹¹⁴. Jesucristo, cuya plegaria es necesariamente escuchada, ha pedido, y de hecho ha obtenido, que la fe de Pedro no falle nunca. Pero un hombre cuya fe no puede fallar es infalible. Luego Pedro es infalible. Pero es evidente también que estas palabras del Salvador se dirigen también a todos los sucesores de Pedro, puesto que heredan con el cargo su misión de *confirmar en la fe a, sus hermanos*, es decir, a los fieles de todos los tiempos. Luego todos los Papas son infalibles.

c) *Tercera, sentencia.* Jesús dijo a Pedro; *Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas.* El alimento del rebaño espiritual es, ante todo, la *verdad* para las inteligencias, el *bien* para los corazones. Es necesario, pues, que los pastores y los fieles estén seguros de hallar, junto a la sede de Pedro, la verdadera doctrina de la salvación. Por consiguiente, al recibir la misión de apacentar los corderos y las ovejas de Cristo,

¹¹⁴ Lucas, XXII, 31 y 32.

Pedro recibió, a la vez, la *gracia de estado* necesaria para preservarlos de los pastos del error y del vicio. Lo mismo hay que decir de todos los sucesores de Pedro, es a saber, de todos los Papas.

2° La infalibilidad pontificia es una necesidad. — *a) Es necesaria al Papa.* Dios distribuye siempre sus dones proporcionalmente a los deberes y responsabilidades que impone. El Papa, doctor de los cristianos, debe enseñar la verdad a toda la Iglesia y condenar todos los errores. Mas, para que pueda desempeñar debidamente estas funciones, es menester que esté seguro de no engañarse; y no lo podría estar si no fuera infalible. Debía, pues, Dios a su sabiduría y a su justicia el otorgar al Papa la infalibilidad.

b) La infalibilidad del Papa es necesaria para los obispos. Ellos están obligados a enseñar lo que enseña el Papa. Por consiguiente, si este Maestro supremo no fuera infalible podrían verse obligados a enseñar el error y engañar a la Iglesia.

c) La infalibilidad del Papa es necesaria para los fieles. Estos deben obedecer a los obispos y al Papa. Si este último puede equivocarse, se verían obligados a desviarse del camino, de la verdad, siguiéndole como están obligados a seguirle. — Y, a la verdad, supongamos que el Papa puede enseñar el error: si los fieles le siguen, se pierden con él, y la *Iglesia dejaría de ser la guardiana de la verdad*. Si no le siguen, tendremos la división, el cisma, la destrucción de la unidad de la Iglesia. Es, pues, necesario que el Papa sea infalible. Podemos añadir que la *infalibilidad de los Concilios ecuménicos* no bastaría para salvaguardar los intereses de la Iglesia. Dadas las grandes dificultades que se oponen a la convocación de estos Concilios, la Iglesia estaría privada, durante la mayor parte del tiempo, de un *Juez infalible*, capaz de acudir con un remedio pronto a los cismas y a las herejías que pueden surgir en todo tiempo¹¹⁵.

DEFINICIÓN DEL CONCILIO VATICANO I (1870-1871)

“Por esto, adhiriendo fielmente a la tradición que se remonta al principio de la fe cristiana, por la gloria de Dios, por la exaltación de la religión católica

¹¹⁵ Véase SAN ALFONSO M. DE LIGORIO, *Verdad de la Iglesia católica*.

⁴⁴ Conc. Vat., Const. *Paitar aeternus*, IV.

y la salvación de los pueblos cristianos, Nos enseñamos y definimos, con la aprobación del santo Concilio, que es un dogma divinamente revelado, que el Pontífice Romano, cuando habla *ex cathedra*, es decir, cuando, desempeñando la misión de Pastor y Doctor en todos los cristianos, en virtud de su suprema autoridad apostólica, define que una doctrina relativa a la fe o a las costumbres debe ser creída por la Iglesia universal, goza plenamente, por la *asistencia divina* que le ha sido prometida en la persona del bienaventurado Pedro, de la *infalibilidad* de que ha querido el divino Redentor que su Iglesia estuviera dotada al definir su doctrina relativa a la fe o a las costumbres, y, por consiguiente, que tales definiciones del Pontífice Romano son de suyo irreformables, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia.

“Y si alguien, lo que Dios no quiera, tuviere la temeridad de contradecir nuestra || definición, || sea || anatematizado”⁴⁴.

Consecuencias de esta definición del Concilio.

—|| El || Papa || goza || absolutamente de la misma infalibilidad que la Iglesia en las cuestiones de fe y de moral. — (Véase número 148.)

2° Sus enseñanzas, para ser irreformables, no necesitan del consentimiento de los obispos.

3° No se puede apelar de una definición pontificia a un Concilio general, puesto que el Soberano Pontífice goza *personalmente* de la misma prerrogativa que la Iglesia docente, separada o reunida en Concilio. — (Véase núm. 148.)

OBJECIONES. — Quizás se nos diga que la palabra *infalible* no se halla en el Evangelio. — Concedido; pero la cosa expresada con esa palabra se halla, y de una manera evidente, en el Evangelio.

El Concilio Vaticano no ha inventado la infalibilidad pontificia: la ha encontrado en el *Evangelio*, en la *historia* y en la *tradición* de la Iglesia,

Todos los *Concilios ecuménicos* de Oriente y de Occidente han admitido la infalibilidad pontificia, puesto que pedían al Papa la confirmación de sus decretos.

Los *Padres y Doctores* de los primeros siglos recibieron siempre como sentencias definitivas las decisiones de los Papas. Todas las edades han adoptado la divisa de San Agustín: *Roma ha hablado, la causa ha terminado*.

Todas las *naciones católicas*, sin exceptuar una sola, han reconocido la infalibilidad del Papa. — El *galicanismo*, inventado por Luis XVI, era una novedad en la Iglesia de Francia. No fue aceptado sino forzosamente y sólo por treinta y cinco obispos, sobre ciento treinta que contaba entonces la Iglesia de Francia. Esta Iglesia ha rechazado siempre, con su manera de obrar, las *herejías* de los *cuatro artículos*. Por ejemplo, cuando a fines del siglo XVIII fue votada por la Constituyente la *constitución civil* del clero, hubo división entre los clérigos y los obispos. Mas repentinamente llega la noticia de que el Papa la condena, e inmediatamente esos obispos, esos sacerdotes, divididos ayer, se hallan de acuerdo; se expatrian o mueren en el cadalso, antes de oponerse a la palabra del Papa.

Por esto el Papa Pío VII aplicaba a Francia la parábola de los dos hijos: “Hay || pueblos, || decía, || que || me || contestan: || Sí, || Padre || Santísimo; || y || no || hacen nada de lo que yo prescribo. Los franceses empiezan diciéndome: No; pero luego ponen gran diligencia || en || obedecer || escrupulosamente || mi || palabra”.

La infalibilidad del Papa no tiene nada que pueda intranquilizar los ánimos. A veces se oye decir: *¿No podría abusar el Papa de este poder exorbitante?* Es una objeción pueril. El Papa no puede abusar de su infalibilidad. ¿Por qué? Precisamente porque es infalible. El privilegio de la infalibilidad es Dios quien lo concede y quien lo guarda y preserva de todo abuso. La infalibilidad del Papa no es la infalibilidad del *hombre*, sino la infalibilidad de *Dios presente* en el Papa, iluminando al Papa, a fin de que no pueda inducir a error al mundo que él, a su vez, ilumina. Luego creer en la enseñanza del Papa no es creer a un hombre, sino a Dios, que habla por su boca.

165. P. *¿Cuáles son los poderes del Papa como Soberano Pontífice de la Iglesia?*

R. El Papa, como *Sumo Pontífice*, posee en el más eminente grado el *poder de santificar*, concedido por Nuestro Señor Jesucristo a su Iglesia.

Goza de la *plenitud del sacerdocio*, que puede ejercer sobre todos los puntos del globo; él reglamenta todo lo que se refiere al culto, a la administración de los sacramentos, y abre a los fieles el tesoro de las indulgencias. — (Véase núm. 145).

El poder de santificar es el poder más divino que Jesucristo concedió jamás a su Iglesia. La *santidad* es la semejanza con Dios por medio de la gracia santificante, que es la vida sobrenatural de nuestra alma. Esta vida divina se nos da por los

sacramentos. Pero, ¿quién da a los obispos y a los sacerdotes el poder de bautizar, de confirmar, de perdonar los pecados, de consagrar la Eucaristía, de bendecir el matrimonio, etc.? El Papa. Todos los sacramentos nos vienen de Jesucristo por el Papa, que es su Vicario.

El Papa es, pues, el Padre de todos los cristianos, puesto que por él recibimos la gracia de Dios, la vida divina encerrada en los sacramentos, de los cuales es el supremo dispensador. Sin el Papa no hay obispos; sin obispos no hay sacerdotes; sin sacerdotes no hay sacramentos, no hay vida divina en las almas. Es, por consiguiente, el Papa el que tiene la llave de las fuentes de la gracia.

Es también el Papa quien abre, mediante las indulgencias, el tesoro de satisfacciones sobreabundantes de Cristo y de los Santos.

166. P. *¿Cuáles son los poderes del Papa como Pastor Supremo de la Iglesia?*

R. El Papa, como *Pastor Supremo*, posee el *pleno poder de jurisdicción* en el gobierno de la Iglesia.

Tiene el poder de gobernar la Iglesia universal, de dictar leyes, de juzgar y castigar a los culpables. — (Véase núm. 145).

El Papa ha recibido de Jesucristo, en la persona de Pedro, *las llaves del reino de los cielos*, el poder de *atar y desatar en la tierra*, el poder de *apacentar, regir y gobernar los corderos y las ovejas*. Puede, por consiguiente, dictar leyes que obliguen a todos los cristianos. No hay sociedad perfecta sin la autoridad necesaria para gobernar a los asociados.

La autoridad del Papa comprende los tres poderes: *administrativo, legislativo y judicial-coactivo*.

1º En virtud del *poder administrativa*, el Papa puede crear diócesis, modificar sus límites, y aun suprimirlas si el bien de la Iglesia así lo exige.

Nombra e instituye a los obispos, patriarcas, cardenales, y los depone si lo juzga conveniente.

Convoca los Concilios generales, los preside y confirma sus decretos.

2° En virtud del *poder legislativo*, el Papa puede dictar leyes obligatorias para todos; modificar o abrogar las existentes; conceder o revocar las dispensas y privilegios.

3° En virtud del *poder judicial-coactivo*, el Papa puede juzgar, por sí mismo o por medio de sus delegados, a los infractores de las leyes de la Iglesia, e infligirles penas, ya espirituales, ya temporales. Todos los asuntos religiosos en litigio son de su competencia; las causas más importantes le están reservadas.

Todo cristiano puede apelar de cualquier tribunal al del Papa. En Roma, diferentes tribunales despachan, por su orden, los asuntos contenciosos del mundo católico. La jurisdicción del Papa se extiende a todos los miembros de la Iglesia, cualquiera que sea su dignidad civil o religiosa. El Papa es el *Jefe supremo*, el *virrey* del reino de Jesucristo, así como su legislador soberano y juez supremo. Nadie tiene el derecho de restringir o estorbar el poder del Papa, porque es de institución divina.

La Roma antigua y pagana había concebido la ambición de someter a sus leyes el mundo entero. Esta ambición era una utopía, y su realización no está en manos del hombre. Únicamente una *sociedad divina* puede realizar este sueño, porque sólo ella habla en nombre de Dios, que es el único que tiene derecho y poder para gobernar el universo.

CONCLUSIÓN GENERAL. — 1° *Todo aquél que no cree lo que enseña el Papa, es hereje: ya no está con la Iglesia ni con Jesucristo, y se aparta del camino de la salvación.*

2° *Todo aquél que desobedece al Papa y se niega a reconocer su autoridad, legítima, desobedece a Jesucristo mismo y se hace culpable de rebelión; es cismático.*

3° *Todo aquél que desempeña funciones eclesiásticas sin haber recibido del Papa, mediata o inmediatamente, el poder para ello, es un usurpador y un sacrílego.*

167. P. ¿Cuáles son los auxiliares del Papa en el gobierno, de la Iglesia?

R. Son los *cardenales*, cuyo cuerpo lleva el nombre de *Sangrado Colegio*. Ellos forman el consejo ordinario del Sumo Pontífice, y están al frente de las diversas *Congregaciones Romanas*, que se reparten, bajo la autoridad del Papa, el despacho de los asuntos referentes al gobierno de la Iglesia.

Muerto el Papa, los cardenales se reúnen en *Conclave* para elegir su sucesor.

La palabra *cardenal* viene del latín, *cardo, cardinis*, que significa el *quicio* sabré que gira una puerta, por alusión a la importante función de los cardenales, sobre los que gira el gobierno de la Iglesia.

Los cardenales ocupan el primer lugar después del Papa como *dignatarios* de la Iglesia, pero no como *pastores*; son de institución eclesiástica, a diferencia de los obispos, que existen por derecho divino.

En una bula publicada en 1586, ¡Sixto V fijó en, setenta el número de los cardenales, divididos en tres órdenes, para recordar los tres grados de la jerarquía sagrada, seis cardenales-obispos, cincuenta cardenales-presbíteros y catorce cardenales-diáconos. El Papa los elige de todas las naciones, pero la mayor parte de ellos tienen su residencia en Roma.

La reunión del Sagrado Colegio, presidida por el Papa, se llama *Consistorio*, y en él se tratan los grandes intereses de la Iglesia, y el Sumo Pontífice preconiza, es decir, instituye canónicamente a los obispos.

§ 2º LOS OBISPOS, LOS PRESBÍTEROS; SUS DIVERSOS PODERES

168. P. *¿Cuáles son, con el Papa, los pastores legítimos de la Iglesia?*

R. Son los *obispos*, canónicamente instituidos. Los obispos son los *sucesores de los apóstoles*, encargados por Jesucristo del gobierno espiritual de las diócesis, bajo la autoridad del Sumo Pontífice.

Son nombrados por el Papa, que es su príncipe supremo, como San Pedro era el príncipe de los apóstoles.

La palabra *obispo* significa *vigilante, inspector, superintendente*; y se les da este nombre, porque los obispos deben vigilar a los fieles y guardarlos como un buen pastor guarda su rebaño.

Gobierno de la Iglesia. — El gobierno de la Iglesia es monárquico, y la suprema autoridad reside en el Papa. Pero como la Iglesia ocupa toda la tierra, le sería imposible al Sumo Pontífice solo ejercer las funciones del ministerio pastoral.

Necesitaba, por lo mismo, de auxiliares para administrar, bajo su supremacía, las diferentes regiones de la tierra. Los primeros coadjutores del Gobernador

Supremo de la Iglesia fueron los apóstoles, elegidos y nombrados por Jesucristo. Un rey no se conforma con tener ministros, sino que divide su reino en provincias, al frente de las cuales pone gobernadores que las rijan bajo su alta autoridad.

1. LOS OBISPOS

Los obispos son los sucesores de los apóstoles, como el Papa es el sucesor de San Pedro. No son *simples mandatarios* del Papa, sino *verdaderos príncipes, verdaderos pastores*, establecidos por derecho divino. Jesucristo mismo instituyó a los obispos para ayudar y secundar al Papa en el gobierno de la Iglesia: *posuit episcopos regere Ecclesiam Dei*¹¹⁶.

Los apóstoles, encargados de propagar la Iglesia por toda la tierra, tenían una jurisdicción universal. Los obispos, sucesores de los apóstoles, no han heredado este privilegio: su jurisdicción se limita a un territorio. Pero esto no impide que estén revestidos del mismo carácter y que ejerzan, en sus diócesis respectivas, la misma autoridad, que los apóstoles en el mundo entero. Ellos son los *jefes y los pastores* de los fieles sujetos a su jurisdicción.

Nombramiento y misión de los obispos. — Los obispos reciben de Dios su *potestad de orden*, y del Papa, su *potestad de jurisdicción*. Para ser legítimo pastor, no basta ser *consagrado por el sacramentó del Orden*; es necesario, además, ser *enviado* a una diócesis por el Papa, *único* que posee el *poder de las llaves*, conferido por Jesucristo a San Pedro. Por consiguiente, *sólo* el Papa tiene el derecho de *instituir* obispos, de darles la jurisdicción, y a él es a quien deben dar cuenta de su administración.

El gobierno que ha obtenido del Papa, por un *concordato*, el privilegio de *designar* los sujetos para el episcopado, los *presenta* simplemente al Papa para hacerlos elegir, pero no les confiere jurisdicción alguna espiritual y no puede retirarles sus poderes.

¹¹⁶ Act. XX, 28.

Jerarquía episcopal. — Todos los obispos *son iguales* entre sí, en lo referente al carácter episcopal, como lo eran los apóstoles. Sin embargo, la Iglesia ha asignado a ciertas sedes títulos que les dan derecho a una jurisdicción más extensa, o que son solamente honoríficos. Tales son los *Arzobispos*, los *Primados* y los *Patriarcas*.

El *Arzobispo* o *Metropolitano* es el obispo de la ciudad principal de una provincia eclesiástica. Posee cierta jurisdicción sobre los *obispos* de su provincia, que se llaman sufragáneos. Puede convocar y presidir los concilios de su provincia, juzgar las causas en apelación y, en ciertos casos, visitar las diócesis.

El *Primado* tenía cierta autoridad sobre todos los obispos de una nación, mas hoy este título es puramente honorífico.

El *Patriarca* preside a todos los obispos de un pueblo o de una región; hoy no tiene autoridad efectiva sino en las Iglesias orientales. Los Patriarcas son muy pocos.

Se llaman *Vicarios apostólicos* los obispos de las misiones; *Obispos titulares* aquéllos que llevan el *título* de una iglesia que fue católica en otros tiempos, pero que ahora es hereje o infiel.

Los *Prefectos apostólicos* son jefes de misión que, sin ser obispos, pueden conferir las órdenes menores, administrar el sacramento de la confirmación y ejercer cierta jurisdicción. Los *Abades* son superiores de un monasterio erigido en *abadía*; pueden oficiar de pontifical y conferir a sus súbditos las órdenes menores.

169. P. ¿Cuáles son los poderes del obispo?

R. El obispo es el jefe espiritual de su diócesis: posee, como el Papa, y bajo su dependencia, el triple poder de *enseñar*, de *santificar* y de *gobernar* a su pueblo.

Ejerce sobre cada uno de sus diocesanos una *jurisdicción ordinaria e inmediata*. El Espíritu Santo lo ha establecido para gobernar esta porción de la Iglesia de Cristo.

En su diócesis, el obispo posee:

1° El *magisterio doctrinal* para enseñar a su pueblo;

2° El *ministerio sacerdotal* para santificarlo;

3° El *ministerio pastoral* o la autoridad de gobierno para dirigirlo hacia el cielo.

1° Magisterio doctrinal. — En virtud de su *magisterio*, el obispo es el *juez y doctor* de la fe; toma parte en los concilios como testigo y juez de la enseñanza tradicional de la Iglesia. En su diócesis enseña la doctrina revelada, y nadie puede dedicarse al ministerio de la predicación sin autorización de él. Aunque el obispo no sea infalible, los fieles tienen obligación de adherir, con la inteligencia y el corazón, a su enseñanza: su magisterio y su unión con la Santa Sede a ello les obligan. Sin embargo, si se descubriera que ha caído en error, está permitido, no el combatirlo, sino el apelar al Papa.

El obispo vigila para que el error no se deslice entre los fieles confiados a su cuidado; inspecciona los libros y los diarios o periódicos, para condenar los malos y recomendar los buenos.

Él cuida de que la educación dada en las escuelas públicas o privadas sea profundamente cristiana.

2° Ministerio sacerdotal. — El obispo posee la plenitud del sacerdocio; por consiguiente, administra el sacramento de la *Confirmación*, que hace perfecto al cristiano, y el de *Orden*, que consagra a los obispos, a los sacerdotes, a los diáconos, etc. Es, en su diócesis, el primer ministro de los sacramentos. También consagra los santos óleos, los templos, los altares, los vasos sagrados.

3° Ministerio pastoral. — El obispo posee sobre toda la diócesis una *autoridad de gobierno* inmediata y ordinaria. Para llegar a sus fieles, no necesita pasar por intermediarios: él es el *pastor propio* de sus diocesanos. No obra como *delegado* o *vicario* del Papa, sino que sus poderes son inherentes a su cargo.

La autoridad espiritual de los obispos comprende un triple poder:

a) El *poder administrativo*: los obispos erigen y suprimen las parroquias; nombran a los que han de gozar de las dignidades y beneficios eclesiásticos; dan los poderes a los sacerdotes; vigilan la administración temporal de las fábricas, la ejecución de los legados piadosos; visitan sus diócesis, celebran sínodos, educan y forman el clero.

b) El *poder legislativo*: en sínodo o fuera de él, los obispos tienen el derecho de dictar leyes, de estatuir reglamentos estables en lo que concierne a la disciplina y a la vida de los clérigos y de los fieles.

Pueden, por consiguiente, prohibir la lectura de diarios nocivos, la asistencia de los niños a las escuelas sin Dios, y la venta de bebidas en los mesones, tabernas y cafés durante los oficios parroquiales, etc.

c) El *poder judicial y coercitivo*: el obispo puede juzgar a los culpables y castigarlos con penas espirituales, hasta separarlos de la comunión de la Iglesia; y así como puede imponer censuras, puede también reservarse la absolución de las mismas.

Este triple poder, teniendo como tiene su origen en Dios, es independiente del poder civil y del pueblo cristiano; pero no por eso es arbitrario, sino que debe ser ejercido en conformidad con los cánones y constituciones pontificias.

Los Concilios. — Se llama *Concilio* una asamblea de obispos legítimamente convocados y reunidos para juzgar de las cosas concernientes a la fe, a las costumbres o a la disciplina de la Iglesia.

Hay dos clases de Concilios: el *Concilio general* o *ecuménico*, que representa a toda la Iglesia, y el *Concilio particular*, que representa a una o varias provincias.

Para un *Concilio general* se requieren cinco cosas:

1° Ha de ser convocado por el Papa.

2° Todos los obispos deben ser invitados, pero no es necesario que asistan todos: basta que su número sea suficientemente grande para representar a la Iglesia universal.

3° El Concilio debe ser presidido por el Papa o por sus legados.

4° El Concilio ha de ser libre en sus deliberaciones.

5° Sus decisiones han de ser confirmadas por el Papa.

¿*Cuál es la autoridad del Concilio general?* — El Concilio general es la *Iglesia docente*, compuesta por el Papa y por los obispos. Pero hemos probado antes que la Iglesia, así considerada, es infalible. (Véase núm. 148.) Luego el Concilio general es infalible. Sus *cánones y decretos* o *definiciones dogmáticas* hacen ley en la Iglesia universal y deben ser venerados como palabras del mismo Dios. El Concilio general posee también la *autoridad legislativa*: negar obediencia a las leyes por él dictadas sería desobedecer a Dios mismo.

¿Cuál es la utilidad de los Concilios? — No son absolutamente necesarios, puesto que Jesucristo no los ha hecho obligatorios, y que un Concilio general no tiene mayor autoridad que el Papa solo¹¹⁷. Sin embargo son muy útiles:

1° la doctrina católica es proclamada en ellos de una manera más solemne; 2°, el pueblo siente mejor que la doctrina definida es la de toda la Iglesia; 3°, el Papa se rodea de más luz humana, y los obispos ponen más celo en hacer observar las leyes dictadas por el Concilio.

¿Cuántos Concilios ecuménicos ha habido? — Sin contar el Concilio de Jerusalén, celebrado por los apóstoles bajo la presidencia de San Pedro, se cuentan hasta hoy *diecinueve* Concilios ecuménicos: los ocho primeros, en Oriente, y los restantes, en Occidente.

El primero se celebró en *Nicea*, en 325, para condenar a Arrio, que negaba la divinidad de Jesucristo; el último fue el del *Vaticano*, celebrado en 1870 y que definió como *dogma de fe* la infalibilidad del Papa.

Los **Concilios particulares** no son infalibles, a menos que sean expresamente confirmados por el Papa. Los obispos de una *provincia* o de una *nación* tienen el derecho de reunirse en Concilio, porque el derecho de reunión es un derecho natural, y si pertenece a todos, con mayor razón a los pastores de las almas.

2. AUXILIARES Y COOPERADORES DE LOS OBISPOS

¹¹⁷ *El Papa, ¿es superior a los Concilios?* — Sí; el Papa es superior al Concilio general como la cabeza es superior al cuerpo, o más bien: no hay Concilio sin Papa, como no hay cuerpo sin cabeza.

Es una verdad de fe definida por el Concilio Vaticano. Véase cómo el gran filósofo *De Maestre* refutaba las pretensiones del galicanismo: —Dondequiera que haya un soberano — y en la Iglesia católica el soberano es incontestable — no puede haber *asambleas nacionales*, y legítimas sin él. Desde el punto que él dice: *Veto*, la asamblea queda disuelta; si se obstina, hay revolución.

—Esta noción tan sencilla, tan incontestable y que no se destruirá jamás, pone en luz meridiana cuán inmensamente ridícula es la cuestión de los galicanos. La cuestión no estriba en saber *si el Papa es superior al Concilio, o el Concilio es superior al Papa*, sino en saber *sí un Concilio general puede existir sin el Papa*. Esta, es la cuestión. Proclamar a voz en grito la superioridad del Concilio sobre el Papa, sin saber, sin querer, sin atreverse a decir lo que es un Concilio ecuménico,¹ no es solamente un error de dialéctica, es un pecado contra la probidad. Para disolver un Concilio, el Papa no tiene más que salir de la sala diciendo: *No continúo aquí*” — (*Del Papa*).

170. P. ¿Cuáles son los auxiliares del obispo en el gobierno de su diócesis?

R. Son los *vicarios generales* y los *canónigos* de la iglesia catedral.

1° Los *vicarios generales* son los auxiliares y los delegados del obispo, y no constituyen con él más que una persona moral. Son nombrados por el obispo, quien puede destituirlos cuando le plazca.

2° Se llaman *canónigos*—de la palabra griega *kanon*, *regla*—los consejeros del obispo, y le asisten en las ceremonias pontificales. El cuerpo de canónigos forma el *cabildo* de la catedral, cuyo primer dignatario es el *deán*. A la muerte del obispo, la jurisdicción pasa al cabildo, que, dentro de los *ocho días*, debe nombrar un *vicario capitular*, cuya función es administrar la diócesis mientras esté vacante la sede.

Diariamente, los canónigos celebran la misa capitular por todas las necesidades de la diócesis, y rezan, *mañana* y *tarde*, la oración pública de las horas canónicas.

171. P. ¿Cuáles son los cooperadores de los obispos?

R. Los cooperadores de los obispos son los *presbíteros* o *sacerdotes*.

Estos pastores de *segundo orden*, sucesores de los setenta y dos discípulos elegidos por Jesucristo, son *consagrados* y *enviados* por el obispo, que les comunica una parte de sus poderes.

Los sacerdotes propuestos, bajo la autoridad del obispo, al gobierno de las parroquias, se llaman *curas*; en las parroquias importantes tienen por auxiliares a sacerdotes que se llaman *coadjutores*.

Los sacerdotes son en las parroquias los representantes del obispo, del Papa y de Jesucristo mismo.

La palabra *presbítero* significa *anciano*, *hombre de experiencia*: indica la gravedad y la sabiduría que deben distinguir a los ministros de Dios. La palabra *cura*, del latín *curator*, designa al presbítero encargado del cuidado de las almas.

Todos los presbíteros *son iguales* por el carácter, pero no todos están investidos de los mismos poderes de jurisdicción ni revestidos de las mismas dignidades.

1° No pudiendo el obispo hallarse al mismo tiempo en todos los lugares de su diócesis para predicar, explicar el catecismo, celebrar la Misa, bautizar, confesar, bendecir los matrimonios, administrar los últimos auxilios espirituales a los moribundos, etc., divide su diócesis en diversas *parroquias*, y las confía a un sacerdote para que ejerza en ellas esos ministerios.

2° Los presbíteros son *consagrados, nombrados y enviados* por el obispo de la diócesis, como el obispo es enviado por el Papa, como el Papa es enviado por Jesucristo. El sacerdote no es un *empleado, un funcionario* del Estado; no recibe de los hombres su autoridad, sus derechos ni atribuciones. Ningún poder civil puede revocarlo ni quitarle sus poderes. Los obispos nombrados sin el Papa, lo mismo que los sacerdotes nombrados sin el obispo, son *intrusos*, de quienes debemos apartarnos, como en tiempo de la revolución francesa se apartaban los verdaderos fieles de los sacerdotes que habían prestado el juramento civil.

172. P. *¿Cuáles son los poderes de los sacerdotes?*

R. Los curas poseen el poder de instruir a los fieles, de santificarlos con la oración y los sacramentos y de *guiarlos* al cielo.

El sacerdote es el *hombre de Dios y el hombre del pueblo*, el *mediador* entre el cielo y la tierra.

El sacerdote es el *doctor* de la verdadera ciencia, el *dispensador* de los dones divinos y el *guía*- del camino del cielo.

1° Los **sacerdotes enseñan la religión.** — Preparados para este ministerio por largos años de estudio, los curas están encargados de enseñar a sus parroquianos la más importante y la más necesaria de todas las ciencias: la *religión*. Para evitar el olvido de esta ciencia, la recuerdan a los fieles mediante instrucciones frecuentes.

El sacerdote es el doctor de la verdadera ciencia.

2° El **sacerdote tiene por misión santificar a los fieles.** — Hay tres medios de santificación: la *oración*, el *santo Sacrificio*- y los *sacramentos*.

El sacerdote ora: siete veces al día recita las horas canónicas del *Breviario*, esa gran oración de la Iglesia; todos los días ofrece el *santo Sacrificio de la Misa*... Ora por los que no oran, y detiene el brazo de Dios provocado por los crímenes de la tierra. *El sacerdote es el hombre de oración.*

El sacerdote, como su nombre lo dice, *sacerdos*, es el *dispensador* de los sacramentos. Él engendra el alma para la vida sobrenatural por el *Bautismo*; la alimenta con la *Eucaristía*; la levanta con la *Penitencia*, y la prepara con la *Extremaunción* para comparecer ante Dios.

3° El **sacerdote guía a sus fieles hacia el cielo**. — El sacerdote es el intermediario entre Dios y el pueblo. Así como no se puede ir a Dios sino por Jesucristo, así tampoco se va a Jesucristo sino por el sacerdote. Nuevo Moisés, el sacerdote ha recibido la misión de guiar a las almas, a través del desierto de la vida presente, hasta la *tierra prometida* de la eternidad.

“Al sacerdote le incumbe el cuidado de explicar la ley divina, de decir lo que está ordenado, permitido o prohibido. A él corresponde la misión de dirigir la vida, de santificar la muerte, de abrir y cerrar las puertas del cielo. A él toca el hacer llegar al género humano a sus destinos. La dignidad del más humilde de los sacerdotes — sé que lo digo con gran escándalo del siglo, pero no importa — es superior a la dignidad del más grande de los monarcas, por la razón de que *el menor de los bienes* en el orden sobrenatural, aventaja infinitamente al mayor de los bienes en el orden natural”¹¹⁸.

¿Por qué en nuestros días es combatido el sacerdote? — 1° Porque molesta a los que obran mal, recordándoles que hay un *Dios*, un *infierno*, un *paraíso*, una *eternidad*. “Todos los pillos, dice Monseñor de Segur, todos los borrachos, todos los malos sujetos, todos los ladrones, todos los demagogos, son enemigos de los curas. El hecho es cierto.

“Por otro lado, la gente buena, los hombres de bien, las personas honradas, estimables, delicadas, todos miran con simpatía al cura: Este hecho también es cierto. Hay que concluir, entonces, que se anda con muy malas compañías cuando se combate a los sacerdotes”.

2° La segunda causa de la enemistad contra el sacerdote es el odio de la *francmasonería*. Esta secta infernal tiene por fin la destrucción de la religión católica. Para esto, los masones vilipendian al sacerdote, lo calumnian en los *clubs*, en los

¹¹⁸ SANTO TOMÁS, 1, 2, 113, 9; *Las grandes cuestiones religiosas*, por BEESEAUX.

diarios y de otras mil maneras. Como odian a Nuestro Señor Jesucristo, es natural que maldigan al sacerdote, encargado de continuar la misión del Hombre-Dios.

Nunca les veréis combatir a los *rabinos* judíos, ni a los *ministros* protestantes, ni al *morabito*, ni a los sacerdotes de otros cultos. Sienten instintivamente que ningún carácter divino realza a los representantes de estas sectas religiosas. Pero frente al sacerdote católico, se exasperan y multiplican las calumnias y las persecuciones. Estos ataques no deben sorprendernos: Jesucristo los anunció a sus apóstoles: *No es el siervo mayor que su señor. Si a Mí me han perseguido, también a vosotros os perseguirán*¹¹⁹. Estas palabras, como todas las de Cristo, deben cumplirse; las calumnias que se esparcen contra los sacerdotes tan lejos están de escandalizarnos, que, antes bien, nos procuran una nueva prueba de la divinidad de la religión católica.

¡Respeto, amor y adhesión al sacerdote!

I. Respeto al sacerdote. — Él es el *hombre de Dios*, su representante, su *embajador* para con los hombres.

1° El sacerdote es grande en su *misión*: está encargado de continuar la obra de Nuestro Señor Jesucristo, que bajó a la tierra para *Glorificar* a Dios y *salvar* las almas: *“ComollmillPadrellmellenvió, llasí Yollosllenvió”*. El embajador de un príncipe es tanto más respetado cuanto más grande es el soberano a quien representa. En él no se consideran ni sus cualidades ni sus méritos personales, sino su título. Pues bien, el sacerdote representa al Rey de los reyes, a Aquél en cuya presencia son polvo y nada todos los reyes de la tierra. El sacerdote es el embajador de Dios: *“ProllChristolllegationellfungimur”*.

2° El sacerdote es grande en los *poderes* que posee. Grande se mostró Moisés cuando, con un golpe de su vara dividió las aguas del *mar Rojo* para salvar a su pueblo. Grande fue Josué cuando, con una palabra, hizo detener el sol. Pero más grande todavía es el sacerdote en el *altar*, donde manda a su Dios. Todos los días, él dice al Hijo de Dios: *“Venllallmorarllentrellnosotros”*, y, dócil a esta voz, el Verbo de Dios, el Todopoderoso, el Criador de los mundos, baja al altar a encarnarse entre las manos del sacerdote.

¹¹⁹ Joan., XV, 20.

3° Es grande el sacerdote en el *tribunal de la penitencia*: tiene en sus manos las llaves del reino de los cielos. Un alma está muerta para la vida divina; los ángeles no pueden resucitarla; María, Madre de Dios, no puede devolverle la vida... El sacerdote habla y dice: "Yo te absuelvo", y esa alma resucita, y sus pecados quedan borrados para siempre.

4° Es grande el sacerdote en el *pulpito*: habla en nombre de Dios, y dice: "No los traigo mi doctrina, sino la doctrina de Dios que me envía". La palabra divina ilumina el espíritu, consuela el corazón y penetra como una espada en las conciencias endurecidas.

5° Es grande el sacerdote *junto al lecho de los enfermos*: él les da el certificado para penetrar en el cielo. Todos rechazan a los *condenados a muerte*, todos los abandonan. Llega un sacerdote; toma entre sus manos sacerdotales las manos de ese criminal, manchadas todavía de sangre; estrecha contra su corazón puro ese corazón culpable, y, en el momento terrible, le dice: "¡Hijo mío, sube al cielo!...". Y el cielo no puede rechazar a aquél que la tierra rechaza, pero que el sacerdote le envía.

Tal es el sacerdote: es otro Jesucristo, y con Jesucristo es el *mediador* entre el hombre y Dios.

II. Amor y adhesión al sacerdote. — Él es el *hombre del pueblo*, el *gran bienhechor* de la humanidad. Él, como su divino Maestro, trae al mundo los dos bienes más necesarios: la *verdad* y la *gracia*.

1° *El sacerdote da al mundo la verdad*. La verdad es necesaria al hombre, como el sol al universo. Sin el sacerdote, el género humano se despeña en los errores más groseros y más repugnantes... Testigo, el mundo pagano; testigos, muchos de nuestros sabios modernos que se envilecen hasta sostener que el hombre desciende del mono.

El sacerdote es la luz del mundo. Enseña al hombre la ciencia de la vida, la solución de todos los problemas que le interesan y los medios de ser feliz, aun en esta tierra, pero particularmente en la vida futura. Él muestra el camino del honor y de la virtud, el camino del cielo.

Lo que el sacerdote ha hecho en todos los tiempos en los países civilizados, lo hace también en los *pueblos salvajes*, a los que evangeliza a costa de su sangre y de su vida.

2° *El sacerdote trae al mundo la gracia*, que es indispensable para practicar el bien. La gracia fortalece las voluntades, arranca los vicios, hace nacer y florecer las virtudes. Por la gracia, la caridad se difunde en todos los corazones y alivia por todas partes las miserias humanas. Casi no hay *obra de beneficencia* de la que el sacerdote no sea el *fundador* o el *inspirador* o el *sostén*. El *librepensamiento*, ¿ha producido nunca un San Vicente de Paúl, una Hermana de la Caridad, una Hermana Enfermera? Fueran menester volúmenes para poder narrar los beneficios del sacerdote: él es el gran bienhechor de la humanidad.

Los impíos preguntan: *¿Para qué sirven los sacerdotes?* Hombres insensatos o malvados, ¿no son acaso necesarios para librar a la sociedad de los errores que vosotros esparcís con vuestros pestilentes periódicos? ¿No son acaso necesarios para que vosotros mismos podáis disfrutar en paz de vuestros bienes?... Cuando el sacerdote deje de estar presente para predicar la verdad, para proclamar los mandamientos de Dios, para conferir la gracia, entonces será el triunfo de la anarquía. Los enemigos del orden bien lo saben: por eso hacen lo posible y lo imposible para suprimir al sacerdote o aniquilar su influencia.

El sacerdote es el hombre más necesario, el más indispensable: es más necesario que los jueces, los generales del ejército, los diputados, los senadores, etc. El individuo puede vivir sin ellos; pero las sociedades no pueden vivir sin religión, ni la religión sin sacerdotes.

Mons. *de Segur*, en su *opúsculo*. Los enemigos de los curas, *refuta las objeciones levantadas contra los sacerdotes*.

“Hay || en || cada || parroquia || un || hombre || que || no || tiene || familia, || pero || que || es || de || la || familia de todos; al que se llama como testigo o como consejero en todos los actos solemnes de la vida; sin el cual no se puede nacer ni morir; que toma al hombre en el seno de la madre y no lo deja sino en la tumba; que bendice o consagra la cuna, el tálamo nupcial, el hecho de muerte y el ataúd; un hombre a quien los niños se acostumbran a amar, venerar y temer; a quien los mismos desconocidos llaman *padre*; a cuyos pies el cristiano hace las confesiones más íntimas y derrama las

lágrimas más secretas; un hombre que, por su estado, es el consolador de todas las penas del alma y del cuerpo; el intermediario obligado entre la riqueza y la indigencia; que ve al pobre y al rico entrar alternativamente por su puerta: al rico para entregar la limosna secreta, al pobre para recibirla sin ruborizarse; que, no siendo de ninguna categoría social, pertenece igualmente a todas las clases inferiores por su vida pobre y, a veces, por la humildad de su nacimiento, y a las clases elevadas por la educación, la ciencia y la nobleza de los sentimientos que la religión inspira e impone; un hombre, en fin, que lo sabe todo, que tiene el derecho de decirlo todo, y cuya palabra cae de lo alto sobre las inteligencias y sobre los corazones, con la autoridad de una misión divina y el imperio de una fe absoluta.

“¡Este hombre es el *cura!*” — (LAMARTINE).

§ 3º LOS SIMPLES FIELES O LOS MIEMBROS DE LA IGLESIA

173. P. ¿Cuáles son los miembros de la Iglesia?

R. Los miembros de la Iglesia son todas las personas bautizadas que creen lo que la Iglesia enseña y están sujetos al Papa y a los otros pastores legítimos.

Se distinguen en la Iglesia dos clases de miembros: 1º, los *miembros vivos*, es decir, los fieles en estado de gracia; 2º, los *miembros muertos*, o los católicos en pecado mortal. Los pecadores forman parte de la Iglesia, como las ramas muertas de un árbol que, no estando separadas, forman parte de este árbol.

Jesucristo nos enseña que su Iglesia encierra en su seno a *justos y pecadores*, cuando la compara con la *red*, en la que quedan prisioneros los peces buenos y los malos; con el *campo*, donde crece la cizaña junto con el trigo; con el *rebaño*, en el que están mezclados los machos cabríos con las ovejas.

La Iglesia es una sociedad organizada, viviente; tiene, como la persona humana, dos partes: una *interior*, invisible, que le da la vida real, es el *alma*; otra *exterior*, compuesta de una cabeza y de diversos miembros, es el *cuerpo* de la Iglesia.

¿En qué consiste el alma de la Iglesia?

En la gracia santificante, con las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo. Así como nuestra alma hace vivir al cuerpo y a sus distintos miembros, así el Espíritu Santo, por la gracia santificante, hace vivir al cuerpo de la Iglesia y, a sus

miembros, *que ella une entre sí* de una manera invisible, pero muy real, por los lazos de la fe, de la esperanza y, particularmente, de la caridad, compañera inseparable de la gracia.

¿En qué consiste el cuerpo de la Iglesia?

Es la sociedad visible compuesta por todos los hombres bautizados que profesan la verdadera doctrina de Jesucristo, participan de sus sacramentos y obedecen a los pastores que Él ha establecido.

El Papa es la cabeza de este cuerpo social; los obispos son sus miembros principales, y los fieles, sus miembros secundarios.

Tres condiciones se requieren para pertenecer al cuerpo de la Iglesia:

1ª Haber recibido el bautismo, pues este sacramento nos hace hijos de Dios y de la Iglesia.

2ª Profesar la verdadera fe, a saber, creer en las verdades reveladas por Dios y enseñadas por la Iglesia.

3ª Obedecer a los pastores legítimos, al Papa y a los obispos.

N. B. — Los fieles no tienen participación alguna en la autoridad de la Iglesia; pero pueden útilmente secundarla, en especial cuando, por sus talentos, son llamados a defender la religión contra los embates de la impiedad.

174. P. *¿Quiénes son los que no pertenecen a la Iglesia?* R.

1º Los *infieles*, que no han recibido el bautismo.

2º Los *herejes*, que rechazan algún artículo de fe.

3º Los *cismáticos*, que niegan obediencia al Papa.

4º Los *excomulgados*, que la Iglesia rechazó de su seno por causa de sus crímenes.

5º Los *apóstatas*, que han renegado de la fe de Jesucristo después de haberla profesado.

Ninguno de éstos pertenece al *cuerpo* de la Iglesia, si bien algunos de ellos pueden pertenecer al alma de ella, es a saber, poseer la gracia santificante.

1° Los *infielos* son aquéllos que no han recibido el bautismo. Tales son los *judíos*, que no quieren reconocer a Jesucristo por el Hijo de Dios; dispersos por todo el mundo, hacen una guerra encarnizada a la Iglesia católica y a los pueblos cristianos. Los *mahometanos*, llamados también *musulmanes*, esparcidos por Asia y África: observan la falsa religión inventada por Mahoma, jefe árabe que vivió a principios del siglo VII. Los *budistas* o discípulos de Buda, muy numerosos en la China y en la India. Los *brahmaristas* o discípulos de Brahma, extendidos por el Indostán. Los *idólatras*, que adoran al sol, a los animales, a las plantas. Son también *infielos* aquéllos que, en países cristianos, no han sido bautizados por negligencia o impiedad de sus padres.

2° *Herejes* son los hombres bautizados que rehúsan tenazmente creer alguna verdad revelada por Dios y enseñada por la Iglesia como artículo de fe. El nombre *hereje* deriva de una palabra griega que significa *elegir*, y designa a aquél que, en religión, distingue entre las verdades que consiente en creer y las que rechaza. La *herejía* es un gran crimen, porque rehúsa creer a Dios, lo que es hacerle el mayor ultraje.

Dios permite las herejías: 1°, para probar la fe de los fieles; 2°, para arrancar de la Iglesia las ramas secas que la afean; 3°, para comunicar mayor brillo a las verdades de la fe. Cada herejía es, para los doctores católicos, una oportunidad para poner más de relieve los dogmas combatidos, y para la Iglesia, el medio de fijarlos con mayor precisión.

El *orgullo* del espíritu y la *corrupción del corazón* son la fuente de todas las herejías. El espíritu humano rehúsa inclinarse ante la ciencia infinita de Dios, que nos revela sus misterios; el corazón viciado se rebela contra una moral que le parece demasiado severa.

3° Los *cismáticos* son aquéllos que se separan de la Iglesia, negándose a obedecer a sus legítimos pastores, aun creyendo lo que ella enseña. Tales son los *griegos* y los *rusos*. El *cisma* es un atentado sacrílego, que tiene las mismas fuentes que la herejía.

4° Los *excomulgados* son los que la Iglesia ha expulsado de su seno por causa de sus crímenes. Tales son los *francmasones*, los *duelistas*, etc. La *excomunión* es la pena más terrible que la Iglesia inflige.

Se corta una rama podrida para que no inficione todo el árbol. Por eso la Iglesia, cuando uno de sus miembros se hace, por sus escándalos, peligroso para los demás, los *excomulga*, es decir, lo arranca de su cuerpo, como un miembro gangrenoso. El *excomulgado* es muy digno de compasión, porque dejando de pertenecer a la Iglesia, deja de participar de sus bienes espirituales. Queda excluido de la comunión de los Santos y privado de sepultura eclesiástica.

5° Los *apóstatas* son los que reniegan de la fe católica, después de haberla profesado. Dejan de formar parte de la Iglesia, cuando su apostasía es *pública* o manifestada por actos anticatólicos. Entonces son *excomulgados*. Tales son los *¿racionalistas*, que se llaman a sí mismos *librepensadores*. La *apostasía* es un crimen enorme.

¿Quiénes son los que pertenecen al alma de la Iglesia?

1° Los párvulos que acaban de recibir el bautismo.

2° Los fieles que han conservado o vuelto a adquirir la gracia bautismal.

3° Todos los que están en estado de gracia.

Por consiguiente, los paganos, los herejes y cismáticos de *buena fe* pueden, con la ayuda de Dios, hacer *un acto de perfecta caridad* que les proporcione la gracia santificante necesaria para pertenecer al alma de la Iglesia. (Véase núm. 159.)

CONCLUSIÓN GENERAL. — Tal es la organización de la Iglesia católica: admirable por el orden y la unidad.

1° El catolicismo entero, cada diócesis, cada parroquia, lleva el mismo nombre: el de *Iglesia*.

El Papa, el obispo, el simple sacerdote llevan el mismo título: el de *Pastores*.

2° La jurisdicción del Papa no tiene límites: abarca el mundo entero; la del obispo no se extiende más que a su diócesis; la del simple sacerdote, a su parroquia.

Jesucristo envía al Papa, el Papa envía al obispo, el obispo envía al presbítero. Pero el Papa, el obispo y el presbítero, aunque se diferencien entre sí por los honores y la jurisdicción, tienen el mismo poder en el *altar* y obran el mismo milagro: *dan a Jesucristo al mundo*.

3° El Papa, en virtud de su institución divina, dispensa a *toda la Iglesia* el triple beneficio de la doctrina, de los sacramentos y de la dirección espiritual: *instruye, santifica, gobierna* el universo.

El obispo, en virtud de la misma institución divina y bajo la dependencia del Papa, asegura los mismos beneficios a su *diócesis*.

El sacerdote, en virtud de la institución eclesiástica, instruye, santifica y gobierna su *parroquia*.

4° Así organizada, la Iglesia, dice el Concilio de Trento, es un *ejército desplegado en orden de batalla*, donde los *soldados* están bajo la obediencia de los capitanes, los *curas*; los capitanes bajo la obediencia de los generales, los *obispos*; y los generales bajo la obediencia del general en jefe, el *Papa*: fieles, sacerdotes, obispos, Papa, he ahí toda la Iglesia con Jesucristo por fundador. Concepción divina, organización maravillosa, sociedad incommovible e inmortal, que tiene por tesoro la sangre y los méritos del Salvador, y por fin, la adquisición de la vida eterna.

Si queréis alcanzar esa vida, permaneced en tan admirable sociedad; pero para permanecer eficazmente en ella, es menester que seáis sumisos a los sacerdotes, como los sacerdotes: lo son a los obispos, y los obispos al Papa, que Jesucristo puso en la tierra para ocupar su lugar y ser su *Vicario*. Sin esta sumisión, no perteneceríais con *alma* y *corazón* a la Iglesia, la cual subiría al cielo sin vos; porque está escrito: "*Quien por soberbia no quisiere oír al sacerdote, muera*"¹²⁰.

5° La jerarquía de la Iglesia da a los fieles la firme seguridad de que se hallan en la verdadera religión. Cada católico, aun el menos instruido, puede decir:

"Mi religión la he aprendido de boca de mi *cura*, que puso en mis manos, y me explicó, un librito llamado *Catecismo*. Lo que él me enseña se remonta de él a mi *obispo*, que lo envió con ese librito; por mi *obispo*, esta enseñanza se remonta

¹²⁰ Deut., XVII, 12.

al *Papa*, que envió a mi obispo; por el *Papa*, *esta* misma enseñanza se remonta de **Papa en Papa, hasta San Pedro, que la recibió de Jesucristo.**

“Mi religión es la misma que San Pedro enseñaba y **que él había recibido de Jesucristo. Porque si el cura que me instruye mudara algo en la doctrina católica, los otros sacerdotes y aun los fieles lo denunciarían al obispo; y si mi obispo alterara algo, los otros obispos y aun los simples sacerdotes lo denunciarían al Papa, y el Papa, guardián vigilante e infalible de la fe, lo separaría de la Iglesia.**

“Una alteración en la fe es, pues, imposible hoy día, y lo fue también en todos los tiempos por las mismas **razones. Mi religión es, por consiguiente,** la que Jesucristo enseñó”.

IV. RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Habiendo querido Jesucristo reunir a todos los hombres en una misma familia, instituyó su Iglesia en la forma rigurosa de una sociedad perfecta, independiente y perpetuamente visible. Los hombres que quieren salvarse deben ingresar en esta sociedad divina y observar sus leyes. Hemos demostrado ya estas dos verdades esenciales.

Por otra parte, el cristiano, como ser social, pertenece a una sociedad civil, amada igualmente por Dios.

¿Qué relaciones existen entre esas dos sociedades, compuesta de los mismos miembros? ¿Cuáles son los derechos y deberes recíprocos de la Iglesia y el Estado? Esta cuestión es realmente de oportunidad en estos tiempos y de una importancia capital.

Para resolverla, seguiremos las enseñanzas de León XIII en su admirable encíclica *Inmortale Dei*, sobre la constitución cristiana de los Estados.

Dividiremos este tratado en siete artículos:

1º *Distinción entre las dos sociedades: la Iglesia y el Estado.*

2º *Independencia de la Iglesia de los poderes civiles.*

3º *Mutua unión entre la Iglesia y el Estado.*

4º *Subordinación del Estado a la Iglesia.*

5º *Derechos de la Iglesia.*

6º *Deberes de la Iglesia y deberes del Estado.*

7º *Errores modernos.*

§ 1º **DISTINCIÓN ENTRE LAS DOS SOCIEDADES**

175. P. *La Iglesia y el Estado, ¿son dos sociedades distintas?*

R. Sí; la Iglesia y el Estado, son dos sociedades perfectamente distintas, pues difieren en su origen, en su constitución y en su fin.

1º EN SU ORIGEN. – Una y otra vienen de Dios, pero la Iglesia está fundada por un acto positivo de la voluntad de Jesucristo, y la sociedad civil ha nacido de las inclinaciones dadas por Dios a la naturaleza humana. La primera tiene su origen en el Autor de la gracia, la segunda, en el Autor de la naturaleza. La una es religiosa y sobrenatural, la otra temporal y puramente natural.

2º EN SU CONSTITUCIÓN. – Dios ha constituido personalmente el poder de la Iglesia, determinando Él mismo su forma, sus límites y la manera de ejercerlo. En la sociedad civil, al contrario, las condiciones y la forma de la soberanía están entregadas a la elección de los individuos.

3º EN SU FIN. – La Iglesia tiene por objeto procurar a los hombres los bienes celestiales y eternos, y el Estado, el de cuidar los intereses terrenales. Es así que el fin particularmente es el que determina la naturaleza de una sociedad. Luego la Iglesia y el Estado son dos sociedades perfectamente distintas.

A estas diferencias esenciales se podrían añadir otras. Así, por ejemplo, la sociedad religiosa es *anterior* a la sociedad civil. Además, la Iglesia, sociedad religiosa, es *católica* o universal, que se extiende a todos los tiempos y a todos los lugares y pueblos; las sociedades civiles tienen los límites propios de cada nación.

Los hechos y los monumentos escritos prueban que la distinción entre el *poder civil* y el *poder espiritual* era conocida y practicada en la mayoría de las naciones paganas. Siempre y en todas partes se encuentran junto al foro el templo, junto al trono el altar, junto al magistrado el sacerdote, junto al rey el Pontífice. A la religión

y al culto preside un sacerdocio distinto de la magistratura civil, y perfectamente libre en sus actos y en sus funciones.

El sacerdote, considerado como el representante visible de la divinidad, era el intérprete de la Justicia eterna. Generalmente se creía que el poder religioso emanaba directamente de los dioses mismos. El poder del sacerdote era grande y respetado entre los griegos, egipcios, romanos y otros pueblos del paganismo, como lo atestiguan los historiadores y filósofos de la antigüedad.

Es verdad que los Césares, para centralizar la autoridad, se apoderaron de la suprema dignidad sacerdotal y añadieron a su título de emperador el de Sumo Pontífice; pero no es menos cierto que esta centralización de los dos poderes fue considerada siempre por los espíritus serios como un abuso y, efectivamente, se convirtió, en manos de los Césares, en un instrumento de despotismo. Al fundar su Iglesia, Jesucristo trazó entre las dos sociedades una línea divisoria, clara y profunda, que distinguirá siempre los dos poderes.

Esta distinción es como el punto fundamental de la *civilización cristiana*. Es obra de Dios y es digna de Él. Ella establece y mantiene la libertad de la conciencia humana.

176. P. *La Iglesia y el Estado, ¿son soberanos en sus respectivos dominios?*

R.

Sí. “La Iglesia y el Estado tienen su soberanía propia; son, por consiguiente, independientes la una del otro en su esfera especial, con la condición, sin embargo, de no traspasar los límites que les traza su respectivo destino”. – (León XIII) La soberanía de la Iglesia y del Estado consiste en que cada uno de los dos poderes puede dictar leyes que obliguen a sus respectivos súbditos. Por tanto, los cristianos, sean superiores o súbditos, están sujetos a las leyes de la Iglesia; y, recíprocamente, los sacerdotes, como los simples fieles, deben obedecer a las leyes civiles de su país cuando éstas estén conformes con la ley divina.

La demarcación propia de cada poder se determina por su fin especial. La Iglesia tiene por fin la bienaventuranza eterna del hombre; está, pues, encargada de velar por sus *intereses espirituales*. El Estado tiene por fin la felicidad temporal; debe, por consiguiente, salvaguardar sus *intereses materiales*.

Sin embargo, como los intereses materiales están subordinados a los intereses espirituales, el fin del Estado está subordinado al de la Iglesia. Por consiguiente, **el Estado no puede hacer nada que sea contrario a las leyes divinas y eclesiásticas**: su independencia no es más que *relativa*.

Existen dos clases de objetos sometidos a los dos poderes establecidos por Dios: 1º, Los intereses puramente temporales; 2º, los intereses espirituales; 3º, las cosas mixtas.

1º Los intereses *exclusivamente temporales* están sometidos a la autoridad civil, con tal que ésta guarde las leyes de la justicia. En efecto, el Estado debe respetar los derechos de los ciudadanos, particularmente los que son anteriores a los suyos, como los derechos que la naturaleza y la conciencia confieren al individuo y a la familia. El Estado existe para proteger y no para absorber los derechos de los demás; para salvaguardar y no para centralizar la libertad individual; para favorecer las iniciativas y no para monopolizarlo todo en favor de una facción o partido.

2º Los *intereses espirituales* están confiados a la Iglesia por voluntad de Dios e institución e institución de Jesucristo. Ella tiene *derecho exclusivo* sobre todo lo que se refiere al servicio de Dios y a la salvación de las almas. Posee el derecho de dictar leyes y de hacerlas observar, teniendo siempre como fin la salvación de sus miembros. El Estado nada puede sobre las cosas sagradas, ni sobre la doctrina revelada, ni sobre los sacramentos, ni aun sobre el *contrato de matrimonio* de los cristianos, porque este contrato ha sido elevado por Jesucristo a la dignidad de sacramento.

3º En las *materias mixtas*, que entran a la vez en el dominio de la Iglesia y en el del Estado, el poder de la Iglesia *debe prevalecer* sobre el de la sociedad civil, como probaremos más adelante. Sin embargo, la historia nos dice que, en estas *cuestiones mutuas*, la Iglesia trata siempre de entenderse con el Estado, por medio de Concordatos, para arreglarlo todo de común acuerdo. Antes de resolver por su sola autoridad, prefiere llevar su indulgencia todo lo lejos que pueda.

En la encíclica *Inmortale Dei*, León XIII explicó la soberanía respectiva de la Iglesia y del Estado con las siguientes palabras:

“Dios || ha || dividido || el || gobierno || del || género || humano || entre || dos || poderes, || el || poder eclesiástico y el poder civil; el primero, puesto al frente de las cosas

divinas; el segundo, al frente de las cosas humanas. Cada uno de ellos es soberano en su orden; cada uno tiene sus límites perfectamente determinados por su naturaleza y por su fin inmediato; cada uno tiene, por consiguiente, su esfera particular, en la que se mueve y ejerce su acción, *jure proprio...*”

Un poco después, el Papa determina el dominio propio de la Iglesia y el del Estado:

“Todo lo que en las cosas humanas es sagrado por un título cualquiera, todo lo que se relaciona con la salvación de las almas y con el culto de Dios, sea por su naturaleza, sea por su relación a su fin, todo eso es de la competencia de la autoridad de la Iglesia.

“En cuanto a las otras cosas que abraza el orden civil y político, es justo que estén sometidas a la autoridad civil, puesto que Jesucristo ha mandado *dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*”.

§ 2º INDEPENDENCIA DE LA IGLESIA

177. P. *La Iglesia, ¿es absolutamente independiente del Estado?*

R. Sí, porque, tiene su origen, su autoridad, su misión, de Jesucristo, no del Estado.

Como prueba de su independencia tenemos:

1º La voluntad formal de Jesucristo Nuestro Señor.

2º La práctica de los apóstoles.

3º El testimonio de la historia eclesiástica.

4º El fin sobrenatural de la sociedad religiosa. 5º

La unidad y universalidad de la Iglesia.

Es un dogma de fe católica que Jesucristo ha dado a su Iglesia un poder soberano e independiente del poder civil. Así, toda Iglesia nacional, por el hecho mismo de reconocer la dominación religiosa del Estado, no es la Iglesia de Jesucristo.

1º **Voluntad formal de Nuestro Señor Jesucristo.** – En virtud de su poder divino, independiente y soberano, Jesucristo envía a sus apóstoles. “*Todo poder me*

ha sido dado en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad a todas las naciones. Como mi Padre me envió, así Yo los envío”, con el mismo poder divino, soberano, independiente.

A Pedro y no a César confía las llaves del reino de los cielos, y ordena apacentar sus corderos y sus ovejas, y confirmar a sus hermanos en la fe.

A Pedro y a los apóstoles, y no a los poderes civiles, confiere el poder de atar y desatar; a los pastores de la Iglesia, y no a los jefes de Estado, es a quienes dice: “Quién a vosotros oye, a mí me oye; y quien a mí me desprecia, a mí me desprecia..., et c.”

Nunca mandó a sus apóstoles que pidieran a los príncipes licencia para predicar, hacer prosélitos y establecer iglesias. Los exhorta a ejecutar su ministerio, a pesar de que las persecuciones de los gobiernos civiles. Por consiguiente, Jesucristo confiere a su Iglesia un poder distinto de todos los otros, independiente de cualquiera otro y que no depende sino del mismo que lo confiere. Luego el poder de la Iglesia es del todo independiente del poder temporal del Estado.

2º Práctica de los apóstoles. – Los apóstoles, formados en la escuela del divino Maestro, comprendieron su voluntad y se ajustaron a ella. Predicaron por todas partes el Evangelio, fundaron iglesias, instituyeron obispos, sacerdotes, diáconos, dictaron leyes obligatorias, sin cuidarse de los poderes civiles. Se les expulsaba de un lugar, iban a otro; se les injuriaba, se les perseguía, y ellos se gloriaban de sufrir por el nombre de Jesús. Se les quería cerrar la boca y ellos respondían: *“Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres”*¹²¹.

3º El testimonio de la historia. – Desde los apóstoles hasta nuestros días, sus sucesores han imitado su proceder. La Iglesia, en todas partes y siempre, se ha proclamado independiente, y jamás ha cesado de reivindicar esa independencia y de ejercerla en todos los pueblos.

4º Fin sobrenatural de la Iglesia. – El Estado tiene por fin procurar la felicidad temporal de sus súbditos; la Iglesia busca directamente la bienaventuranza eterna del hombre que procura la gloria de Dios, fin último de la creación. Su fin, pues, es el fin supremo, al que debe estar subordinado todo otro fin. “Como el fin

¹²¹ Hechos, IV.

de la Iglesia es el más noble de todos, su poder es superior a todos los otros, y en ninguna forma puede ser inferior o estar subordinado a todos los otros, y en ninguna forma puede ser inferior o estar subordinado al poder civil." (*Inmortalidad Dei.*)

5º La unidad y la universalidad de la Iglesia. – La Iglesia debe ser *una* por su gobierno, y *católica* por su extensión. Pero si la Iglesia no fuera independiente del poder civil, éste podría romper su unidad, formando una Iglesia nacional, y existirían tantas Iglesias cuantas naciones hay en el mundo: la verdadera no sería ya una y católica. Por eso, todo gobierno que quiere someter la Iglesia al Estado, tiende con eso mismo a sacar a la nación del gremio de la Iglesia, cuya unidad destruye. Un hecho bien doloroso nos lo prueba: *el cisma de Oriente*.

La doctrina que pretende someter la Iglesia al Estado se llama *Cesarismo*, del nombre de los Césares de la Roma pagana, que se arrogaban el poder supremo de todas las cosas, en religión como en política.

El poder civil que practica el Cesarismo es:

1º *Injusto*, porque prueba de su libertad a un poder soberano y superior a la autoridad civil.

2º *Impío*, porque combatiendo a la Iglesia, obra de Dios, combate a Dios mismo.

3º *Insensato*, porque priva a la sociedad de inmensos beneficios, y trabaja en la disminución de una autoridad que es la mejor salvaguardia de la suya.

§ 3º MUTUA UNIÓN DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

178. P. *La Iglesia y el Estado, ¿deben estar unidos y prestarse mutuo apoyo?*

R. Sí, porque ambos vienen de Dios. Es así que todo lo que viene de Dios está en orden y armonía. Luego la Iglesia y el Estado deben vivir en concordia.

Por otra parte, estos dos poderes, aunque esencialmente distintos, tienen muchos puntos de contacto, pues su acción se ejerce sobre unos mismos súbditos. Luego deben prestarse mutuo apoyo en bien de gobernantes y gobernados.

Por consiguiente, **la separación de la Iglesia y del Estado es absolutamente contraria a la voluntad de Dios y a los intereses de ambas sociedades.**

La doctrina que sostiene que el Estado no tiene el derecho ni el deber de unirse a la Iglesia para protegerla, se llama liberalismo. Este error ha sido justamente condenado por los papas Pío IX y León XIII, porque desconoce los derechos de Dios y el reinado social de Jesucristo.

Según el plan de Dios, los dos poderes deben aliarse: cada uno debe prestar al otro los socorros de su fuerza y de sus medios de acción, y cada uno halla su propia ventaja en esta protección recíproca.

1º No hay poder que no venga de Dios; y Dios lo ha hecho todo con orden, peso y medida. La unidad y la armonía son el sello de sus obras. Es cierto, por tanto, que Dios, en su sabiduría infinita, ha querido que ambos poderes, el poder religioso y el poder civil, estuvieran unidos para llevar, de común acuerdo, a la humanidad a su doble destino de la vida futura. Tal es el plan de Dios.

2º La separación de la Iglesia y el Estado es, a los ojos del sentido común y de la más vulgar equidad, injusta y, a la vez, prácticamente imposible. Injusta, porque hace caso omiso de los derechos divinos de la Iglesia y de los intereses religiosos de los ciudadanos; prácticamente imposible, porque no se puede concebir que la Iglesia y el Estado gobiernen soberanamente en un mismo lugar, a unos mismo súbditos, sin mutuo acuerdo, si quieren evitar el herirse recíprocamente.

“Era || digno || de || la || sabia || Providencia || de || Dios, || que || ha || establecido || ambas || sociedades, señalarles sus caminos y sus mutuas relaciones: *Quae a Deo sunt, ordinata sunt*. Si hubiera sido de otra suerte, nacerían frecuentes causas de funestos conflictos; los hombres vacilarían perplejos ante un doble camino, no sabiendo qué hacer en presencia de órdenes contrarias de dos poderes distintos, cuyo yugo no pueden, en conciencia sacudir... Es necesario, pues, que haya entre ambos poderes un sistema de relaciones bien ordenado, análogo al que en el hombre constituye la unión del alma y del cuerpo”. (*Inmortale Dei*)

3º En una página maestra de la misma encíclica, León XIII hace notar las numerosas e incomparables ventajas que resultan de una constitución política basada sobre la distinción y la alianza de ambos poderes. En ella nos muestra los frutos excelentes que de ahí se siguen: Primero para los *individuos*: los derechos de cada uno

está asegurados por la doble protección de las leyes divinas y humanas; después para la *familia*: la sociedad doméstica halla su estabilidad; la autoridad paterna, el respeto; la mujer, su honor; el niño, su protección. Finalmente, para la *sociedad*: las leyes son dictadas por la verdad y la justicia; el poder, divinizado en cierto modo, está circunscrito dentro de los límites de la justicia y de la moderación; la obediencia santificada se convierte en título de honor y hace imposible el desorden; los ciudadanos pueden cumplir sus deberes sin temor de verse turbados por leyes incompatibles.

El Papa confirma luego, con la historia de los pueblos, estos postulados de la razón. Europa ha hecho tan grandes progresos en el dominio de las ciencias, de la civilización y del progreso, ha llegado a la superioridad intelectual y moral, que indiscutiblemente le pertenece sobre las otras partes del mundo, precisamente porque es cristiana, y se ha aprovechado más que las otras de los inmensos beneficios de la Iglesia católica.

4º *El proceder de nuestros mismos enemigos* demuestra la necesidad de la unión de ambos poderes. Los que miran como intolerable la alianza del poder civil con la religión, se esfuerzan por realizar la alianza de ese mismo poder con el ateísmo. Los herejes de todos los tiempos, *albigenses, protestantes, cismáticos*, filósofos del siglo XVIII, *revolucionarios* del 1793 y *librepensadores* modernos se han desvivido por crear un Estado anticristiano, defensor de la herejía, del cisma y del ateísmo. Así, los mismos adversarios, buscando la unión del Estado con el error, rinden homenaje al principio de la unión del Estado con la Iglesia.

§ 4º SUBORDINACIÓN DEL ESTADO A LA IGLESIA

179. P. *Es Estado, ¿debe estar subordinado a la Iglesia?*

R. Sí; el Estado, *sociedad temporal y natural*, debe estar subordinado a la Iglesia, *sociedad espiritual y sobrenatural*, como la naturaleza a la gracia, el cuerpo al alma, la tierra al cielo, la vida presente a la vida futura.

La situación de un poder con respecto a otros se determina por el fin: *es superior el que tiende a un fin más elevado*. Es así que la felicidad eterna del hombre, procurada por la Iglesia, es superior al bienestar temporal a que aspira el Estado. Luego el Estado debe estar subordinado a la Iglesia.

Además, el poder civil debe ajustarse a la ley moral, sea natural, sea revelada. Pero corresponde a la Iglesia definir la ley moral, imponerla a los cristianos y juzgar de sus infracciones. Luego el Estado está indirectamente subordinado a la autoridad de la Iglesia.

N.B. – En el orden espiritual, en todas las cuestiones religiosas, el poder civil está *directamente* subordinado a la Iglesia. En asuntos políticos, el poder civil está *indirectamente* subordinado a la Iglesia.

La Iglesia posee la supremacía sobre el Estado. En virtud de esta supremacía, el Papa tiene derecho de anular las leyes o los actos de un gobierno que fueren perjudiciales para la salvación de las almas, o lastimaren los derechos naturales de los ciudadanos.

1º La sociedad que tiene fin más perfecto es superior a aquella cuyo fin es inferior, y con mayor razón cuando dicha sociedad es infalible en la determinación de sus derechos. Y como la Iglesia infalible se propone un fin superior al del Estado, ella posee la supremacía sobre la sociedad civil. El simple buen sentido nos lo dice; y es también la doctrina de todos los Padres de la Iglesia y de los papas.

2º El objeto propio y *directo* del poder de la Iglesia es el bien espiritual; pero por vía de consecuencia, e *indirectamente*, puede intervenir por propia autoridad y sin usurpación alguna en las cosas temporales, *cuando con ellas se encuentran mezclados intereses espirituales*. Puede levantar la voz para condenar la tiranía de los príncipes y las revueltas de los pueblos, para estigmatizar y anular las leyes injustas y atentatorias a la moral y a la conciencia cristianas.

Si, advertidos los gobernantes, se niegan a obedecer, el Papa tiene el derecho de excomulgarlos y de absolver a sus súbditos del juramento de fidelidad¹²².

El poder indirecto es puramente espiritual y tiene por objeto directo una cosa completamente espiritual: la moralidad de los actos, la salvación de las almas, el bien de la religión. Sin embargo, por lo mismo que recae sobre las relaciones de los actos públicos de Soberano con la moral y la religión, este poder afecta indirectamente al orden político. Pero la efectúa sin detrimento de la independencia legítima del poder

¹²² Bula *Unam Sanctam* y Conc. V. de Letrán.

civil. Cuando éste viola las leyes de Dios o de la Iglesia, se extralimita y usurpa los derechos del poder espiritual.

OBJECCIÓN. — Dar estos derechos a la Iglesia, *¿no es introducir la confusión de poderes?* — De ninguna manera: la coordinación no es la confusión. La patria potestad, por ejemplo, es muy distinta del poder civil, y, sin embargo, *¿no llega, a veces, el caso en que el Estado debe invadir el hogar por la acción de la justicia para hacer respetar en él las leyes naturales?* Análogamente, la Iglesia puede intervenir para sostener los derechos de Dios y de los pueblos contra la tiranía.

La subordinación, pues, del Estado a la Iglesia no tiene nada de indecoroso o perturbador para el Estado. Tal subordinación significa simplemente que el mundo es inferior a Dios, el cuerpo, inferior al alma, el tiempo, inferior a la eternidad <|| Jesucristo || es || el || Rey || de || las || naciones || y || de || sus || jefes, || así || como || el || de || los || simples || ciudadanos.

3° *¿Cuál es la naturaleza de esta subordinación del poder civil al poder de la Iglesia?* El cardenal Antonelli la explica al gobierno francés en la época del Concilio (1870): “La || Iglesia || jam{s || ha || pensado || ni || piensa || ejercer || un || poder directo y absoluto sobre los derechos políticos del Estado.

“Ella ha recibido la misión sublime de guiar a los hombres, sea individualmente, sea reunidos en sociedad, a un fin sobrenatural. Tiene, pues, por eso mismo, el poder y el derecho de juzgar de la *moralidad* y de la *justicia* de todos los actos, sean interiores, sean exteriores, en sus relaciones con las leyes naturales y divinas. Pero como toda acción, bien sea prescrita por un deber supremo, o bien emane de la libertad del individuo, no puede estar exenta de este carácter de moralidad y de justicia, acaece que este juicio de la Iglesia, aunque recaiga *directamente* sobre la moralidad de los actos, se extiende *indirectamente* sobre todas las cosas a las que esta moralidad va unida. Pero esto no es inmiscuirse *directamente* en los asuntos políticos, los cuales, según el orden establecido por Dios y de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia, son del dominio del poder temporal”.

La doctrina de la subordinación del Estado a la Iglesia contradice el primer artículo de la *declaración galicana* de 1682, que pretende que los reyes no están sujetos, *por derecho divino*, a ninguna autoridad eclesiástica en las cosas temporales. Contradice también los *errores naturalistas*, que niegan la institución divina de la

Iglesia. Contradice finalmente la teoría, tan cara a los *liberales*, de la *Iglesia libre en el Estado libre*, es decir, del Estado y de la Iglesia respectivamente independientes el uno del otro.

El mismo Voltaire ha reconocido la legitimidad del poder indirecto de la Iglesia: “El interés del género humano —dice— pide un freno que detenga a los soberanos y que ponga a salvo la vida de los pueblos. Este freno de la religión estaba, por una convención universal, en manos de los Papas. Los primeros Pontífices, no mezclándose en las cuestiones temporales más que para calmarlas, recordando a los reyes y a los pueblos sus deberes, reprimiendo sus crímenes, reservando la excomunión para los grandes atentados, eran considerados como imagen de Dios en la tierra. Pero hoy, los hombres están reducidos a no tener en su defensa más que las leyes y costumbres de su país, leyes frecuentemente violadas, costumbres frecuentemente corrompidas”¹²³.

§ 5º LOS DERECHOS DE LA IGLESIA

180. P. *¿Cuáles son los derechos de la Iglesia?*

R. La Iglesia posee todos los derechos cuyo ejercicio es necesario para el cumplimiento de su misión, que es *enseñar, santificar y gobernar* a los fieles para conducirlos al cielo.

Estos derechos, como la autoridad de donde derivan, son universales, soberanos e independientes.

I. La Iglesia tiene la misión de enseñar; luego posee:

- 1º El derecho de predicar libremente en todas partes el Evangelio.
- 2º El derecho de propagarse por toda la tierra y de establecer diócesis y parroquias.
- 3º El derecho de elegir libremente los *ministros* de la palabra divina, de reclutarlos, de formarlos e instruirlos sin trabas.
- 4º El derecho de reclamar la libre comunicación de los obispos y de los fieles con su Pastor Supremo, el Papa.

¹²³ *Ensayo sobre las costumbres.*

- 5° El derecho de convocar concilios, sínodos y otras asambleas religiosas.
- 6° El derecho de enseñar todas las ciencias, de abrir escuelas y colegios, de elegir los maestros y programas, de fundar universidades y de conferir grados.
- 7° El derecho de introducir la *instrucción religiosa* en los liceos, colegios, escuelas públicas y privadas; el derecho de vigilar en estas escuelas la enseñanza profana, para apartar de ella todo lo que sea contrario a la doctrina revelada. Ella ha dado la vida sobrenatural a los niños católicos, y tiene, por tanto, el derecho de velar por su conservación.
- 8° El derecho de emplear todos los medios adecuados para conservar la doctrina cristiana, y, por consiguiente, el de condenar los errores contrarios.

II. La Iglesia tiene la misión de santificar; luego le compete:

1° El derecho de reglamentar el culto, de establecer fiestas y procesiones, de conferir sacramentos, de determinar las condiciones de validez del *matrimonio*, de consagrar los templos y cementerios y de substraerlos a todo uso profano.

2° El derecho de *poseer bienes temporales*, muebles e inmuebles, para construir sus iglesias, mantener sus ministros, fundar escuelas, asilos y otros establecimientos de caridad.

3° El derecho de *establecer órdenes religiosas* dedicadas a una vida cristiana más perfecta, a la oración, a la predicación, a la educación de la juventud y al cuidado de los enfermos.

III. La Iglesia tiene la misión de gobernar; luego le compete:

1° El derecho de dictar leyes para la dirección de los fieles y de las consagraciones religiosas.

2° El derecho de prohibir la *lectura de publicaciones y libros contrarios* a la fe y a la moral.

3° El derecho de condenar las *escuelas* que juzgue malas o peligrosas.

4° El derecho de obligar a sus fieles a la observancia de sus leyes, mediante penas espirituales y temporales.

Por último, para decirlo todo de una vez, la Iglesia, sociedad perfecta, independiente, divina, tiene el derecho de gobernarse con sus propias leyes y de establecer todas las instituciones necesarias y útiles para el cumplimiento de su misión.

Ningún *poder civil* puede poner traba a la Iglesia en su triple misión, sin hollar los derechos de Dios y convertirse en perseguidor. Todos los derechos arriba enumerados le pertenecen como sociedad *divina, perfecta, independiente y superior* a todas las demás. La violación de uno de estos derechos de la Iglesia es una *usurpación* del poder civil y un *sacrilegio*. Todas las leyes dictadas contra ella son *injustas y, por tanto, nulas*: los católicos *tienen* siempre, en conciencia, el *derecho y, a veces, el deber* de no acatarlas.

Cuando algún gobierno le usurpa sus derechos, ya sea un *César*, ya una *Convención*, la Iglesia resiste, por lo menos *pasivamente*, y confía en Dios, que la protege, para que Él haga justicia a sus perseguidores. Los hechos de diecinueve siglos están patentes para atestiguar que su confianza no se ha visto defraudada.

N. B. — *Pueden verse los argumentos de todos los derechos de la Iglesia en la obra del P. Liberatore: La Iglesia y el Estado.*

§ 6° DEBERES RECÍPROCOS DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

181. P. *¿Cuáles son los deberes de la Iglesia para, con el Estado y los de éste para con la Iglesia?*

R. I. La Iglesia debe al Estado:

- 1° Los auxilios de sus oraciones, a fin de obtener para gobernantes y súbditos la gracia que necesitan para cumplir con sus deberes cívicos.
- 2° El auxilio de su enseñanza, que traza a los legisladores reglas infalibles de justicia e intima a los súbditos la obediencia a las leyes.
- 3° El auxilio material de sus recursos en las calamidades públicas.

II. Los deberes del Estado son los siguientes:

- 1° El respeto a todos los derechos de la Iglesia.
- 2° La protección eficaz que merece una sociedad divina.

3° Los socorros materiales para el mantenimiento de los ministros del culto, y el de este culto, cuando las rentas de los bienes eclesiásticos no basten para ello.

1. LA IGLESIA HA CUMPLIDO SIEMPRE SUS DEBERES PARA CON EL ESTADO

La Iglesia, con sus oraciones públicas, con las virtudes y buenas obras que fomenta, atrae las bendiciones de Dios sobre la sociedad entera y sobre cada uno de sus miembros. Sus órdenes religiosas son los pararrayos que detienen los azotes de la justicia divina.

Jesucristo y los apóstoles enseñaron a los cristianos el deber de obedecer a la autoridad civil y de pagarle el tributo. En el transcurso de los siglos, el Papa y los obispos han recordado estas divinas enseñanzas. Y, cosa digna de ser notada, en nuestros días, en el momento en que todos los poderes la traicionan y desamparan, la Iglesia no cesa de recordar a los ciudadanos el deber de la sumisión religiosa a los gobernantes que ellos mismos se han dado¹²⁴.

En las desgracias públicas, la Iglesia siempre ha acudido en socorro del Estado, cediendo una parte de sus bienes, San Ambrosio y San Agustín llegaron hasta vender los vasos sagrados para rescatar cautivos y conseguir la libertad de los esclavos. El derecho canónico permite seguir este ejemplo. San León I y San Gregorio I consagraban las rentas de la Iglesia a reparar los males causados por las invasiones de los bárbaros. En Francia, la Iglesia ha acudido frecuentemente en socorro del Estado vendiendo sus propiedades: así se hizo, por ejemplo, para pagar el rescate del rey Juan, de San Luis y de Francisco I. A fines del siglo XVI, el clero ofreció una suma de cuatrocientos millones, adquiridos con la venta de los bienes eclesiásticos, para prevenir la catástrofe financiera que amenazaba a la nación.

2. DEBERES DEL ESTADO

Debe respetar los derechos de la Iglesia. — Toda sociedad independiente es acreedora al respeto de sus derechos. Es así que la Iglesia es una sociedad independiente del Estado. Luego el Estado debe respetar los derechos de la Iglesia.

¹²⁴ Ver *Syllabus*

Sería un *crimen* y un *sacrilegio* de parte del Estado, sociedad natural y temporal, atentar contra los derechos de una sociedad sobrenatural y divina.

El Estado debe proteger eficazmente a la Iglesia. — La verdad debe ser protegida contra el error, la virtud, contra el vicio, y el orden, contra el desorden. Está, pues, obligado el Estado a proteger en una justa medida a la Iglesia, que propaga la verdad, y a impedir el error: esta obligación es de derecho natural y divino.

Se castigan los atentados contra los gobernantes, los asesinatos, los robos a los particulares, etc.; ¿por qué, pues, no se ha de castigar a aquéllos que combaten a Dios, la religión, la moral, las verdades que sirven de fundamento a la sociedad? ¿No es Dios el primer Soberano, y su ley la más respetable de todas?

Por esto los Sumos Pontífices no han dejado de recordar a los príncipes cristianos su papel de *protectores* y *defensores* de la Iglesia. Oigamos a León XIII: “Los Jefes de Estado deben colocar entre sus principales deberes el de favorecer la religión, protegerla con su benevolencia y ampararla con la autoridad tutelar de sus leyes”. Carlomagno se complacía en proclamarse el defensor armado de la Iglesia.

¿Cómo debe proteger el Estado a la Iglesia?

El Estado debe proteger la libertad de la Iglesia para la predicación del Evangelio, la administración de los sacramentos y el ejercicio del culto. Debe poner sus leyes en armonía con las de la Iglesia; prestar el apoyo de su autoridad para hacer observar las leyes religiosas, por ejemplo, la de santificar el domingo; reprimir todo acto hostil contra la Iglesia y sus ministros. Debe también, si se le pide, unirse a la Iglesia para combatir la herejía, la apostasía y el cisma. A la Iglesia pertenece enseñar al Estado sus obligaciones para con la religión.

El Estado debe contribuir a los gastos del culto. — Es indudable que el Estado debe atender a todos los servicios públicos, *instrucción, trabajos, guerra, marina, etc.*, con lo recaudado de los impuestos. Pero el primero de los servicios públicos debe ser el sostenimiento del culto. La religión y sólo la religión puede mantener las buenas costumbres, el orden y la paz: sin ella no hay sociedad posible. Luego el primer deber de un Estado es el de contribuir al sostenimiento del culto.

Frecuentemente se dice: *Los que quieren religión, que se paguen sus ministros y su culto. A éstos se les podría contestar: Los que quieren teatros, que se los paguen; los que quieren misiones científicas, que se las paguen; los que quieren escuelas, trenes, etc., etc., que se los paguen...* Esta teoría del impuesto facultativo es absurda. Todos los ciudadanos están obligados a pagar impuestos por cosas de que no se aprovechan. No se busca lo que agrada a uno u otro, sino lo que conviene al interés común de la sociedad, y esto es muy justo. Es éste uno de los inconvenientes inevitables del estado social, pero hay que soportarlo, si se quiere gozar de sus ventajas. Pues bien, repetimos, la religión es del mayor interés para la sociedad; luego es justo que el Estado contribuya, al sostenimiento del culto como a todos los demás servicios públicos.

En Francia¹²⁵, el presupuesto de cultos es el pago de una deuda: es la restitución de un robo perpetrado por el Estado contra la Iglesia en 1789. Aquí van las pruebas.

Durante quince siglos, la Iglesia de Francia había adquirido bienes considerables, por todos los medios con que se adquiere la propiedad: *trabajo, contrato, donaciones, fundaciones onerosas.*

Con su trabajo había desmontado terrenos incultos, disecado pantanos, cultivado cereales, edificado iglesias, monasterios, escuelas, hospitales, etc.: por este capítulo poseía los bienes eclesiásticos con el mismo título, por lo menos, con que el obrero posee su casa, su campo y su jardín.

Ella había recibido en su seno a hombres que poseían fortuna y que la llevaron consigo — y no conozco ley alguna francesa que despoje a un ciudadano de sus rentas por el mero hecho de recibir las Ordenes sagradas —, y por este capítulo, el clero poseía con el mismo título con que poseen todos los legítimos propietarios.

La Iglesia había recibido donaciones, legados, y por este capítulo poseía como poseen los herederos.

¹²⁵ N.B. — Lo que el autor dice de Francia se puede igualmente afirmar de España, donde la usurpación de los bienes de la Iglesia se llamó *desamortización*, calificada por el eminente Menéndez y Pelayo de *inmenso latrocinio*.

Ella había aceptado funciones con la carga de cumplir ciertas condiciones estipuladas, y por este capítulo poseía como todos los contratantes.

A no ser que se diga que no hay propiedad segura, se debe reconocer que los bienes del clero eran, real y legítimamente, suyos. Poseía como todo el mundo posee, y no se podía tocar sus bienes sin destruir el principio mismo de la toda propiedad.

El 2 de noviembre de 1789, la Constituyente se apoderó de las propiedades de la Iglesia, y por 568 votos contra 344 dictó la ley siguiente:

“Todos los bienes eclesiásticos quedan a disposición de la nación, con la obligación de proveer, de una manera conveniente, a los gastos del culto, al mantenimiento de sus ministros y al socorro de los pobres”

“De acuerdo con las disposiciones que se tomarán respecto de los ministros de la religión, no se podrá destinar a la dotación de los curas una cantidad menor de 1.200 libras (francos), sin incluir la habitación y el jardín”.

Esta ley decretaba un robo y un robo sacrílego: *un robo*, porque el Estado se apoderaba de bienes ajenos; un *sacrilegio*, porque se apoderaba de una cosa consagrada a Dios y destinada a servir para usos sagrados. Sin embargo, echaban los fundamentos del derecho del clero católico al presupuesto de cultos.

De acuerdo con esta ley, la nación se arroga el derecho de disponer de los bienes eclesiásticos con la obligación para ella de proveer a los gastos necesarios: 1° *Para las expensas del culto*: construcción y conservación de iglesias, casas parroquiales, seminarios, etcétera. 2° *A la manutención de los ministros del culto*: obispos, canónigos, curas, tenientes-curas, religiosos y religiosas. 3° *Al alivio de los pobres*: hasta entonces la Iglesia había tenido el monopolio de la caridad; por consiguiente, de los bienes eclesiásticos ha nacido la Asistencia pública, y el Estado ha contraído con el clero la obligación de socorrer a los pobres en nombre de la Iglesia y con los bienes de la Iglesia.

Y todo esto debe hacerse, no de una manera cualquiera, sino de *mía manera conveniente*, de acuerdo con las tradiciones, las costumbres y el número de los fieles¹²⁶.

¹²⁶ Los bienes del clero sumaban entonces alrededor de dos billones y medio de francos. — ¿Por qué los que gritan contra esta gran cantidad de dinero, penosamente acumulada durante Quince siglos en favor del pue

La Asamblea Constituyente votó, como primer presupuesto de cultos, una suma de 55.700.000 francos. Con esto mismo se declaraba deudora del clero. Él es *acreedor* del Estado, por lo menos con el mismo título que los que están inscritos en el gran Libro de la deuda nacional.

Cuando Napoleón pensó en restablecer el culto católico, arregló, de acuerdo con el Papa, esta situación. Ya no se podían restituir sus bienes a la Iglesia: estos bienes habían sido vendidos y pasado a diferentes manos. El Papa se comprometió a no molestar a los poseedores de bienes eclesiásticos, bajo la condición de que el Estado pagara al clero la RENTA de los bienes robados, en vez de restituir el CAPITAL. Este acuerdo entre Pío VII y Napoleón se llama el *Concordato* de 1801, contrato solemne que obliga al gobierno francés.

Por consiguiente, la *congrua sustentación* estipulada por el Concordato y pagada por el Estado al clero, no es un *favor* y menos un *salario*; es la *renta* abonada al acreedor legítimo.

El clero francés no es *asalariado* del Estado, sino *censualista* como los que están anotados en el gran Libro. En Francia no hay más asalariados por el dinero de los 38 millones de católicos, que los ministros de 600.000 protestantes y los rabinos de 100.000 judíos, a quienes la Revolución no ha arrebatado ni un céntimo.

El primer presupuesto votado por la Constituyente era de 55 millones. Como después el valor del dinero ha bajado en la proporción de *cinco a uno*, esta suma representaba 278 millones de hoy. El Estado en vez de aumentar, según esta progresión, la *congrua sustentación* de los eclesiásticos, ha reducido el presupuesto de cultos de 55 a 44 millones, y de esta cifra cuatro millones son entregados a los protestantes. Este presupuesto no es, por consiguiente, ni siquiera una renta del *uno por ciento*; ¿qué acreedor se contentaría con ella?...

Además, el Estado ha conservado algunos bienes del clero, tierras o edificios, que no habían sido enajenados, y de los que saca una renta que fluctúa alrededor de 40 millones, suma igual a la parte del presupuesto que corresponde a los católicos⁵⁶.

CONCLUSIÓN. — El presupuesto del culto católico no es más que el pago de una deuda de estricta justicia. Por consiguiente, ni el voto del Parlamento ni un plebiscito cualquiera podría, sin cometer UN NUEVO ROBO SACRILEGO, supri-

blo, no dicen nada de los diez mil millones de francos de Rothschild, opulento judío que hace cien años nada tenía ?

⁵⁶ N. B. — Todo esto era así cuando el autor escribió esta obra. Pero hoy, ni se efectúa eso, después de la ruptura de las relaciones entre el Gobierno francés y el Papa y de la consiguiente supresión del *presupuesto de evito y clero*, — (N. del T.)

mirlo. Una nación, como un particular, no puede dispensarse del pago de sus deudas, so pena de merecer el título de ladrona.

182. P. *¿Debe el Estado profesar la religión católica?*

R. Sí; éste es su *deber*, y su mismo *interés* se lo impone.

1° *Su deber*, porque las naciones, como los individuos, dependen del Creador, y, como tales, le deben la adoración, el amor, la obediencia y el culto que le es propio.

2° *Su interés*, porque ninguna sociedad puede existir sin religión. Es así que sólo la *verdadera religión* puede inspirar *eficazmente* a los *príncipes* la justicia, a los *súbditos* la obediencia, y a *todos* las virtudes sociales, luego...

Toda sociedad, lo mismo que todo individuo, está obligada a reconocer a Jesucristo por Dios, a la Iglesia por su embajadora y al Evangelio por ley universal y obligatoria.

1° Hemos probado (núm. 64) que el Estado debe profesar una religión... ¿Qué sería una nación sin Dios? No sería en nada superior a una reunión de brutos buscando la satisfacción de sus intereses sensuales. El desprecio de los derechos de Dios traería aparejado el desprecio de todos los derechos, y engendraría la tiranía y la anarquía. La religión es el primer fundamento del orden social. Réstanos ahora demostrar que el Estado debe profesar la religión católica.

2° La sociedad, como el individuo, debe practicar la religión promulgada por Dios. Es así que el culto exigido por Dios es el de la verdadera religión, el de la religión católica. Luego el Estado, como tal, tiene la obligación de ser católico.

Tales son las enseñanzas del papa León XIII: "Así como a nadie le es permitido el descuidar sus deberes para con Dios, y el mayor de todos los deberes es el de abrazar con alma y corazón la religión, no aquélla que cada uno prefiera, sino la que Dios ha prescrito y que pruebas ciertas e indudables acreditan como única verdadera, del

mismo modo las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crimen, proceder como si Dios no existiera; o prescindir de la religión como de algo extraño e inútil; o admitir una indiferentemente, según su propio gusto. Al honrar a la divinidad deben seguir estrictamente las *reglas y el modo* según las cuales Dios ha || declarado || que || quiere || ser || honrado...". (*Immortale Dei*)

§ 7º ERRORES MODERNOS ACERCA DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

RACIONALISMO – NATURALISMO - LIBERALISMO

A) NOCIONES GENERALES

Los errores modernos llevan, diferentes nombres, pero brotan todos de la misma fuente: el *racionalismo*.

Los católicos admiten dos órdenes de verdades: las que se conocen por la *razón* y las que Dios enseña por la *revelación*.

1º El **Racionalismo** no admite más que las verdades demostradas por la razón y rechaza las verdades reveladas. Para él, la razón es la única fuente de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; ella basta al hombre para conseguir su último fin.

El *racionalismo* ha producido otro error, o, más bien, se ha desenvuelto con otro nombre: el *naturalismo*.

2º El **Naturalismo** niega lo sobrenatural y no reconoce más que la naturaleza y sus fuerzas. En el fondo, estos dos errores son *idénticos*: consisten en *deificar* la razón humana, en negar el *orden sobrenatural*, la *revelación*, el *milagro*, la *divinidad de Jesucristo* y de su Iglesia.

Como la encina viene de la semilla, así el racionalismo ha nacido del *protestantismo*. Después de haber negado la autoridad de la Iglesia, Lutero admitió, como *única fuente de verdad*, la Biblia sometida al *libre examen*, es a saber, interpretada por la *razón individual*. Pero las interpretaciones arbitrarias de la Escritura, la

multiplicación de las sectas, las discusiones sin tregua y sin salida hicieron que la misma Biblia fuera rechazada como LIBRO DIVINO. Así fue negada la revelación entera.

En los siglos XVI y XVII se llamaba a los racionalistas *incrédulos y escépticos: incrédulos*, porque se negaban a creer en la palabra de Dios; *escépticos*, porque, después de haber negado la revelación, ponían *en* duda las verdades naturales. Se calificaban a sí mismos de *espíritus fuertes*, porque pretendían elevarse por encima de las creencias del vulgo.

En el siglo XVIII, estos incrédulos se dieron el nombre de *filósofos*. Los *sofistas* Voltaire, Rousseau, Diderot, d'Alembert, Helvecio, etcétera, declaman, a cual más alto, contra la *superstición*, el *fanatismo*, la *ignorancia*, los *prejuicios*. En sus labios, estas palabras indican la religión revelada, la Iglesia, sus dogmas, su moral, etc.

El *filosofismo* del siglo XVIII no era más que un *racionalismo teórico*; la Revolución fue el *racionalismo práctico*.

La *declaración de los derechos del hombre* fue: 1º, una apostasía social; 2º, la negación de los derechos de Dios, de su Cristo y de su Iglesia; 3º, la substitución de la autoridad de Dios por la autoridad del hombre. . . Los *inmortales principios del 89*, las *ideas modernas*, el *derecho nuevo* no son sino las *doctrinas del racionalismo*.

Algunos católicos ingenuos se obstinan en no querer ver en la *Revolución* más que el derrumbamiento de las monarquías absolutas y el establecimiento del sufragio popular, la introducción de la igualdad política, civil, etc. Todas estas cosas no son más que *accesorios* de la Revolución, cuya *esencia* es la *apostasía social*. “La Revolución, decía De Maistre, es esencialmente *satánica*”.

Durante la Restauración, los nombres de *Filosofía* y *Revolución* habían perdido su prestigio. Eran odiosos al poder, porque recordaban las desgracias de la Casa de Francia. El racionalismo tomó entonces un nombre nuevo: se llamó *Liberalismo*.

3º El **Liberalismo**, en su sentido más general, *exagera la libertad humana con detrimento de la autoridad divina, la libertad del pueblo con detrimento de la autoridad soberana*.

El *liberalismo*, en el sentido más vulgar, *es el sistema que proclama al hombre esencialmente libre, independiente de toda, autoridad divina y religiosa*.

“Lo que son los partidarios del *naturalismo* y del *racionalismo* en filosofía, eso mismo son los fautores del *liberalismo* en el orden moral y civil, porque introducen en las costumbres y en la práctica de la vida los principios establecidos por los partidarios del *naturalismo*”¹²⁷.

B) REFUTACIÓN DEL LIBERALISMO

La palabra *liberalismo* tiene diversos significados:

1° Se llama *liberalismo*, en oposición al *conservadurismo*, a los partidos políticos y a los sistemas económicos que propician la libertad comercial, industrial o civil.

2° Se llama también *liberalismo*, con relación al *absolutismo*, a los sistemas de gobierno en que el poder del soberano está limitado por una Constitución.

Nos es imposible hacer una nómina completa de lo que, con razón o sin ella, se titula *liberalismo*. Lo que nos importa conocer es el *liberalismo* condenado por la Iglesia.

El Liberalismo es una doctrina moral que consiste en excluir del gobierno civil toda influencia religiosa, particularmente la de la verdadera religión, de la Iglesia católica.

Es la *independencia absoluta* del Estado con relación a la Iglesia, en el sentido de la opresión de la segunda por el primero.

Es la *separación de la Iglesia y del Estado*. El principio liberal puede expresarse también de esta manera: *El hombre, en todo lo que es legislación y administración civil, debe prescindir por completo de la Iglesia y de Jesucristo.*

El liberalismo contemporáneo tiene tres grados principales:

1° El *liberalismo radical* o *absoluto* quiere la supremacía del Estado y la opresión de la Iglesia.

2° El *liberalismo moderado* quiere la separación completa de la Iglesia y del Estado.

3° El liberalismo absoluto no es más que el NATURALISMO o el LIBREPENSAMIENTO. Rechaza el orden sobrenatural y toda religión positiva.

¹²⁷ LEÓN XIII, encíclica *Libertas*.

Considera la revelación divina, la intervención directa de Dios en nuestros destinos, como un atentado a la dignidad y a la razón humanas. No admite más que el orden natural: para él, Dios no existe, o, si existe, no se cuida del mundo. El hombre puede, con las solas fuerzas de la naturaleza, conocer toda verdad. *La razón le basta*: ella es el único arbitro de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal; ella *es ley de sí misma*, y conduce al hombre a su fin, con tanta seguridad como el instinto conduce al bruto al suyo. Tal es la doctrina del *naturalismo*.

El *liberalismo* aplica estos principios al orden social. Si el individuo es, en realidad, independiente de Dios y de la religión, el *hombre colectivo* debe serlo igualmente, y las leyes civiles, como las ciencias, deben substraerse a toda regla religiosa. Los hombres, por la *naturaleza*, nacen libres, y por el *contrato social* crean la sociedad. El Estado, representación y personificación de todas las voluntades individuales, está investido de la omnipotencia. El Estado no reconoce derecho alguno que esté obligado a respetar, ni derecho natural, ni derecho positivo divino, ni derecho eclesiástico: todas sus determinaciones, cualesquiera que sean, obligan de suyo: *la ley civil crea el derecho*.

La razón humana era, antes del pacto social, absolutamente libre y autónoma en el individuo. Ella conserva en la colectividad, con el nombre de Estado, la misma independencia, la misma autonomía: es el Estado que se substituye a Dios: es el **Estado-Dios**. Los autores más modernos designan este sistema con el nombre de *estadolatría*, la adoración del Estado. Es el *paganismo* con todos sus horrores.

Este sistema es un verdadero *ateísmo práctico y social*. Es la negación social de Dios y de su ley, negación que se encubre con el nombre equívoco de *secularización* o de *laicismo* y que se aplica a todos los elementos de la organización social. El Estado debe ser esencialmente *laico*, es decir, *ateo*. Hay que substraer de la influencia de la religión las *escuelas*, la *beneficencia*, la *ciencia*, la *legislación* y hasta la misma familia. Es la *secularización* o laicización universal¹²⁸.

REFUTACIÓN DE ESTE SISTEMA. —Está basado en el ateísmo, en la independencia del hombre, en la negación del orden sobrenatural y de todo lo que con él se relaciona: divinidad de Jesucristo, institución divina de la Iglesia, etc. Pues bien, hemos probado ya la *existencia de Dios*, de la *revelación*, de la *religión positiva* y la

¹²⁸ Véase BENOIT, *Los errores modernos*.

obligación que el hombre y la sociedad tienen de profesar esta religión divina, que nos es enseñada por el *magisterio infalible* de la Iglesia. Finalmente, hemos demostrado que la Iglesia es una sociedad perfecta, independiente, infinitamente superior al Estado, que le está subordinado y debe respetar sus derechos. Todas estas verdades demuestran lo absurdo de este sistema impuesto por la *francmasonería*.

El liberalismo es, pues, un crimen contra Dios, cuyo dominio, derechos y aun existencia, niega; un crimen contra la sociedad, cuyos fundamentos socava; un crimen contra los individuos, a los que retorna a la antigua esclavitud.¹²⁹

OBJECIONES: 1° *La Iglesia está en el Estado; luego el Estado tiene el derecho de gobernar a la Iglesia.*

R. Habría qué decir, con mayor propiedad, que el *Estado está en la Iglesia*, porque ella salva todas las fronteras, y todas las naciones están en la Iglesia como las *partes en el todo*. O, si se quiere, la Iglesia está en el Estado, como *el alma en el cuerpo*, con una vida superior e independiente del cuerpo en sus funciones propias.

2° *El Estado se encuentra cohibido por la Iglesia, si no tiene acción sobre ella y no puede imponerle sus leyes.*

R. ¿Acaso la acción de Constantino, de Carlomagno, de San Luis, de San Esteban, estuvo cohibida por la Iglesia?... Es indudable que si el Estado permite que se conculquen los derechos de la justicia, se topará con la Iglesia en su camino, y esto podrá contrariarlo. Pero ¿de quién es la culpa? La injusticia, ¿es acaso un derecho? ¿Por ventura los jefes de Estado no están, como sus súbditos, obligados a obedecer las leyes de Dios? Si la Iglesia debe al César lo que es del César, el César debe a Dios

¹²⁹ Nunca se insistirá demasiado en que la religión es la base de la sociedad. —Si no se cree que Dios es el *Creador* del hombre y de la sociedad, el Autor de las relaciones entre los diversos seres; si no se cree Que es la *Providencia* la Que lo conserva todo con su poder y lo gobierna todo con su sabiduría; si no se cree Que El es el *Señor absoluto*, con derecho para ordenar al hombre, *criatura libre*, la observancia de las leyes de la creación y del orden moral; si no se cree que toda legislación debe tener por fuente a Dios, principio eterno, es imposible constituir sociedad alguna.

—Fuera de estos dogmas fundamentales de la religión, todos los hombres son independientes unos de otros. Este es el principio fundamental de la filosofía incrédula; por eso ella es incapaz de dar razón de las leyes fundamentales del ser social. Una vez admitido este principio de independencia, no hay nada que pueda hacer desaparecer la igualdad original de los hombres. Bien pueden acudir; con Hobbes y Rousseau, al *contrato social*; este contrato, sin base moral, sin principio de autoridad, carecerá siempre de valor. Yo no reconozco en nadie el derecho de mandarme, si no ha recibido de Dios la autoridad necesaria. — (Extracto de MOULART.)

lo que es de Dios; y es la Iglesia la encargada de recordarle sus deberes, como se los recuerda a los súbditos.

El **liberalismo moderado** deja a los individuos la libertad de ser cristianos *en la vida privada*, pero no en la *vida pública*. Afirma que el Estado no debe tener en cuenta a la Iglesia, y que es independiente de toda autoridad sobrenatural.

“De acuerdo con este sistema — dice León XIII—, las leyes divinas deben regular la vida y conducta de los particulares, pero no la de los Estados. Es permitido en los negocios públicos apartarse de las órdenes de Dios y legislar sin tener en cuenta a Dios. De ahí nace esta consecuencia perniciosa: *la separación de la iglesia y del Estado*”.

Para este liberalismo, la Iglesia y el Estado constituyen *dos sociedades extrañas y separadas la una de la otra*. Muchos liberales quieren que la *Iglesia sea libre*, pero la mayoría no reconoce a la Iglesia los derechos propios de una *sociedad perfecta e independiente*. La miran como una sociedad espiritual *restringida al dominio único de la conciencia*, y que exteriormente no puede gozar de verdadera autoridad legislativa, judicial y represiva. Es la negación del *reinado social de Jesucristo* y de los derechos de la Iglesia.

REFUTACIÓN DE ESTE LIBERALISMO. —1° *Es contrario a los derechos de Dios*, porque la sociedad, lo mismo que el individuo, no puede sacudir la obligación que el Creador le ha impuesto de practicar la verdadera religión.

2° *Es contrario a los derechos de Jesucristo*, porque es la negación del *reinado social* de Cristo, a quien el Padre dio todas las naciones en herencia.

3° *Es contrario a los derechos de la Iglesia*, cuyo imperio se extiende no solamente sobre los individuos, sino también sobre los pueblos y sus jefes... Estos últimos tienen la obligación de reconocer la autoridad espiritual de la Iglesia y le deben ayuda y protección para el desempeño de su misión. Tal es el plan de Dios, y es un crimen ir contra él.

4° *Es contrario a los derechos de los súbditos*, porque si el Estado está directamente encargado de velar por los intereses materiales de sus súbditos, debe también proteger sus *derechos y sus intereses religiosos* para ayudarlos a obtener su último fin.

5° *Es desastroso para la sociedad*, porque tiende a la destrucción de la religión y del sentimiento religioso de los pueblos, mediante la igualdad de los cultos. Pues bien, una sociedad sin religión es una sociedad sin buenas costumbres, sin principios de justicia, entregada al capricho del más fuerte, a las malas pasiones, a todos los desórdenes y a todas las revoluciones.

OBJECCIÓN: *En los Estados Unidos de Norte América, el Estado está separado de la Iglesia, y, sin embargo, el catolicismo prospera.*

R. Es falso que en los Estados Unidos exista la separación de la religión y del Estado, en el sentido de nuestros revolucionarios. Si el Estado americano no se une a ninguna Iglesia (católica o protestante), tampoco se desentiende de la religión. Lejos de ser ateo, *es religioso*, aún más, *es cristiano*, puesto que tiene por base del orden social las creencias del Cristianismo.

La legislación proclama el respeto que se debe a Jesucristo, y los tribunales castigan la blasfemia pública. Cada año, el Presidente prescribe a todos sus súbditos un día de ayuno y de abstinencia; fija otro día para dar gracias a la Providencia por sus beneficios. Antes de comenzar la sesión en el Parlamento, el capellán recita una oración.

La ley del domingo o del descanso dominical, se observa rigurosamente.

Si el clero no es retribuido, es porque el Estado no le ha robado, como en Francia y en otras partes, sus bienes. Pero el Estado respeta las fundaciones hechas en favor de las iglesias. Los miembros del clero, por motivo de sus funciones, están exentos del servicio militar. El poder represivo de cada Iglesia es reconocido por los tribunales. Las órdenes religiosas y los establecimientos católicos gozan de la mayor libertad y obtienen fácilmente personalidad jurídica. Esta separación, por tanto, es precisamente lo contrario de todo lo que desean los liberales de las naciones latinas.

El **liberalismo católico**, que, con más propiedad, puede llamarse *liberalismo práctico*, admite, *en principio*, la subordinación del Estado a la Iglesia, pero *en la práctica* prefiere la SEPARACIÓN con la mutua independencia de ambos poderes. No reclama, pues, la separación de la Iglesia y del Estado como *principio*, sino como una *determinación de prudencia*, aconsejada por los intereses de la religión. Los católicos liberales invitan a la Iglesia a aceptar las libertades modernas, porque, dicen

ellos, la verdad es suficientemente fuerte de suyo para triunfar del error. Este liberalismo tiene por blanco la famosa fórmula: *La Iglesia libre en el Estado libre*.

REFUTACIÓN DEL LIBERALISMO CATÓLICO. — La subordinación del orden natural al orden sobrenatural, del Estado a la Iglesia, es una verdad práctica que impone deberes destinados a regular los actos del hombre, y no está permitido eludir las obligaciones que Dios impone. El deber ante todo.

Por otra parte, la sabiduría de Dios no quedaría bien parada si hubiera hecho una ley cuya aplicación fuera más nociva que útil a la religión y a los intereses espirituales de la humanidad.

Finalmente, la separación no es provechosa para la Iglesia ni para el Estado: la historia lo prueba, y el siglo actual tiene de ello una triste experiencia. Con toda razón, por consiguiente, este liberalismo ha sido Condenado por Pío IX en el *Syllabus* y por León XIII en la Encíclica *Libertas*.

Combatiendo al liberalismo, la Iglesia se muestra verdadera protectora de la sociedad y de los pueblos.

N. B. — Este error ha dado existencia a una moral muy cómoda: la del hombre doble.

En su hogar, el hombre *doble* pretende ser cristiano, pero en público ignora si existe Cristo. Como feligrés, saluda cortésmente a su cura; como consejero municipal, expulsa de las escuelas a los religiosos y al crucifijo. El viernes, su esposa sirve manjares de vigilia; en casa de un amigo come carne. Cumple el precepto pascual, pero sigue abonado al diario materialista.

Padrino, reza su CREDO sin tropezar; elector, vota por un liberal o por un hombre sin religión, etc.

El hombre *doble* ha existido siempre; lo que es nuevo es la doctrina que pretende justificarlo. Antes se le despreciaba como a *cobarde* e *hipócrita*; hoy se le pondera como a hombre *hábil*. Tales son los frutos del liberalismo.

Pero el *hombre doble* no es *cristiano*, ni siquiera es *honrado*. El hombre honrado no tiene más que una palabra, el cristiano no tiene más que una conciencia.

El cristiano, en su hogar es cristiano; en público es cristiano; profesor es cristiano; concejal es cristiano; diputado es cristiano; abogado, médico, notario, es cristiano. Nunca llamará extranjero al Papa, Vicario de Jesucristo; no aceptará nunca un duelo; no alabará el divorcio, no figurará en un entierro civil. Jamás sus actos o palabras estarán en contradicción con el Evangelio; y si comete una falta, se humillará y la confesará.

C) LA IGLESIA Y LAS LIBERTADES MODERNAS

El liberalismo es *padre y fautor* de las pretendidas *libertades modernas*, que proclama como grandes e inmortales conquistas de nuestro siglo. Por desgracia, confunde la *libertad* con la *licencia*. Por eso creemos necesario dar una verdadera noción de la libertad; así será más fácil, después, refutar los errores que se esconden bajo el nombre de libertades modernas.

La **libertad**, en general, es *el poder que posee la voluntad para determinarse a sí misma, para querer o no querer, para querer una cosa u otra.*

Vamos a considerar la libertad en su *naturaleza íntima* y en su *objeto*.

I. Tres obstáculos pueden entorpecer el ejercicio de la voluntad: 1° una causa *intrínseca*; 2° una causa *extrínseca física*; 3°, una causa *extrínseca moral*. De donde, por oposición, se originan tres clases de libertad.

1° La **libertad natural o libre albedrío** es, para la voluntad, *el poder intrínseco de determinarse espontáneamente, de elegir una cosa con preferencia a otra, sin ser forzada por las inclinaciones de la naturaleza*. El libre albedrío es la condición y la razón de ser de todas las otras libertades. Esta libertad del *fuero interno* existe, aun en el fondo de una mazmorra, aunque la libertad exterior esté coartada. Se puede obligar al cuerpo, pero no a la voluntad. Dios mismo la respeta: ayuda al hombre, pero no le fuerza. El libre albedrío es el principio del mérito o demérito de nuestros actos.

En la vida temporal, el hombre posee la libertad de *elegir entre el bien y el mal*; sin embargo, lo que constituye la *esencia* de la libertad es el poder de determinarse *por sí mismo*, y no el poder de *elegir lo malo*. Dios es libre y no puede elegir más que lo bueno. El poder de hacer el mal es una imperfección, como lo es para el cuerpo la posibilidad de estar enfermo, y para la inteligencia la posibilidad de errar. Lo que constituye la nobleza del hombre es el poder obrar libremente el bien.

2° La **libertad física o corporal** es la exención de todo constreñimiento o violencia exterior que fuerce al hombre, o le impida obrar a su gusto. Esta libertad, es la plena y entera disposición de su cuerpo y de sus órganos: el prisionero y el paralítico no gozan de esta libertad.

3° La **libertad moral** es el **poder y el derecho** de hacer lo que no es contrario ni a la ley natural ni a la ley positiva. Toda ley justa es una *necesidad moral* que encadena la voluntad por las órdenes o prohibiciones que impone. De hecho, la libertad no es la *independencia*; sólo Dios es independiente. El hombre es libre, pero debe someterse a Dios y a todo poder que emane de Él. Debe conformar sus actos a la ley moral, so pena de apartarse de su último fin.

Luego no debemos confundir la *libertad física* con la *libertad moral*, el *poder* con el *derecho*. Criatura dependiente, debo ajustarme a la ley natural y a la voluntad de mi Creador.

II. También se distinguen, *por el objeto*, varias clases de libertad:

1° La **libertad religiosa** consiste en la facultad de poder cumplir, sin trabas, todos nuestros deberes para con Dios. Es la verdadera libertad de conciencia que los mártires han sellado con su sangre.

2° La **libertad civil o social** es el derecho de ejercer todos los derechos propios de la naturaleza humana, sin verse cohibido en ello por el poder o por sus conciudadanos. Incluye la libertad de la persona y de sus actos, el derecho de poseer, de testar, de fundar y gobernar su familia, de asociarse con un fin honesto, etc., etc.

3° La **libertad política** es la facultad de intervenir en el gobierno de su país. Comprende los derechos y poderes otorgados a los ciudadanos por la constitución del Estado.

En virtud de esta libertad, los ciudadanos de una nación tienen el derecho de nombrar por voto sus representantes; de elegir la forma de gobierno que mejor les convenga, y de fiscalizar y discutir los actos de ese gobierno.

La Iglesia no condena esta libertad; enseña que el *poder viene de Dios*, pero que pertenece a los hombres el designar los representantes. Acepta todas las formas de gobierno, con tal que los derechos sagrados de la religión sean respetados.

La Iglesia es la primera en imponer a los ciudadanos, como un *deber de conciencia*, el ejercer sus derechos de electores; pero les advierte que serán responsables ante Dios del *voto* depositado en la urna. De este voto dependen la suerte del país, el porvenir de los niños, la paz pública, la buena administración de los negocios del Estado, el libre ejercicio de la religión.

Las precedentes libertades, aprobadas y defendidas por la Iglesia, son atropelladas por los *Estados liberales*, que propenden a absorber, en una centralización universal, los más inviolables derechos de los *individuos*, de las *familias*, de los *municipios* y de las *sociedades particulares*.

Para los liberales, la palabra *libertad* es sinónimo de *independencia absoluta*, especialmente en sus relaciones con Dios y con la religión. “Según estos incrédulos, no hay, en la práctica, ningún poder divino al cual haya obligación de obedecer, sino que *cada cual es ley de sí mismo*”. — (LEÓN XIII.)

El error del *liberalismo* está fundado en la confusión del *poder* y del *derecho*; confunde el poder, que es la libertad física, con el derecho, que constituye la libertad moral. Si el hombre fuera independiente de su Creador y de sus leyes divinas, tendría derecho para *pensarlo todo*, para *hacerlo todo*, para *decirlo todo*, para *escribirlo todo*; en ese caso, las libertades modernas serían legítimas. Pero no es así.

Las principales libertades modernas, son: a)

La libertad de conciencia.

b) La libertad de cultos.

c) La libertad de palabra y de prensa.

a) Según los liberales, la **libertad de conciencia** es para cada cual el derecho de pensar y obrar a su antojo en todo lo que se relaciona con Dios y con la religión: es el LIBREPENSAMIENTO.

Esta libertad de conciencia supone, o bien que no hay ley para la dirección de la conciencia, o bien, que el hombre tiene derecho para independizarse de ella. Estas afirmaciones son absurdas, porque la primera se funda en la negación del *orden moral*; la segunda se resuelve en el derecho al error y al mal. Pero nadie puede negar la ley moral ni admitir para el hombre el *derecho* de engañarse y de hacer el mal; luego la

libertad de conciencia no es más que una locura, y el papa Pío IX tenía razón cuando la llamaba un *delirio* del hombre y una *libertad de perdición*¹³⁰.

b) Según los liberales, la **libertad de cultos** es para el INDIVIDUO *el derecho de abrazar y propagar la religión que más le agrade, verdadera o falsa, o de no profesar ninguna.*

Es para el ESTADO *el derecho de no rendir a Dios ningún culto social.* De aquí que los liberales atribuyan al Estado la obligación de proteger *igualmente* a todas las religiones.

Esta libertad de cultos es mala:

1° Porque niega la dependencia del individuo y de la sociedad con relación a Dios, lo que es absurdo.

2° Niega la existencia de la religión positiva y sobrenatural. Pero es un *hecho histórico* que Dios ha hablado e impuesto al hombre un culto determinado: que ha establecido una Iglesia con el poder de enseñar la verdadera religión.

Por consiguiente, el *único culto* que se puede aprobar es el culto sancionado por la Iglesia e impuesto por Dios. Los racionalistas pueden negar estas verdades, pero no podrán nunca destruirlas, como no podrán nunca eclipsar la luz del sol.

c) La **libertad de palabra y de prensa** es el *pretendido derecho que cada cual tiene de decir y publicar lo que le agrade, bueno o malo.* Esta falsa libertad es contraria a la ley natural, que no permite igualar el error con la verdad, el bien con el mal.

Pervierte la *inteligencia.*, porque pocos hombres tienen la facultad de dedicarse al estudio y distinguir un razonamiento de un sofisma.

Corrompe .el *corazón,* porque los hombres se sienten inclinados a aceptar fácilmente las teorías que favorecen o halagan sus pasiones.

La libertad de prensa, concedida a los enemigos de la religión, de la moral y del orden público, es un azote terrible para la sociedad. El *diario* es un *maestro* cuya tiranía fatalmente sufre el lector; es un *abogado* poco leal, que seduce al pueblo con la

¹³⁰ Véase LIBEBATORE, *La Iglesia y el Estado.*

mentira y la *calumnia*. La autoridad tiene el deber de no abandonar al pueblo a merced de hábiles embusteros.

CONCLUSIÓN: La tesis y la hipótesis.

1° Las libertades modernas son, por consiguiente, malas en sí mismas y funestas en su resultado. Son un *atentado* contra el derecho de la verdad y del bien, un *veneno* para la inteligencia y la voluntad, un *peligro para*, la existencia misma de la sociedad. Los *anarquistas* de todos los países no hacen más que poner en práctica los principios del liberalismo.

2° Estas libertades modernas, condenadas por la Iglesia, son pues, malas; tal es el principio, tal es la tesis. Pero hay circunstancias de tiempo o de lugar que permiten, en conciencia, *tolerar*, conservar y hasta defender estas libertades; tal puede ser la *aplicación* del principio, tal es la hipótesis.

Esta distinción del *principio* y de su *aplicación* es muy corriente en la vida práctica. Así, por ejemplo, corregir a un niño es el deber del padre: *tal es la tesis*. Corregirlo en tal circunstancia, puede ser una imprudencia: *tal es la hipótesis*. Los alimentos son necesarios para la vida: *es la tesis*; pudieran ser un veneno para el enfermo: *es la hipótesis*. La verdad posee derechos imprescriptibles, pero pudiera ser imprudente el reclamar siempre su riguroso ejercicio.

3° El Papa León XIII (Encíclica *Libertas*) admite esta distinción entre la tesis y la hipótesis, y permite *tolerar* las libertades modernas.

Es indudable que entre los males hay que elegir el menor, y que uno puede legítimamente *tolerar un mal menor* para evitar uno mayor. En una nación donde estas libertades están escritas en la Constitución y han pasado a la vida práctica, querer abolirlas sería exponer al Estado a peligros temibles. Hay que recordar que podría ser fatal aplicar a un enfermo el régimen de los sanos. Por consiguiente, la tolerancia del mal es, a veces, necesaria.

CONCLUSIONES PRÁCTICAS. — I. Deberes de los gobernantes. — 1° En un país *exclusivamente* católico, el gobierno debe proteger la religión y mantener entre

sus súbditos la *unidad de fe*, que es el fundamento de la unidad social. Debe, pues, proceder contra los perturbadores que intenten introducir el cisma o la herejía.

2° En un país donde el *Catolicismo tiene que convivir con sectas disidentes*, el gobierno debe *favorecer* la religión católica; pero puede, en vista de un mayor bien, o por evitar un mayor mal, *tolerar* la existencia de los falsos cultos, con tal que éstos sean inofensivos. Es lo que se llama *tolerancia civil*.

3° Ni en los países *infieles*, ni menos en los países *herejes*, la autoridad civil tiene el derecho de impedir que la religión católica se propague por medio de la persuasión.

“Los *infieles* que *resisten* a la *Iglesia* y *aquéllos* que *proscriben* la *pr*edicación del Evangelio, no cometen culpa alguna mientras de *buena fe* estén convencidos de la verdad de su culto y se crean obligados a defenderlo. Pero se hacen culpables desde el momento mismo en que, surgiendo la duda, en vez de procurar sinceramente resolverla, continúan en su resistencia, cerrando obstinadamente los ojos a la luz de la verdad que le es ofrecida”. — (RUTTEN)

II. Deberes de los católicos. — 1° Si tienen la dicha de vivir en un país donde la Iglesia católica es la religión del Estado, con exclusión de los falsos cultos, deben mantener esta situación como la mejor de todas; no deben aceptar sino leyes católicas. En una casa donde reine la pureza de las costumbres, se tiene gran cuidado de cerrar la puerta a los hombres perversos.

2° Si los católicos son gran mayoría, su religión debe ser favorecida; si no lo es, si todos los cultos reconocidos gozan de igual consideración ante la ley, como en Francia desde 1830, los católicos se sujetarán a las necesidades de los tiempos en que viven. Pero se cuidarán muy bien de pensar ni decir que semejante situación es la mejor; proclamarán francamente los verdaderos principios, la verdad integral, y no descuidarán nada que pueda contribuir a mejorar esta situación por medios legales. Es para ellos un deber estricto el elegir para senadores y diputados a verdaderos católicos.

3° Bajo el poder de un gobierno en que la religión verdadera está oprimida, los católicos deben reclamar la libertad y preferir la libertad de cultos a la persecución: es un mal menor.

Todas estas conclusiones están basadas en el principio de que *sólo la verdad tiene derechos y el error no los tiene*. Una sociedad será, tanto más perfecta cuanto mayor libertad deje al bien y cuanto más restrinja, dentro de los límites de lo posible, la libertad del mal.

Ir a apéndice:

LOS ENEMIGOS DE LA IGLESIA: LA FRANCMASONERÍA
V. BENEFICIOS QUE LA IGLESIA DISPENSA AL MUNDO O
LA IGLESIA Y LA CIVILIZACIÓN

“Obra || inmortal || del || Dios || de || misericordia, || la || Iglesia, || aunque || por || propia || naturaleza tenga por fin la salvación de las almas y la felicidad eterna, sin embargo, es, aun en la esfera de las cosas humanas, la fuente de tantas y tales ventajas, que no podría suministrarlas ni más numerosas ni mayores, aunque hubiera sido fundada directamente con el propósito de asegurar la felicidad de esta vida. Y a la verdad, doquiera ha penetrado la Iglesia, inmediatamente ha mudado la faz de las cosas y ha saturado las costumbres públicas, no sólo de virtudes desconocidas hasta entonces, sino también de una CIVILIZACIÓN enteramente nueva”. — (*Immortale Dei.*)

185. P. ¿Cuáles son los beneficios de la Iglesia?

R. La Iglesia, como su divino Fundador, *pasa por la tierra haciendo el bien*, así en el orden sobrenatural, como en el orden natural.

I. En el *orden sobrenatural*, la Iglesia enseña las verdades reveladas, explica los mandamientos de Dios, administra los sacramentos y conduce así a los hombres a la salvación eterna.

Proporciona al hombre los bienes más necesarios, la *verdad* y la *gracia*.

II. En el *orden natural*, los beneficios de la Iglesia son tan grandes como numerosos.

1° La Iglesia es la *gran promotora* de la civilización y del progreso. Ella ha traído el *progreso material* con la rehabilitación del trabajo manual, fuente de todas las riquezas; el *progreso intelectual* con la instrucción del pueblo, la fundación de las

escuelas y de las universidades, y el estímulo a los sabios; el *progreso moral* con la transformación de las costumbres individuales y sociales.

2° La Iglesia es la primera que ha proclamado la *libertad* y la *fraternidad*. A la Iglesia deben la libertad los *esclavos*; los *débiles*, el respeto a sus derechos; los *pobres*, la caridad que se les muestra; los *enfermos*, los *huérfanos*, los *ancianos*, esos numerosos *hospitales* donde hallan asilos y servidores abnegados. La Iglesia es, en realidad, la *gran bienhechora* del género humano.

3° En todas partes y siempre, la Iglesia proporciona al *hombre*, a la *familia* y a la *sociedad* que siguen sus principios, *toda la felicidad* compatible con la vida presente.

Por eso, a fin de hacer feliz al hombre por toda la eternidad, la Iglesia no le pide más que el permiso de hacerle feliz en la tierra.

“¡Cosa admirable! La religión cristiana, que parece no tener otro fin que nuestra felicidad en la otra vida, asegura también nuestra felicidad en la tierra”.

Estas palabras de Montesquieu son un comentario de la profunda sentencia de San Pablo: “*La piedad es útil para todo: ella tiene las promesas de la vida presente y las de la vida futura*”⁶¹.

§ 1° BENEFICIOS DE LA IGLESIA EN EL ORDEN SOBRENATURAL

Jesucristo vino a la tierra a fin de que los hombres *tengan vida y una vida abundante*⁶². Instituyó la Iglesia para que *continuara su obra*, para hacer participar a los hombres de los frutos de la Redención y conducirlos a la vida eterna.

La Iglesia no ha faltado a su misión divina. Por espacio de diecinueve siglos ha venido multiplicando sus esfuerzos y sus sacrificios para *instruir, santificar y salvar* las almas.

Enseña a los pueblos las más altas verdades acerca de Dios y del hombre, las reglas de la moral más pura. Hace que el orgulloso se humille, que el avaro sea generoso con los pobres, que el libertino renuncie a sus placeres, que el vengativo perdone, que el usurero y el ladrón restituyan lo mal adquirido, etc. Los hijos fieles de la Iglesia siguen la senda del paraíso y llegan infaliblemente a la felicidad eterna⁶³.

§ 2º BENEFICIOS DE LA IGLESIA EN EL ORDEN NATURAL

LA IGLESIA HA DADO AL MUNDO LA VERDADERA CIVILIZACIÓN

Todo ser viviente está llamado a desenvolverse, a perfeccionarse para alcanzar su fin. Por eso los hombres y las sociedades tienen una propensión esencial y continua a acrecentar su bienestar, sus luces, su perfección. Cuando han llegado a un progreso conveniente, se les llama *pueblos civilizados*.

¿Qué es la civilización? En la vida presente, *es el bienestar y la, perfección, más o menos grande, del hombre, de la familia y de la sociedad*. Ésta civilización es más o

⁶¹ Todos estos diversos puntos exigen una larga explicación, que no podemos dar sin traspasar los límites de nuestro modesto volumen. Véanse:

DEVIVIER: *Curso de Apologética cristiana*.

RITTEN: *Curso elemental de Apologética*.

LACHAUD: *Dónde está la, felicidad del pueblo*. Esta obra, que trae muchos hechos históricos, puede ser muy útil para los conferenciantes.

⁶² Joan., X, 10.

⁶³ Véase BALMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo*.

menos adelantada, según que los individuos y los pueblos posean medios más numerosos y variados para *alcanzar* su último fin.

Se llega a la civilización por el progreso. El *progreso* es una marcha hacia adelante, una ascensión de lo menos perfecto a lo más perfecto, un perfeccionamiento del ser.

El verdadero progreso es el perfeccionamiento del hombre entero, en su *cuerpo* y en su *alma*. Por consiguiente, la civilización comprende el progreso *material, intelectual y moral*.

El **progreso material** es el bienestar razonable del cuerpo, el mejoramiento de las condiciones de la vida.

El progreso intelectual consiste en la difusión de la verdad, de las ciencias y de las artes.

El progreso moral es la realización continua de la perfección del alma, por el alejamiento de los vicios y la práctica de las virtudes.

Así como el cuerpo debe estar subordinado al alma, así en la verdadera civilización el *progreso material* debe estar subordinado al *progreso intelectual*, y, particularmente, al *progreso moral*, que es el más necesario.

Si esta subordinación existe, ella produce la verdadera felicidad de los pueblos. Si el *progreso material* domina, da por resultado el lujo, el sensualismo, el espíritu de desorden y de revolución. La civilización, debe ser, ante todo, la cultura del alma.

“La historia de la civilización es la historia del Cristianismo: al escribir la una se escribe la otra”. (DONOSO CORTÉS) La Iglesia ha sido, en todos los tiempos, la gran promotora de todos los progresos.

1° La Iglesia y el progreso material. — El trabajo es la fuente de toda riqueza. Suministra las materias y sugiere descubrimientos útiles. Por consiguiente, estimular el trabajo es promover grandemente el progreso material.

Pues bien, entre los paganos, el *trabajo manual* era objeto de menosprecio. Según Aristóteles y Platón, el trabajo degradaba al hombre libre. Los griegos y los romanos negaban a los obreros el título de ciudadanos.

En cambio, la Iglesia ensalza el *honor* y la *dignidad* del trabajo. Rehabilitando al obrero, realiza la revolución social más profunda de que la historia haya conservado recuerdo.

En primer lugar, la Iglesia proclama la gran ley impuesta por Dios a la posteridad de Adán: “Comer el pan con el sudor de tu frente”. Nadie, sea rico, sea pobre, puede substraerse a esta ley. “El que no trabaja, dice San Pablo, no merece comer”.

Después nos muestra al Hijo de Dios en el taller de Nazaret, donde consagra la mayor parte de su vida a la humilde profesión de carpintero. ¡Alégrense los obreros: el Verbo de Dios vivió como ellos con el trabajo de sus manos!

Jesucristo eligió a los primeros pastores de su Iglesia entre los artesanos y los pescadores. San Pablo recuerda a los tesalonicenses que él trabaja día y noche: “Yo no he comido, dice, el pan ajeno, sino el que he ganado con mi sudor y mis fatigas”.

Todos los Padres de la primitiva Iglesia afirman resueltamente, en presencia de la sociedad pagana despreciadora del obrero, la necesidad y la dignidad del trabajo.

La institución monástica completa la rehabilitación del trabajo manual. Los monjes de Oriente se dedican a la oración y al estudio pero hilan la lana, fabrican sus hábitos y cultivan la tierra que les ha de alimentar¹³¹. En estos monasterios, que reunieron hasta seis mil hombres bajo la dirección de un mismo abad, todos los oficios eran honrados. Los monjes de La Tebaida fueron labradores, tejedores de esteras, carpinteros, sastres, bataneros, zapateros. En tres cosas estaban ocupados continuamente: el *trabajo manual*, la *meditación de los salmos* y la *oración*. En tiempos de escasez de víveres se vieron salir navíos de los puertos de Egipto: llevaban a las regiones, desoladas por la carestía la limosna de estos heroicos trabajadores que producían tanto y consumían tan poco¹³².

El mismo pensamiento inspira a los legisladores monásticos de Occidente. Los hijos de Sari Benito pasan de la oración al estudio del estudio al trabajo manual. Labran y cultivan los desiertos, desmontan los bosques, ponen diques a los ríos, cubren de pastos y de cereales los terrenos pantanosos, los valles incultos.

Esta gran Orden produjo el desenvolvimiento de la agricultura, del comercio y de la industria. “Las tres octavas partes de las ciudades y de los pueblos de

Francia deben su existencia a los monjes”. — (MONTALEMBERT)

Los historiadores, aun los más hostiles a la Iglesia, se ven forzados a reconocer que los monjes han desmontado los bosques de Europa, creado el patrimonio nacional, y levantado, en la estimación de los pueblos, el trabajo, despreciado por los últimos representantes del poder romano y descuidado por los bárbaros, que fueron sus herederos en la dominación del mundo.

En la Edad Media, la Iglesia hizo un gran servicio a los *trabajadores*, instituyendo las **corporaciones obreras o gremios**. Esta organización del trabajo,

¹³¹ SAN AGUSTÍN, *De Mmibus*.

¹³² Véase PABLO ALLARD, *Los esclavos cristianos*.

cuna de las libertades locales, refugio de los débiles contra los fuertes, estableció entre los obreros la fraternidad cristiana, que es uno de los elementos del bienestar social.

En el siglo XVIII, la Revolución destruyó todas las obras de la Iglesia. Pero la ternura de una madre no se desanima nunca. León XIII, en su Encíclica *De la condición de los obreros*, señala, con admirable sabiduría, los remedios para los sufrimientos de los trabajadores. Traza un programa de economía cristiana, que contrasta con las doctrinas anarquistas del socialismo. Una vez más la sociedad deberá su felicidad a la solicitud de la Iglesia.

Concluamos: "La primera causa de la prosperidad es el trabajo, del cual provienen las riquezas públicas y privadas, las transformaciones ventajosas de las primeras materias y los descubrimientos ingeniosos. Ahora bien, ¿quién estimuló nunca tanto como la Iglesia católica el trabajo?...

"El trabajo fue siempre menospreciado, y lo es todavía allí donde el Cristianismo no extiende su benéfico imperio. Por consiguiente, si el trabajo es una fuente de riquezas, y si la riqueza pública es una señal de civilización y de perfeccionamiento humano, en lo que mira al bienestar exterior y físico, es indudable que la Iglesia tiene derechos indiscutibles a la gratitud de las sociedades". Ella ha contribuido al progreso material de los pueblos más que todos los utopistas y soñadores¹³³.

2º La Iglesia y el progreso intelectual. — La Iglesia ha favorecido grandemente la difusión de la verdad, mediante la *instrucción popular*, las *bellas letras*, las *ciencias* y las *artes*.

Los masones y los librepensadores afirman que la Iglesia se opone a la enseñanza, a la ciencia, al progreso; que quiere tener al pueblo sumido en la ignorancia y en las tinieblas. Es una calumnia infame, de la que la historia entera protesta. En todas partes donde la Iglesia pudo establecerse, desde su origen hasta nuestros días, ha difundido la enseñanza, según los tiempos y las circunstancias. Veamos lo que ha hecho por la instrucción *religiosa*, y *profana* del pueblo.

a) INSTRUCCIÓN POPULAR. — Antes de Jesucristo, la *instrucción religiosa*

¹³³ Extracto de una pastoral de MONS. PECCI, después LEÓN XIII.

estaba reservada a una clase privilegiada de individuos y negada al pueblo. El paganismo no predicaba a las masas en los templos. La Iglesia, obedeciendo al mandato formal de su divino fundador: “*Id y enseñad...*”, ha difundido por todas partes la verdad, sin distinción de castas.

Esta enseñanza de la religión ha contribuido singularmente a desenvolver la inteligencia popular. Se ha dicho con razón que el *Catecismo* es la *filosofía del pueblo*. Esta filosofía luminosa da la solución de todos los problemas de la vida, e ilumina magníficamente la razón humana. — (Véase núm. 124)

La instrucción primaria. — La Iglesia no se ha contentado con enseñar al pueblo la ciencia de la religión; ha hecho prodigios para darle también la *instrucción profana*. Desde el momento en que se vio libre de las persecuciones, estableció en cada *monasterio* y en cada *parroquia* escuelas donde los niños recibían *instrucción gratuita*¹³⁴.

Muchos sabios distinguidos han compulsado los *documentos históricos* para conocer el estado de la enseñanza popular antes de la Revolución. He aquí sus conclusiones:

- 1° En casi todas las parroquias de Francia había escuelas donde se enseñaba *gratuitamente* a los niños.
- 2° Estas escuelas debían su existencia a los decretos de los obispos y de los Concilios.
- 3° Del siglo V al XII *sólo el clero* se ocupaba en la enseñanza.
- 4° La antigua Francia no contaba menos de sesenta mil escuelas primarias. 5° La mayor parte de estas escuelas fueron destruidas por la Revolución.

Se puede ver la prueba de estos hechos en el erudito trabajo de M. Allain, *La instrucción primaria en Francia*. (*Revine des questions historiques*, 1875)

OBJECCIÓN. — Si esto es cierto, ¿por qué mi abuelo no sabía leer?

¹³⁴ Lo gratuito de la enseñanza de otras épocas era el resultado de donaciones espontáneas no era la enseñanza *gratuita irrisoria* de nuestros días basada sobre impuestos abrumadores, donde se ve al pobre pagar por el rico.

—La cifra del presupuesto de *Instrucción pública* en Francia pasa de doscientos millones. Estos millones de impuestos son una de las principales causas de la miseria del pueblo, porque, ¿quién paga los impuestos? Es siempre el pobre. El comerciante se resarce elevando el precio de sus mercancías; el propietario, subiendo los alquileres; pero el obrero, el campesino, no pueden hacer pagar a otros el aumento de los impuestos. — (ABATE GABNIBE)

Es que él se creó durante o después de la Revolución. En esa época no había instrucción pública, y así fue durante cuarenta años. La instrucción no fue seriamente organizada sino por la ley de 1833. La Revolución aniquiló la instrucción, apoderándose de los bienes del clero, de los que formaban parte las escuelas¹³⁵.

Es la Iglesia la que fundó en Francia, para difundir por todas partes la instrucción popular, el *Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas*, cuando el jefe de los librepensadores, Voltaire, declaraba que era una tontería instruir al pueblo¹³⁶.

Leed hoy día los *Anales de la Propagación de la Fe*, y veréis que, al lado de los misioneros que van a llevar la verdad a los paganos, hay *religiosos y religiosas* que fundan escuelas y difunden la instrucción popular. Así, en todas partes, en todos los tiempos y de todas maneras, la Iglesia propaga la instrucción. Lo que ella teme es la ignorancia y la falsa ciencia.

b) INSTRUCCIÓN SECUNDARIA: La Iglesia y la literatura. — La Iglesia ha estimulado poderosamente, siempre y en todas partes, la literatura. Si el paganismo cuenta con los siglos de *Pericles* y de *Augusto*, la Iglesia ha producido los de *León X* y de *Luis XIV*, muy superiores, por cierto, a los dos primeros.

Desde el siglo IV, la Iglesia fundó, para instruir a su clero, un colegio al lado de cada residencia episcopal y de cada monasterio. Estos colegios, fundados por los *obispos* y los *monjes*, estaban abiertos para todos los niños, así para los *jóvenes clérigos* como para la *juventud laica*: innumerables hechos lo testifican¹³⁷.

El número de colegios no hizo sino aumentar con el transcurso de los siglos. Muchos de esos vastos edificios levantados por la Iglesia existen todavía...

¹³⁵ Véase TAINÉ, *La Francia contemporánea*.

¹³⁶ Merecen recordarse, a propósito de la obra de la Iglesia, los pensamientos íntimos del *francmasón Voltaire*. He aquí algunos extractos de sus cartas: —El labrador y el obrero no merecen ser instruidos: bástales manejar el azadón, la lima y el cepilloll .

—Es esencial Que haya gente ignorante. No hay que instruir al obrero, sino al buen burgués... El pueblo será siempre tonto y bárbaroll .

—Los campesinos son bueyes que necesitan de un yugo, un agujón y heno... Jamás se ha pretendido ilustrar a los campesinos, a los lacayos ni a los sirvientes; esto *es* propio de los apóstolesll . Tal es el amor que Voltaire tiene al pueblo.

¹³⁷ Véase MONTALEMREBT, *Los monjes de Occidente*.

La Iglesia salvó de las invasiones bárbaras los *tesoros literarios* de Grecia y de Roma. Son los monjes los que copiaron y conservaron las obras maestras de la literatura Santigua.

“A || no || ser || por || los || Papas || —dice J. Müller, historiador protestante— sabríamos tan poco de los conocimientos de los antiguos, como lo que saben, de las artes y de las ciencias de los || griegos, || los || turcos || que || ocupan || su || territorio.”

Antes de 1789 se contaban en Francia, para población de veinticinco millones de habitantes, 562 colegios, con 72.000 alumnos. De éstos, 40.000 recibían instrucción *gratuita*; la caridad cristiana había fundado becas con este objeto.

Hoy, para treinta y ocho millones de habitantes, los documentos oficiales no presentan más que 81 liceos y 325 colegios, con 70.000 alumnos; sólo 5.000 tienen beca a expensas de los contribuyentes¹³⁸.

c) ENSEÑANZA SUPERIOR: La Iglesia y las ciencias. — La Iglesia ha favorecido siempre, con todas sus fuerzas, la enseñanza de las ciencias, porque éstas conducen, naturalmente a Dios, que se llama a sí propio el *Dios de las ciencias*¹³⁹.

Desde los primeros siglos, los apologistas se sirven de las ciencias humanas para exponer y defender los dogmas. *Orígenes, San Justino, Tertuliano, etc.*; más tarde, *San Crisóstomo, San Basilio, San Gregorio Nacianceno, San Jerónimo, San Ambrosio, San Agustín, etc.*, componen obras maestras de filosofía y de elocuencia.

En la Edad Media se despliega una prodigiosa actividad intelectual en los monasterios de *Fulda, de Saint-Gall, de Corbie, de Cluny, etc.*; en las escuelas de *París, de Orléans, de Cambrai, de Chartres de Toul*. La Iglesia estableció entonces tres grados académicos: *bachillerato, licenciatura y doctorado*.

A contar del siglo XII, los Papas fundan las *universidades*, donde se enseñan *todas las ciencias conocidas*, y que ostentan con legítimo orgullo a sus ilustres maestros:

¹³⁸ Véase DURUY, *La instrucción pública, y la Revolución*.

¹³⁹ ¿Qué es la ciencia? Es el conocimiento razonado de los seres. No hay más que dos clases de seres: el *Ser infinito* y los *seres finitos* que tienen su origen en el primero. Todo converge, pues, hacia el SER CRIADOR, a quien todos los pueblos aclaman, a Quien los mundos revelan, a quien las fuerzas y leyes del universo manifiestan, a quien, los astros y el sol glorifican, a quien la razón admira hasta en la creación del insecto y de las flores, cuya inmortal idea llevamos en nosotros mismos.

Dios es el principio y fin de toda ciencia. No debemos asombrarnos, pues, si la Iglesia se encarga de hacer conocer, al mundo Dios y sus perfecciones, Dios y sus obras, y si ha cultivado la ciencia en todos los tiempos.

San Anselmo, San Buenaventura, Alejandro de Hales, Alberto Magno, Duns Scoto, Santo Tomás de Aquino, el genio más grande que haya aparecido en la tierra.

En el siglo XIV, Europa contaba sesenta y cuatro grandes universidades, de las cuales veinticuatro se hallaban en Francia. La *universidad de París* contaba veinte mil estudiantes; la de *Padua*, cuarenta mil; la de *Oxford*, treinta mil; la de *Praga*, treinta y seis mil, etc.

Bajo la égida y estímulo de los Papas, estos estudiantes cultivaban no solamente la teología y la filosofía, sino la historia, la lingüística, la arqueología, la numismática. Las ciencias naturales progresaron notablemente a fines de la Edad Media, mucho tiempo antes de que Bacón hubiese expuesto el método para su enseñanza.

A la Iglesia, pues, se debe, en lo pasado, el honor exclusivo de haber contribuido al progreso intelectual de la humanidad. Durante más de quince siglos fue la única que cultivó las letras y las ciencias.

La mayor parte de los *descubrimientos útiles* se debe a miembros de la Iglesia. Al fraile Roger Bacón se debe el descubrimiento de la pólvora; el diácono Flavio de Amalfi inventó la brújula; el monje Despina, los anteojos; el papa Silvestre II, los relojes de ruedas; Gutenberg, la imprenta; el canónigo Copérnico, la rotación de la Tierra; Cristóbal Colón descubrió la América, etc., etc.¹⁴⁰.

Puede decirse otro tanto de las *Bellas Artes*. Estas nunca tuvieron asilo más seguro que las iglesias y los monasterios. En medio de las luchas incesantes de los siglos XII y XIII se vieron arquitectos capaces de levantar nuestras majestuosas catedrales, y pintores y escultores que nuestro siglo no ha igualado todavía. Merced a la influencia de los Papas, Italia se convierte en la patria de las bellas artes, en el museo universal de la pintura y escultura, en el país de los magníficos monumentos del arte cristiano.

¿Qué hizo la Revolución francesa por la instrucción y la ciencia? En 1792, abolió todas las escuelas primarias, 562 colegios y 23 universidades, no conservando más que la de Estrasburgo, porque era protestante.

¹⁴⁰ Véase P. NEMOURS, *Le Progres par l'Eglise*.

Los bienes y las rentas de estos establecimientos fueron confiscados y el personal se vio despedido o reducido a la apostasía. En 1801, Chaptal, ministro del Interior, || decía: || “La || educación || pública || es || casi || nula || en || todas || partes; || la || generación que frisa en los veinte años está irremisiblemente sacrificada a la ignorancia; las escuelas || primarias || no || existen || casi || en || ninguna || parte”¹⁴¹.

Después de todo esto, nuestros librepensadores, ¿tienen derecho para injuriar a la Iglesia y acusarla de haber favorecido la ignorancia? Si ellos hoy parece que fomentan la instrucción, puede decirse que lo hacen más por rivalidad contra la Iglesia que por amor al pueblo. Si el interés por el pueblo es su móvil, ¿por qué buscan la destrucción de las escuelas católicas? Si queréis la instrucción, dejad a todos los hombres la libertad de difundirla.

3° La Iglesia y el progreso moral. — Hemos hablado antes (núm. 124), de la transformación moral obrada por la Iglesia en el mundo pagano. El *individuo*, la *familia* y la *sociedad* fueron transformados de una manera tan radical en las ideas y en las costumbres, que jamás el paganismo, ni aun en sus hombres más ilustres, ofreció el espectáculo de virtudes semejantes. Para cualquiera que trate de darse cuenta de los hechos de la historia, la influencia de la Iglesia revela la acción de una causa superior y divina.

a) *La Iglesia ha regenerado el individuo.* — La Iglesia ha combatido sin tregua todos los vicios que degradan al hombre y le hacen desgraciado: el *orgullo*, la *codicia*, el *sensualismo*.

Ha llegado a hacer practicar todas las virtudes que elevan el alma, la ennoblecen, la aproximan a Jesucristo, el gran modelo de toda santidad. Por eso se han visto florecer en la Iglesia las virtudes cristianas desconocidas de los paganos y los bárbaros: la *humildad*, el *desapego de los bienes terrenales*, la *castidad*, la *caridad fraterna*¹⁴².

b) *La Iglesia ha regenerado la familia.* — El mundo pagano no conoció la com-

¹⁴¹ Véase *Revue des questions historigues*, abril de 1880.

¹⁴² Véase P. FÉLIX, *El progreso por medio del Cristianismo*.

pasión para con los débiles. La *mujer* era considerada como un ser inferior, un vil instrumento de placer. *Joven*, era vendida por su padre; *esposa*, era propiedad mobiliaria de quien la adquiría; *madre*, era envilecida por la poligamia y el divorcio.

El *niño* se hallaba a discreción del autor de sus días. En Roma, cuando nacía un niño, se le tendía a los pies de su padre. Si éste le tomaba en brazos, le era permitido vivir; si no, el niño era arrojado a la cloaca. El infanticidio era universalmente admitido y practicado en las naciones paganas.

¿Qué hace la Iglesia? Proclama la *santidad* del matrimonio y sus dos leyes fundamentales: la *unidad* y la *indisolubilidad*. Estos tres hechos, la elevación del matrimonio a la dignidad de sacramento, la abolición de la poligamia y del divorcio, la condenación del poder arbitrario del esposo, restituyen a la mujer su dignidad moral. Vuelve a ser la compañera del hombre, carne de su carne, hueso de sus huesos; vuelve a ocupar su sitio de honor en el hogar doméstico, donde reina por la virtud y por el amor, como el marido por una dulce autoridad.

¡Qué diferencia entre la situación humillante de la mujer pagana y el papel tan puro, tan noble, tan delicado que nuestras costumbres asignan a la madre de familia! Pues he ahí el fruto del Cristianismo.

¡Cuántas luchas no ha tenido que sostener la Iglesia contra las pasiones de los emperadores y de los reyes para mantener la *unidad* y la *indisolubilidad del matrimonio*! Ha preferido perder naciones enteras, como Inglaterra, antes que faltar a su deber.

El *niño*, convertido por el bautismo en hijo de Dios, es el objeto de los más tiernos cuidados: para él las *cunas*, los *asilos*, los *orfanatos*, los *colegios*, las *escuelas*; para él las atenciones más solícitas de la más delicada caridad.

Las ignominias del paganismo: poligamia, divorcio, esclavitud pesan todavía sobre la mujer en las naciones cuyas costumbres no ha transformado la Iglesia; entre los musulmanes, árabes, chinos, etc., vive la mujer como en los tiempos del paganismo.

La dignidad de la esposa decrece por todas partes donde disminuye la influencia de la Iglesia. Las pasiones piden a gritos la libertad del divorcio. Desde el momento en que el matrimonio es soluble, pierde su carácter más venerable.

Dígase lo mismo del *niño*. Todavía hoy está en auge el infanticidio en los países extraños a la Iglesia. Más todavía: las estadísticas señalan un aumento prodigioso de infanticidios en todos los pueblos donde, bajo la influencia de la impiedad, va desapareciendo la moral católica.

c) *La Iglesia ha regenerado la sociedad.* — La Iglesia ha transformado la sociedad civil. Antes de Jesucristo, el Estado lo absorbía todo: reinaba como déspota, y no tenía que rendir cuenta alguna de sus actos. El jefe de Estado lo era todo, los súbditos no eran nada.

La Iglesia ha definido claramente los derechos y los deberes de los *gobernantes* y de los *súbditos*. Ella proclama que *todo poder viene de Dios*, y que no por sentarse en un trono, los príncipes están menos obligados a obedecer las leyes de Dios y a gobernar a sus pueblos con *leyes justas y sabias*. Con eso la Iglesia ha puesto término a la *tiranía* del Estado. ¡Qué distancia entre Nerón y San Luis!...

De acuerdo con el principio de Jesucristo: "*Dad al César lo que es del César*", el súbdito se somete de buen grado a la autoridad legítima; pero esta *obediencia* no le rebaja, porque se presta al *representante de Dios*. Por otra parte, conserva siempre una noble independencia. Cuando el *poder humano*, en sus órdenes o en sus leyes, *contradice a la ley divina*, el súbdito repite altivamente las palabras de los apóstoles: *Imposible, non possumus*: hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.

d) *La Iglesia ha transformado las relaciones entre los pueblos.* — El derecho de gentes anterior a Jesucristo no tenía más que una ley: *Vae victis!* ¡Ay de los vencidos! La guerra daba botín y esclavos. La piedad era desconocida de los vencedores.

La Iglesia enseña a los pueblos que todos los hombres son hermanos, hijos de Dios, rescatados por Jesucristo. Con las costumbres cristianas el derecho de gentes se ha transformado; la piedad ha penetrado en los corazones; los enemigos heridos no son ya rematados en los campos de batalla: no se hacen ya esclavos; a los beligerantes no se les trata como a bárbaros.

La guerra tiene siempre sus rigores; pero la fraternidad cristiana impone deberes que los pueblos; no pueden desconocer. Al derecho de la fuerza la Iglesia ha substituido el derecho de la justicia. ¡Cuántas guerras evitadas por la intervención de los Papas!...

CONCLUSIÓN. — *El progreso moral* consiste en el mejoramiento de las costumbres, en el ennoblecimiento de las almas, en la cultura de los modales, en la dulzura de las relaciones privadas y sociales. Y es a la Iglesia a quien se deben estos frutos de verdadera civilización.

Gracias a la influencia de la Iglesia, no volveremos a tener esa plaga asquerosa de la esclavitud, que condenaba a dos tercios de los hombres a una vida penosa de trabajos y de ultrajes indecibles.

No volveremos a tener los juegos sangrientos de los gladiadores, donde se degollaban millares de infelices, y otros eran arrojados, como alimento, a las bestias feroces para que el espectáculo sirviera de distracción a los ociosos y saciara su sed de sangre.

Hemos dejado de contemplar el desprecio y el odio al pobre, a quien la religión ha elevado al primer puesto en la familia cristiana.

Han dejado de existir los divorcios fáciles, las tiranías maritales, el envilecimiento legal de los esposos, la matanza de niños: desórdenes vergonzosos que la impiedad moderna se esfuerza en renovar.

No se dan ya *en las naciones católicas* esos monstruosos *Césares*, cuyos caprichos eran leyes.

Ha desaparecido el atroz derecho de la guerra, que destruía, con la matanza, naciones enteras o las reducía a la esclavitud.

Y si alguna vez nuestros crímenes nos acercan a la barbarie, nosotros sabemos darles el nombre que les es propio; no vamos a buscar en los vicios del Olimpo la justificación de nuestros desórdenes.

Tenemos que temer, es cierto, la apostasía de los gobiernos; pero al lado de estas autoridades perversas está el mundo cristiano, compuesto de almas puras, de caracteres nobles y de corazones llenos de una ardiente caridad.

¿Cuáles son los medios empleados por la Iglesia para regenerar el mundo?

Son tres:

1° La Iglesia enseña la *Moral práctica*, contenida en los *Sagrados Libros* y resumida en el *Catecismo*.

2° Muestra a los hombres el *ejemplar divino* de todas las virtudes, Nuestro Señor Jesucristo, y sus fieles imitadores, los *Santos* de todos los países y de todos los siglos.

3° Con los sacramentos confiere la *gracia interior*, que da fuerza para vencer las pasiones y para practicar la virtud. Estas fuentes están siempre en el seno de la Iglesia para producir los mismos frutos de progreso moral y de verdadera civilización.

LA IGLESIA HA DADO AL MUNDO LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA FRATERNIDAD

Desde un principio, la Iglesia hizo penetrar en la sociedad, corrompida por el paganismo, las ideas generosas de *libertad*, de *igualdad* y de *fraternidad*. Estas tres palabras, que hoy están en todos los labios, estas tres aspiraciones, que están en todos los corazones, expresan las tres ideas fundamentales de la religión católica. Yo las veo grabadas en la cuna del *Niño de Belén*, en el *árbol* de la cruz y en la *puerta* de nuestros tabernáculos.

La Iglesia y la libertad. — a) La primera libertad es el *libre albedrío*. La Iglesia lo ha defendido valerosamente contra el *fatalismo* de los *paganos*, de los *maniqueos*, de los *mahometanos*; contra Lutero, Calvino y los *jansenistas*. Lo protege hoy contra los *positivistas* contemporáneos, que atribuyen nuestras acciones a influencias exteriores. Frente a los errores pasados y presentes, la Iglesia afirma, como un dogma de fe, la libertad del hombre en el gobierno de su vida.

b) La segunda libertad es la *libertad religiosa*. En todos los tiempos, la Iglesia ha defendido valientemente el derecho de conocer, de amar, de servir a Dios como Él quiere ser servido. Para conquistar esta verdadera libertad de conciencia los mártires han derramado su sangre.

c) Después de la libertad religiosa, la más necesaria es la *libertad civil*: es la que asegura al hombre su legítima independencia en los actos de su vida. Pues bien, es la Iglesia la que acabó con la esclavitud.

Nadie puede negarlo: antes de Jesucristo existía en todos lugares en el mundo pagano. Los dos tercios del género humano eran esclavos: algunos ricos tenían centenares; otros, millares. Lo que más asombra es ver a los grandes filósofos, Aristóteles, Platón, Cicerón, etc., estar de acuerdo en la tarea de justificar la esclavitud.

¡Y qué sufrimientos!... El esclavo era una propiedad mobiliaria, como cualquier animal doméstico. Su dueño podía impunemente golpearlo, torturarlo, matarlo, darlo como alimento a los peces. Una ley cruel establecía que todos los esclavos de un dueño asesinado debían ser crucificados. Después del asesinato del senador Pedani, el Senado hizo crucificar a sus cuatrocientos esclavos. La ley condenaba a la misma pena al que mataba una bestia de carga que al que mataba a un esclavo. ¡Tan grande era el desprecio del paganismo para con éste!

Hace estremecer de horror leer en las ¡historias los malos tratamientos de que eran víctimas dos tercios de los hombres. Durante el día, el esclavo trabaja; para él son todas las obras o quehaceres penosos; no tiene más que un solo alimento grosero, *la polenta*, que apenas basta para sostener su vida. Durante la noche se le envía a pudrirse en los *ergástudos*, lívida la piel por los latigazos, el dorso herido, la frente marcada a veces con hierro candente, los pies en el cepo...

Por la falta más insignificante los esclavos eran terriblemente azotados; uno fue crucificado por Augusto por haber comido una codorniz; a otro, por haber roto un vaso, le arrojó Polión, al estanque para que sirviera de alimento a sus murenas. No había festines en que algunos esclavos no fueran desgarrados a latigazos para entretener a los convidados¹⁴³<

¿Qué hizo la Iglesia? No podía proclamar la libertad en masa de los esclavos, sin dar lugar a espantosas matanzas y entregar al hambre una multitud de hombres no preparados para la libertad. Había que proceder prudente y pausadamente.

La Iglesia enseñó que el esclavo tiene el *mismo origen*, la *misma naturaleza* y el *mismo destino* que su señor, y que, como él, el esclavo está llamado a los beneficios de la Redención. Ella rehabilita al esclavo, le devuelve su dignidad de hombre, le subtrae a la tiranía, dicta penas contra aquéllos que lo maltraten, y le admite, con igual derecho que al dueño, en las ceremonias sagradas.

¹⁴³ Véase DE CHAMPAGNY, *Histoire des Césars*,

Como consecuencia, a medida que los ricos se hacían cristianos, honraban y amaban a sus esclavos, les permitían fundar familia, y, a veces, ellos mismos los ponían en libertad. San Hermes libertó 1.250; Cromado, 1.400; Santa Melania, 8.000, etc.

Los emperadores cristianos prestaron todo su concurso a los obispos para la liberación de los esclavos. Todas las leyes dictadas en el siglo IV, bajo la influencia de la Iglesia respiran compasión para con los esclavos y odio a la esclavitud, que bien pronto será borrada del derecho civil y del derecho de gentes¹⁴⁴.

Es un hecho histórico innegable: la *Iglesia ha destruido la esclavitud*. El primer árbol de la libertad, plantado en el mundo, fue la cruz del Calvario. Jesucristo lo regó con su sangre para dar a los hombres la libertad de los hijos, de Dios.

d) Después de haber desterrado de los países católicos la esclavitud proveniente de las costumbres de la antigua sociedad, la Iglesia deploraba otra esclavitud, que no estaba en sus manos destruir. Era la que los *sarracenos* imponían a los cautivos cristianos.

Contra esta esclavitud la Iglesia no pudo emplear más que el rescate. Pero, ¡con qué ardor favoreció esta, manera de socorrer a tantas víctimas del fanatismo! Fueron instituidas órdenes religiosas especiales, como la de los *Trinitarios* y la de la *Merced*. Estas órdenes prestaron inmensos servicios. En 1655, los hermanos de la Merced sacaron, solamente de Argel, más de doce mil esclavos, que entregaron a sus respectivas familias.

En los tiempos modernos, la Iglesia ha desplegado su caridad contra el *tráfico negro en África*. Todo el mundo conoce las obras admirables del cardenal Lavigerie para libertar a los *pobres negros*.

e) *Libertad política*. — Es también a la Iglesia a quien deben los pueblos modernos el derecho de tener parte en el manejo de los asuntos del Estado. Desde muchos siglos antes de la Revolución, la Iglesia había trabajado poderosamente para poner en vigor este sistema de libertades en el seno de los pueblos cristianos¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Véase BALMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo*.

¹⁴⁵ Véase GUIBÉ, S. J., *L'Eglise et les reformes sociales*.

Cuando la Iglesia pierde su influencia en una nación, el pueblo cae en la servidumbre. Todo el mundo conoce la altiva severidad con que los lores ingleses tratan a sus servidores.

Diariamente se oyen las justas reivindicaciones de los obreros, a quienes se ha bautizado con el nombre de *Negros de la industria*. Allí donde la Iglesia no impera, el obrero se convierte en una máquina explotada.

Y la libertad religiosa, ¿en qué se convierte? Cuando la francmasonería gobierna, predica la libertad e impone la servidumbre más tiránica:

Prohibición a los sacerdotes de reivindicar sus derechos de ciudadanos.

Prohibición a los maestros de enseñar el catecismo.

Prohibición a los funcionarios de elegir para sus hijos escuelas católicas y de votar de acuerdo con su conciencia.

Prohibición a los religiosos y a las religiosas de dedicarse a la instrucción de los niños y al cuidado de los enfermos, etc.

La Iglesia y la igualdad. — Antes de la venida de Jesucristo, la igualdad era desconocida. Los hombres estaban divididos en dos castas: los *esclavos* y los *libres*. La esclavitud se hallaba en la espantosa proporción de doscientos esclavos por *un* hombre libre.

Y para el esclavo no había matrimonio, ni estado civil, ni familia, ni derechos, ni justicia. Hasta se le excluía de los sacrificios y de las festividades de los templos. Estos millones de hombres eran amordazados, azotados, torturados, pisoteados por un puñado de ricos. Estos ricos insolentes *negaban un alma* al esclavo; no veían en él más que un simple animal destinado a su servicio.

¡Qué desigualdad también entre el orgulloso *patricio* y el *plebeyo*! Para el uno todas las dignidades, todos los puestos, todos los honores; para el otro el pan y los placeres del circo: *panem et circenses*.

En esta sociedad, los apóstoles Pedro y Pablo van a predicar la *igualdad de los hombres* ante Dios. San Pablo la proclama de un modo categórico: “*No hay distinción, dice, entre el hombre libre y el esclavos: somos todos humanos en Jesucristo*”.

Los apóstoles convirtieron pronto a los hombres de todas las categorías, a senadores como Pudente, a soldados como Sebastián, a patricias como Inés y Cecilia, a libertos como Nereo y Aquileo, a esclavas como Emerenciana, y no hacen distinción alguna entre estos discípulos.

Los grandes se codean con los esclavos en la Iglesia: se arrodillan en el mismo confesonario, en la misma Mesa eucarística; reciben los mismos sacramentos, recitan las mismas oraciones, participan de la misma sepultura.

Hasta las filas del clero están abiertas lo mismo a los esclavos que a los hombres libres. Los papas *San Cornelio* y *San Calixto* habían sido esclavos. Este último llevaba en la frente la marca del hierro candente glorificada por sus augustas funciones.

La Iglesia nunca ha dejado de enseñar al mundo la verdadera igualdad de los hombres:

a) La *igualdad de origen*: todos los hombres descienden de un mismo primer padre; todos tienen al mismo Dios por Creador.

b) La *igualdad de naturaleza*: todos los hombres tienen un alma igualmente espiritual, igualmente inmortal, igualmente creada a imagen y semejanza de Dios y rescatada por la sangre de un Dios.

c) La *igualdad de destino*; todos los hombres están igualmente sujetos a la muerte; tienen el mismo infierno que temer y el mismo cielo que merecer.

En presencia de estas tres igualdades magníficas, esenciales, fundamentales, afirmadas por la Iglesia, ¿qué son todas las desigualdades del talento, de la condición, de la fortuna? Absolutamente nada.

Es cierto que la Iglesia reconoce y respeta todas las *superioridades legítimas*. Dios ha creado al hombre para vivir en sociedad; toda sociedad necesita de una autoridad... entre gobernantes y gobernados la igualdad social es imposible. Los unos tienen el derecho de mandar, los otros, el deber de obedecer. Esta desigualdad dimana de la naturaleza de las cosas: no se la puede destruir sin caer en la anarquía.

Es cierto también que la Iglesia no ha destruido, ni podía hacerlo, la *desigualdad de las condiciones sociales*. Los hombres viven en sociedad con facultades desiguales: los unos son fuertes, los otros, débiles; los unos son inteligentes, los otros, sin talento; los unos son virtuosos, los otros, viciosos. Estas desigualdades físicas, intelectuales y morales son hechos evidentes que resistirán a todos los esfuerzos revolucionarios. Pues bien, de estas desigualdades físicas, intelectuales y morales dimanarán las desigualdades de las condiciones sociales.

Y, a la verdad, en una sociedad se necesitan ingenieros, arquitectos, directores, etc. ¿Quiénes lo serán? Lo serán aquéllos cuya superioridad intelectual los haga capaces de ocupar esos empleos. Los otros ejecutarán sus planes: serán peones, albañiles, obreros, etc.

Los obreros se persuaden fácilmente de que si las cosas estuvieran mejor ordenadas en el mundo, cada cual podría poseer su terreno y su casa, tener su cochecito y su caballo. Y no ven que, en semejante estado de cosas, ya no habría quien hiciera coches, quien criara y cuidara caballos, quien cultivara la tierra para proveer a todas las necesidades de la vida.

Una sociedad civilizada no puede existir sin la *diversidad de las condiciones*. Para obtener esa igualdad perfecta, de que se presenta un cuadro tan seductor, habría que volver a la *vida salvaje*. Allí, todos son iguales. Se vive de la pesca o de la caza; cada cual parte por la mañana, va a la orilla de los lagos para proveerse de pescado, o bien al bosque para adquirir carne. Por la noche, cada cual recoge el fruto de su jornada, y aun así no todos son *igualmente* afortunados, sea en la caza, sea en la pesca... Ved adonde nos conduciría la quimera de la *igualdad absoluta*.

Otra cosa muy distinta sucede en los pueblos civilizados: la *jerarquía* y la *diversidad de clases* son absolutamente necesarias. Lo que importa, lo que es justo, es que cada uno pueda mejorar su suerte y elevarse hasta la riqueza. Esa es la verdad, eso es lo que hay que comprender.

La Iglesia no engaña al pueblo con el incentivo de la *igualdad de bienes*. Esta igualdad es imposible. Divídanse *hoy* las tierras y las fortunas; *mañana*, los perezosos, los vividores, los tontos habrán dilapidado su parte; los económicos, los sobrios, los

hábiles habrán aumentado su haber. ¿Habrá que volver a empezar cada día la repartición?¹⁴⁶...

Por más que digan y hagan los sofistas modernos nunca llegarán a destruir las desigualdades sociales; éstas radican en la naturaleza misma de las cosas: abolidas un día, renacen al siguiente.

Sólo la Iglesia establece la verdadera igualdad, la única posible: la igualdad ante Dios, la igualdad ante la ley, la igualdad ante el respeto y la estimación mutuos, la igual admisión de todos a los empleos, según los talentos y virtudes de cada uno.

Ella condena los fraudes, las injusticias que empobrecen a unos para enriquecer a otros. Condena severamente el lujo y los gastos inútiles; ordena a los ricos que gasten sus bienes *superfinos* a favor de los pobres, y, por consiguiente, llena el abismo de la desigualdad social con la caridad cristiana.

La Iglesia y la fraternidad. — ¿Qué es la fraternidad? Es el amor de los hombres llevado hasta la renuncia de los propios bienes y la inmolación de sí mismo. Tres condiciones requiere la verdadera fraternidad:

1° Amar al prójimo como a sí mismo.

2° Despojarse de los bienes propios para socorrer a los demás.

3° Sacrificarse hasta la muerte cuando el interés del prójimo lo pide.

1° La fraternidad no era conocida en el paganismo: había desaparecido con el dogma de la unidad de Dios. Por todas partes reinaba el egoísmo. Antes del Calvario, la historia nos lo enseña, el *hombre no amaba, al hombre*.

Testigos, los combates de los gladiadores, forzados a degollarse para divertir al pueblo.

Testigos, los atroces suplicios infligidos durante trescientos años a los mártires cristianos.

¹⁴⁶ Es cierto que en nuestros días hay ricos acaparadores que oprimen al mundo de los obreros. León XIII habla de ellos en su admirable encíclica.

Testigo, el desprecio, el desamparo de los pobres. Era mirado como un crimen el socorrer a los desgraciados. Trajano, apellidado *el Piadoso*, hizo hundir, cierto día, en el mar, tres navíos cargados de pobres para desocupar las calles de Roma.

¿Cómo podía establecerse la fraternidad en el mundo? Para establecer la fraternidad se necesitaba el *ejemplo* y las *enseñanzas* de un Dios. Dios es caridad, *Deus caritas est*, y esta caridad le lleva hasta dar su Hijo único para salvar a los hombres... Y el Hijo de Dios se sacrifica por nosotros... ¡Qué ejemplo!

Dios así lo permite para castigar a los cristianos, tan cobardes en la práctica de su religión. Ya no se ora; no se santifica el domingo; se conculcan todas las leyes de la familia; se sostiene la prensa impía; reina el libertinaje; y las leyes de la Iglesia son objeto de las peores burlas... ¿Debe maravillarnos que la justicia divina nos castigue con plagas devastadoras...

El primer mandamiento de la ley divina es amar a Dios... El segundo es amar a sus hermanos. "Este es *mi mandamiento*, dice el Hijo de Dios hecho hombre, y el realmente *nuevo* para el mundo: *Amaos los unos a los otros, como Yo os he amado... Lo que hicieris con el más pequeño de los míos, lo tendré como hecho a Mí mismo...*" ¿Qué se puede negar a un Dios muerto en cruz por nosotros?

Tal es el origen divino de la fraternidad. El amor de Dios es el único motor eficaz del amor del prójimo. Nuestro Señor Jesucristo diviniza, por decirlo así, al prójimo, puesto que *considera como hecho a su divina persona lo que se hace al último de sus hijos*.

Los primeros cristianos ponen en práctica las enseñanzas divinas, y el mundo pagano, al contemplarlos, se veía forzado a exclamar: *¡Mirad cómo se aman!*

2º El amor se prueba con las obras. La primera obra del amor es el don de sus bienes.

Despojar a los otros para enriquecerse a sí mismo era propio del paganismo. Despojarse a sí mismo para enriquecer a los otros es propio del Cristianismo.

Por eso la Iglesia exige que los cristianos amen a sus hermanos, *no solamente de palabra, sino de verdad y con los hechos*. Estos hechos consisten en dar pan y asilo a los pobres.

El uso de las *colectas para los pobres* se remonta a la Iglesia primitiva. Así lo atestiguan la Epístola de San Pablo a los Corintios, las Actas del martirio de San Lorenzo y la Apología de Tertuliano.

También se halla una especie de ensayo de nuestras *Conferencias de San Vicente de Paúl* en las *siete diaconías* de Roma, las cuales formaban otras tantas comisiones de beneficencia, que funcionaban bajo la autoridad del obispo.

Para devolver la popularidad al paganismo, Juliano el Apóstata quiso imitar la caridad cristiana; pero no halló eco en el corazón de los paganos. El amor a los pobres fue siempre uno de los caracteres distintivos de los verdaderos cristianos.

El pobre necesita pan y asilos. El hospital es una institución exclusivamente cristiana. El paganismo ignoraba hasta el nombre de estas casas benéficas. En la Roma pagana se encontraban a cada paso teatros, salas de baños, lugares de placer, pero ni un solo establecimiento de caridad.

Apenas la Iglesia pudo disfrutar de libertad, construyó, al mismo tiempo que las basílicas consagradas a la gloria de Dios, hospicios para los pobres. El primer hospital se levantó a orillas del Tíber y fue bautizado con el nombre de *Villa de los enfermos*.

A fines del siglo IV los hospicios eran muy numerosos. Los de *Lyón*, de *Autún*, de *Reims*, de *París*, datan del siglo V. Los obispos querían que los pobres tuvieran sus *casas* como los ricos. Estos asilos de los pobres, de los enfermos, de los huérfanos, de los ancianos, fueron llamados *Casas de Dios*, nombre sublime que recuerda a los cristianos que Jesucristo mira como hecho a Sí mismo lo que se hace al prójimo¹⁴⁷.

En la Edad Media, cada ciudad de Occidente poseía su hospital tan vasto como un palacio. En 1792, la Francia cristiana tenía mil ochocientos hospicios, con cuarenta millones de renta, que fueron arrebatados por la Revolución, animada del espíritu pagano.

Para cuidar a los desgraciados en estos asilos de la caridad se necesitaban almas generosas. Dios había suscitado en su Iglesia las abnegaciones necesarias.

3° La obra más perfecta del amor fraternal es el sacrificio de sí mismo.

¹⁴⁷ DE CHAMPAGNY, *La Charité chrétienne*.

Matar para vivir mejor era propio del paganismo; dar la vida por sus hermanos es propio del Cristianismo. El hijo de la Iglesia no da solamente *sus bienes* para socorrer a sus hermanos, sino que se *da él mismo*.

Para servir a los desdichados, la Iglesia ha elegido servidores especiales. Tiene RELIGIOSOS y RELIGIOSAS que, por todo el oro del mundo, no servirían a los reyes en sus palacios, y se encierran por toda su vida en un hospital para servir a los pobres, a los inválidos, a los enfermos. No hay un infortunio en la humanidad que no tenga una legión de almas para aliviarlo.

La Orden de San Lázaro se consagra a los leprosos.

La de San Jerónimo Emiliano educa a los huérfanos.

La de San Juan de Dios cuida a los alienados.

La de San Camilo de Lelis asiste a los enfermos.

La de los Hermanos de San Vicente de Paúl atiende a los incurables, etc.

Una multitud de congregaciones de mujeres tiene por objeto el cuidado de los desgraciados de todas clases; tales son las Hijas de San Vicente de Paúl, las Hijas de la Sabiduría, las Hermanas de San Agustín, de San Carlos, de San Pablo, de San José, de San Francisco de Regís, las Trinitarias, las Hermanitas de los Pobres, etc. Estas innumerables congregaciones dan enfermeras a los enfermos, madres a los huérfanos, hijas abnegadas a los ancianos desamparados.

“Solamente en Francia — dice Taine — más de 28.000 hombres y 123.000 mujeres son, por institución de los bienhechores de la humanidad, vasallos voluntarios, dedicados, por propia elección, a trabajos peligrosos, repugnantes o, por lo menos, ingratos: Misiones entre los salvajes y los bárbaros; cuidado de los enfermos, de los idiotas, de los alienados, de los inválidos, de los incurables; cuidado de los ancianos pobres o de los niños abandonados; servicio de los orfanatos, hospicios, asilos, de los obradores, de los refugios y de las prisiones.

“Y todo esto gratuitamente, o por retribuciones ínfimas, merced a la reducción de las necesidades físicas de cada religioso o religiosa llevada hasta el extremo.

“En estos hombres, en estas mujeres, no es ya el amor de sí mismo el que supera al amor de los demás; es el amor de los demás el que supera al amor de sí mismo”¹⁴⁸.

CONCLUSIÓN. — Amar al hombre, o, más bien, fingir amarle, cuando el interés lo pide; amarle mientras brilla en su frente un rayo de belleza; amar a algunos seres elegidos, abrir su corazón a algunos amigos, todo eso se vio en el paganismo.

Pero amar al hombre con un amor gratuito, en todas partes y siempre; incluir en su amor al griego y al romano, al civilizado y al bárbaro, abrazar a uno y al otro, y decirle: *¡Hermano, yo te amo!*, esto jamás se había visto.

Amar al hombre deforme, débil, manchado, degradado por todos los vicios, por más repulsión que inspire; y hacerse de todos los desgraciados, como la Hermanita de los Pobres, una familia a la que uno se aficiona y ama, he ahí algo que nunca se vio y jamás se verá fuera de la Iglesia católica.

La creación más bella de la Iglesia es la *Hermana de la Caridad*, cualquiera que sea el nombre que lleve, cualquiera que sea el color de su velo. El propio Voltaire no pudo menos de reconocerlo.

“Acaso, dice, nada haya en la tierra más grande que el sacrificio que hace el sexo más débil, de la belleza, de la juventud, y, a veces, del más encumbrado nacimiento, para cuidar ese montón de todas las miserias humanas, cuya vista es tan humillante para el orgullo humano y tan repugnante para nuestra delicadeza”.

La historia de la caridad católica llena los siglos y se extiende a todos los pueblos. El espíritu de la Iglesia es siempre el mismo, y si fue admirable en el tiempo pasado, es admirable en el tiempo presente, y será también admirable en el tiempo venidero.

¹⁴⁸ *Revue des deux mondes*, junio de 1891.

Fuera de la Iglesia, ¿qué es la fraternidad? La diversión de los revolucionarios consistía en ver caer las cabezas bajo el tajo de la guillotina, o en contemplar cómo se ahogaba a la gente de bien.

En 1871, durante la *Commune de París*, los predicadores de la fraternidad fusilaban a los rehenes: sacerdotes, magistrados, soldados.

En nuestros días se escuchan palabras sonoras, se leen inscripciones pomposas; pero de todos los derechos que suponen esas inscripciones y esos dichos, no hay ninguno que los incrédulos no pisoteen, burlándose de los cándidos que se dejan engañar por sus declamaciones.

¿Qué hacen los *librepensadores* en favor de los pobres y de los desgraciados? ¿Dónde están los que sacrifican su libertad y su vida para aliviar a los miserables?... Fuera de la Iglesia, ¿dónde están las Hermanas de la Caridad?... Ved cómo los enemigos de la religión están empeñados en la destrucción de las *Congregaciones religiosas*, sin temor de arrojar a la calle a los huérfanos, a los desgraciados, a los inválidos, a los ancianos... ¡Qué crimen!

Terminemos con un gran orador moderno:

“El Cristianismo crea todos los elementos esenciales del progreso social: la *libertad*, la *igualdad*, la *fraternidad*. Oigo decir que estas tres cosas son el fruto de la Revolución. Ella fue, sobre todo, fecunda en ruinas. Me admira en ciertos cristianos este milagro de ingratitud, que niega a Jesucristo los dones de su amor, y a la Iglesia esta enseñanza social traída del cielo por el divino Autor de las sociedades cristianas.

“Lo sé, los revolucionarios se atribuyen resueltamente la invención de las ideas expresadas con estas tres palabras: *libertad*, *igualdad*, *fraternidad*. Es la eterna estrategia de Satanás: reivindicar para los suyos el prestigio de las palabras, mientras trabaja en aniquilar las ideas que ellas expresan.

“Los revolucionarios hablan mucho de *libertad*, e imponen servidumbre; de *igualdad*, y aspiran a la dominación; de *fraternidad*, y quieren asesinar a hermanos. Hablan de libertad como un desvergonzado habla de probidad; de igualdad como un hombre de ayer habla de su nobleza; de fraternidad como un malvado habla de su bondad.

“La Iglesia católica, a través de sus largos siglos, habla poco de estas grandes cosas, pero las practica. Si en torno de estas grandes palabras no hace el mismo ruido que los sofistas modernos, es debido a que las realidades que ellas expresan no faltaron a los siglos verdaderamente cristianos, como faltan a las sociedades modernas, que tienden a apostatar del verdadero Cristianismo. Y si hoy nosotros venimos a hablaros de ellas, no es más que para reivindicar, en nombre de Jesucristo, palabras que Jesucristo nos ha legado, y particularmente para devolver a las ideas que ellas encierran, un brillo obscurecido por las nubes del error y el polvo de las filosofías.

“Sí, la libertad, la igualdad y la fraternidad nos pertenecen, porque ellas son, en la Iglesia de Dios, la tradición viva de Jesucristo; y si queréis que el mundo marche por ellas y con ellas al progreso social, volved a Jesucristo. Jesucristo es estas tres cosas a la vez: sólo en Él somos iguales; sólo en Él somos libres; sólo en Él somos hermanos”¹⁴⁹.

LA IGLESIA, CON SUS ENSEÑANZAS, PROCURA SIEMPRE LA VERDADERA FELICIDAD TEMPORAL AL HOMBRE Y A LA SOCIEDAD

Ciertos incrédulos confiesan los beneficios de la Iglesia en los tiempos pasados; por lo demás, sería imposible negarlos, a menos de falsificar completamente la historia. Pero pretenden que, al presente, la Iglesia no puede hacer nada por la felicidad temporal de los hombres. Según estos sofistas, las doctrinas liberales, aplicadas a la sociedad, deben conducirla, de progreso en progreso, a una felicidad terrenal de que no hay ejemplo en los siglos pasados. Con esta funesta invención se engaña al pueblo y se le arrastra al *socialismo*, fruto natural del *liberalismo*.

Fácil nos será demostrar que la doctrina y la moral de la Iglesia, tan lejos están de ser un obstáculo al desenvolvimiento legítimo de la civilización, que, por el contrario, son eminentemente apropiadas para labrar la verdadera felicidad temporal del hombre, de la familia y de la sociedad.

1º La Iglesia procura la felicidad del hombre. — Para el hombre la felicidad consiste en la satisfacción de las exigencias legítimas de su alma y de su cuerpo.

¹⁴⁹ P. FÉLIX, *El progreso por medio del Cristianismo*, año 1860.

Muchas cosas, dice Bossuet, deben concurrir para la felicidad del hombre, porque está compuesto de *diversos elementos*, y cada uno de ellos reclama satisfacciones en armonía con sus necesidades.

El alma posee dos grandes facultades: *el entendimiento y la voluntad*. El entendimiento quiere conocer, y no puede hallar su felicidad sino en la *Verdad*; la voluntad quiere amar, y no puede hallar su felicidad sino en el *Bien*. Estas dos facultades, aunque limitadas en su naturaleza, son infinitas en sus deseos: necesitan de la *Verdad completa* y del *Bien infinito*.

No es esto todo. Nuestra alma está unida a un cuerpo, y tan íntimamente, que estas dos substancias, no formando sino una persona, se comunican todas sus impresiones. Siempre que el cuerpo sufre, el alma padece también.

Nuestra felicidad reclama simultáneamente la *Verdad* para la inteligencia, el *Bien* para la voluntad y un cierto *bienestar* para el cuerpo.

Ahora bien, la Iglesia enseña la *Verdad integral*, la verdad acerca de Dios y sus perfecciones, acerca del hombre, su origen, sus deberes, sus destinos y acerca del mundo que nos rodea. Ella presenta al hombre *soluciones ciertas* sobre todos los problemas de la vida, le ahorra las indagaciones infructuosas y le preserva de todo error. Luego la Iglesia satisface todas las exigencias legítimas del entendimiento humano.

Con su moral la Iglesia propone a la voluntad el *Verdadero Bien* del hombre y le suministra los *medios* para alcanzarlo. El verdadero bien del hombre no puede hallarse en *ningún bien creado*, porque todos los bienes creados, separados o reunidos, serán siempre lo que son, esencialmente finitos y limitados, y, por consiguiente, serán siempre incapaces de llenar el corazón del hombre, que aspira a la posesión del *Bien infinito*.

Sólo Dios es el verdadero bien del hombre. La *unión con Dios* empieza en esta vida por la práctica de la virtud, siendo, por consiguiente, la única felicidad que aquí en la tierra puede satisfacer al corazón del hombre. Será siempre cierto lo que decía San Agustín: “*Nos has creado, Señor, para Ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que llenes Ti*”.

La Iglesia enseña al hombre el *medio infalible* para ir a Dios: *la práctica de las virtudes cristianas*. Además, le comunica abundantemente, por medio de los Sacramentos, la GRACIA, esa fuerza divina que eleva al hombre, lo diviniza y lo hace capaz de practicar las más heroicas virtudes. ¿Desfallece el hombre en mitad del camino? La Iglesia le levanta y perdona. Le guía y sostiene en su marcha hacia la felicidad eterna.

El verdadero bien del cuerpo se concilia y armoniza perfectamente con el bien del alma. El primer bien del cuerpo es la *salud*, y nada procura y conserva tanto la salud cómo la victoria sobre las malas pasiones. Por consiguiente, condenando las pasiones y ayudándonos a vencerlas, la Iglesia nos libra de la mayor parte de las causas destructoras de nuestro bienestar corporal.

Suprímase la *ambición*, la *avaricia*, la *impureza*, la *embriaguez*, la *pereza*, con todos los males que estos vicios degradantes traen aparejados, y la mayoría de los hombres gozarán de un dulce bienestar y de una verdadera felicidad. Por otra parte, es fácil demostrar que la *fortaleza*, la *prudencia*, la *justicia*, la *templanza*, y las otras virtudes que de ellas dimanar, procuran al cristiano alegrías puras y delicadas, infinitamente superiores a los goces groseros de los sentidos.

El hombre es tanto más feliz cuanto es más laborioso, más sobrio, más caritativo, cuanto menos deseos tiene y cuanto mayor es la paz: de que disfruta. En otros tiempos, cuando la religión se practicaba mejor de lo que se practica hoy, se contaban muchísimos ciudadanos que disfrutaban de esta felicidad.

En cuanto a los *sufrimientos*, inseparables de la vida humana, la Iglesia los disminuye y alivia. Los *disminuye* con la resignación y la paciencia que inspira; los *alivia* con todos los arbitrios de su inagotable caridad.

Luego la Iglesia procura al hombre que practica sus divinas enseñanzas la felicidad aun en la tierra.

2º La Iglesia asegura la felicidad de la familia. — Lo que, sobre todo, constituye la felicidad de una familia es la *unión de sus miembros* entre sí y la *disposición* a servirse y favorecerse mutuamente.

El *padre* cristiano sabe que debe ejercer la autoridad *para el bien* de los miembros de la familia. Sabe que la mujer fue sacada del costado del hombre para

ser su ayuda y no su esclava; y, sabiendo esto, rodea de respeto y de amor a la compañera de su vida. Sabe que, por el bautismo, sus hijos se han convertido en hijos de Dios y herederos del cielo; y, sabiendo esto, se considera a sí mismo como cooperador de Dios en la educación y salvación de su posteridad. Gana el pan de cada día con el sudor de su frente o con su inteligente actividad. Es feliz consagrándose a la felicidad de aquéllos a quienes ama más que a sí mismo.

La *esposa*, a su vez, debe obediencia, amor y rendimiento a su esposo, que representa para ella la autoridad de Dios. Divide su vida entre su esposo y sus hijos: sostiene el valor del uno, le ayuda en sus trabajos, le consuela en sus penas, y prodiga a los otros los cuidados más afectuosos. Deposita en esas tiernas almas la semilla de todas las virtudes. Estos gérmenes benditos, desarrollados durante la vida, producirán los frutos más preciosos. Tal es la *mujer fuerte*, cuyo retrato nos hace el Espíritu Santo en la Biblia.

Los *hijos* aprenden, desde la más tierna edad, a respetar y amar a sus padres: ¿acaso no ven en ellos las imágenes vivas de la bondad divina? La religión, mejor todavía que la naturaleza, les hace cumplir con todos los deberes de una verdadera piedad filial. Ellos se acostumbran, por una sabia educación, a guardar la disciplina, a respetar la autoridad, a observar las leyes justas. En la escuela de estos padres, se forman caracteres enérgicos, cristianos sin miedo y sin tacha.

Tales son los *deberes* que la Iglesia inculca a los diferentes miembros de la familia; pero también les facilita los medios necesarios para cumplirlos. Al efecto, emplea *dos medios* principales para ayudarles a cumplir con sus santas obligaciones.

a) Con el *sacramento del matrimonio*, imagen de la unión de Jesucristo con su Iglesia, confiere a los esposos cristianos las *gracias necesarias* a su estado.

b) Les propone por modelo la *Santa Familia de Nazaret*, en la que todos los miembros de la familia cristiana hallan un ejemplo que imitar y un ideal que realizar¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Véase MONS. GAUME. *Histoire de la société domestique*.

3° **La Iglesia procura la felicidad de la sociedad.** — La acción bienhechora de la Iglesia se pone más de relieve todavía en la sociedad. Hace *paternal* el *poder* y *honrosa* la *obediencia*, e inspira las *virtudes sociales*.

a) La Iglesia dice a los *representantes del poder*:
“Sois los delegados de Dios para el bien de vuestros subordinados, y tendréis que rendir cuentas de vuestra administración. Seréis *recompensados* o *castigados* según la medida del alto puesto que habéis ocupado en la tierra”. Si el poder escucha las enseñanzas de la Iglesia, gobierna como un buen padre de familia.

b) La Iglesia dice a los *súbditos*: “Toda autoridad viene de Dios; en la persona de los representantes de Dios obedecéis a Dios mismo. En todas sus órdenes justas les debéis el mismo respeto y la misma obediencia que a Dios”.

Hace más de cien años que se intenta organizar la sociedad separadamente de la Iglesia; se hacen y deshacen gobiernos; se revisan las constituciones, sin poder conciliar la *autoridad* con la *libertad*. Esta lucha permanente, terrible, entre gobernantes y gobernados, no puede tener más que dos soluciones: o bien vence la rebelión, y los poderes caen en brazos de la *anarquía*; o el *despotismo* triunfa, y un día, cuando menos se piensa, un soldado anuncia que acaba de estrangular la libertad. Sólo la Iglesia, poniendo el origen de la autoridad en Dios, protege al poder contra la *tentación del despotismo* y contra los *asaltos de la anarquía*.

c) Finalmente, la Iglesia predica el *respeto a las leyes de Dios*, que tiene en sus manos todas las felicidades. Ella inspira a todos el *amor al trabajo*, el *espíritu de economía*, la *justicia*, la *caridad*, etc. Pues bien, estas virtudes no pueden menos de enriquecer a un pueblo y determinar la repartición equitativa de la riqueza. Por eso las naciones verdaderamente católicas fueron siempre las más felices y las menos castigadas por el azote del pauperismo. — (Véase núm. 64.)

El sabio economista Le Play lo prueba con guarismos. He aquí una de sus conclusiones: “El estudio metódico de las sociedades europeas me ha enseñado que el bienestar material y moral, y en general, las condiciones esenciales

a la prosperidad, se hallan en relación con el vigor y la pureza de las convicciones religiosas”. || — (*Reforme sociale.*)

APÉNDICE

PRINCIPALES OBJECIONES CONTRA LA IGLESIA

1° *La Iglesia es la madre del despotismo, de la superstición y del fanatismo.*

R. Así opinan quienes entienden por *despotismo* todo poder que emane de Dios; por *superstición*, la verdadera religión; por *fanatismo*, la convicción en la fe que lleva al cristiano a dar su vida por Jesucristo. *Se ve que les conviene desnaturalizar el sentido de las palabras.* Así también, el creer en las enseñanzas de la Iglesia es, en su jerga, *ignorancia y estupidez.*

2° || “*La Iglesia no es de su tiempo: es la enemiga, del progreso y de la civilización moderna.*”

R. La Iglesia no es enemiga sino del vicio y de la barbarie. Ella ha civilizado al mundo e inaugurado todos los progresos, como lo testifica la historia.

a) Para los *librepensadores* y los *francmasones* la civilización consiste en el *bienestar material*, en el progreso de la *ciencia positiva* y en la *independencia* de toda autoridad y de toda jerarquía.

En materia de *dogma*, negación de Dios y del alma, *secularización* de la sociedad: nada de Dios en el gobierno, ni en las leyes, ni en las escuelas, ni en los hospitales, ni en ninguna parte...

En materia de *moral individual*, supresión de todo deber, amor a todo placer, derecho a toda licencia. Tal es la *moral independiente.*

En materia de *derecho social*, negación de la soberanía de Dios, falsa noción de la autoridad, derecho a la insurrección: o sea, revolución permanente, desorden, anarquía.

De estas doctrinas subversivas la Iglesia no quiere saber nada. Y tiene razón que le sobra, porque esta falsa civilización produce el embrutecimiento de los individuos y la ruina de las sociedades.

b) *¿Qué entendéis por civilización moderna?*

¿El *progreso* material alcanzado en nuestro siglo? La Iglesia aplaude este progreso. ¿Por qué habría de ser su enemiga? ¿Acaso el vapor, el gas, la electricidad, los ferrocarriles, el telégrafo, etc., etc. se oponen en algo al dogma y a la moral?... La Iglesia tiene bendiciones especiales para todas las manifestaciones de la actividad humana. Os desafío a que halléis una invención grande y hermosa, una empresa inteligente y útil, un verdadero progreso en todo aquello que puede servir para el acrecentamiento del bienestar y para la fortuna social, que la Iglesia no haya aplaudido y estimulado con todas sus fuerzas.

Dios ha entregado el mundo a la *industriosa actividad de los hombres*. A ellos toca el escudriñar la tierra y los mares; la Iglesia bendice sus trabajos. Ella sabe muy bien que, cuanto más se penetre en los secretos de la naturaleza, más claro se descubrirá el *sello del Criador*, más se verá brillar su poder, su sabiduría, su bondad.

En 1851, en la primera Exposición Universal de Londres, los ingleses, muy entendidos en progreso material, escribieron con letras gigantescas, sobre la cúpula más alta del Palacio de Cristal, este magnífico acto de fe: *Gloria in excelsis Deo!* Y cuando llegó la distribución de los premios a los laureados del progreso, un coro inmenso entonó, para rendir gloria a Dios, el hermoso cántico: *Laúdate Dominum, omnes gentes!*...

¿Llamáis *civilización moderna* al *progreso intelectual*, a la *instrucción del pueblo*? Pero la Iglesia la ama más que vosotros. Después de diecinueve siglos pasados en guardar, copiar, componer y esparcir libros, en formar maestros, en fundar escuelas, tiene derecho para decir que ama la instrucción del pueblo.

Ella declara solamente que la *instrucción sin Dios* es una *necedad* y un *crimen*; que sobre la *instrucción* profana, que es útil, está la *instrucción moral y religiosa*, que es necesaria y la única capaz de asegurar la salvación de las almas, el honor de las familias y el bienestar de la sociedad. Es cuestión de simple buen sentido. Una nación donde la instrucción y la educación fueran anticristianas, lo sería bien pronto ella

también. Y las naciones sin religión están maduras para la corrupción, la decadencia y la muerte. Es la enseñanza de la historia.

¿Entendéis por *civilización moderna* el *progreso moral*? Pero ese progreso es, ante todo, obra de la Iglesia.

La Iglesia ha llevado a la virtud al mundo pagano, sumido en la corrupción. Ella ha recogido y salvado al niño condenado a muerte como Moisés en el Nilo. Ha rehabilitado a la mujer envilecida y degradada. Ha devuelto la libertad civil y política a los pueblos esclavos. Proscribe todos los vicios e inspira todas las virtudes.

La doctrina católica hace del trabajo un deber; de la justicia, una ley; de la caridad fraterna, una virtud sincera; de la limosna, una obligación; de la templanza, un precepto. Esta doctrina hiere de muerte a la pereza, al egoísmo, al lujo, a la codicia, al pauperismo. Por consiguiente, los cristianos poseen, en la doctrina de la Iglesia, todas las condiciones del progreso, de la paz y de la felicidad.

c) Luego la Iglesia no es enemiga de la verdadera civilización: no condena ninguna aspiración legítima.

1. Los hombres de este siglo aman la *libertad*. La Iglesia también la ama. ¡Con qué energía no la defiende contra los que la niegan o la oprimen! Pero por encima de la libertad coloca a *Dios*, la *verdad*, el *deber*, el *orden público*; declara que nada que no sea justo y honesto es permitido; aclama la libertad y proscribela licencia. ¿No tiene razón?...

2. Los hombres de este siglo aman la *igualdad*. La Iglesia también la ama, y es quien mejor la practica. Pero declara que, bajo pretexto de *igualar*, no hay que suprimir las superioridades legítimas, nacidas de la naturaleza, del talento, del trabajo y del mérito. ¿No tiene razón?...

3. Los hombres de este siglo aman la *fraternidad*. La Iglesia también la ama, y, lo que vale más, la practica. La palabra y el concepto pertenecen al diccionario del Evangelio: Jesucristo es su autor; la Iglesia, su guardiana. Así lo afirma la historia.

La Iglesia, pues, es de su tiempo: ama en nuestro siglo todo lo que es verdadero, todo lo que es bueno, todo lo que es grande. Pero condena todo lo que es falso, todo lo que es malo, todo lo que envilece al hombre. Es su deber; y es también

su gloria guardar para los hombres un *símbolo de fe*, una *regla de costumbres*, y *esperanzas* de vida y de inmortalidad.

El mundo se enorgullece de la civilización moderna y olvida el origen de la misma. No ve que, aún hoy, lo que la sostiene, lo que la guarda, es lo que le queda de cristiano en las venas. A medida que la religión católica se va, la barbarie vuelve, como viene la noche cuando el sol se oculta.

3° La Iglesia es enemiga de la ciencia: impone a las inteligencias el yugo de la fe ciega. Ante las luces y el genio modernos, los viejos dogmas se disipan...

R. La Iglesia no es enemiga sino de la ignorancia y del error.

a) La Iglesia ha sido siempre el alma y la promotora de las *ciencias*: lo atestigua la historia.

Ella fundó las escuelas, los colegios, las universidades de Europa, donde la instrucción de los alumnos era gratuita.

Ella conservó los libros de Grecia y de Roma, que hubo que copiar y transcribir: trabajo colosal realizado por los monjes. Ella, en todos los tiempos, favoreció, honró y premió a los sabios, a los poetas, a los artistas.

Durante más de *quinze siglos*, todo lo que el mundo ha producido de ciencia, de literatura, de historia, de geografía, de elocuencia, de filosofía, es obra exclusiva de la Iglesia.

No hay un solo ramo del saber humano que le sea extraño; no ha habido un genio que no le haya rendido homenaje de simpatía. No son los verdaderos sabios los que atacan a la Iglesia; son los *eruditos* *allá violeta*: *“Poca ciencia aleja del Dios, decía Bacon; mucha ciencia aproxima, al Él”*.

Los que dicen que la Iglesia es enemiga de la ciencia son mentirosos desvergonzados; es la mentira inventada y propalada por los que quieren sustraer al pueblo a la influencia de la iglesia, a fin de envilecerlo y explotarlo a su gusto.

b) *La fe no es ciega*: ¿hay algo más razonable que creer en la palabra de Dios? (Véase núm. 94.) Sí el ignorante debe apelar a la palabra de los sabios, ¿por qué se negará el hombre a creer en la palabra de Dios, que es la misma verdad?

La oposición entre la *fe* y la *ciencia* es una quimera. *¿Qué es la fe? ¿Qué es la ciencia?*

La *fe* o los dogmas de la fe son verdades reveladas por Dios; la *ciencia* o las verdaderas enseñanzas de la ciencia son verdades conocidas por la razón. De una parte y de otra hay verdad; luego no hay oposición, porque lo verdadero no puede oponerse a lo verdadero.

Estos dos órdenes de verdades manan de la misma fuente, que es Dios. Y Dios nos hace conocer las *verdades científicas* por la *luz de la razón*, y las *verdades religiosas sobrenaturales* por la *luz de la Revelación*. Luego no es posible oposición alguna entre estos dos órdenes de verdades.

Obreros de la ciencia: seguid adelante, sondead, investigad, descubrid. El Dios de la religión se llama también a sí mismo *el Dios de las Ciencias*, y debemos suponer que conoce su nombre. El Dios que ha hecho la luz no puede temerla. El Dios que ha dictado la *Biblia* y el *Evangelio* es el Creador de la *Naturaleza*; ¿queréis que la *Naturaleza* desmienta la *Biblia* y el *Evangelio*? Los tres narran la gloria del Altísimo. La *ciencia* y la *fe* son dos rayos del divino sol: ¿cómo queréis que no estén en armonía?

c) La grande, la verdadera ciencia moderna, no teme rendir a la religión los testimonios más hermosos e inesperados. Tan lejos está de disipar los *viejos dogmas*, como os place afirmar, que, al contrario, ha presentado la *Biblia* y el *Evangelio*, la *verdad* y la *historia*, a una luz nueva, que llena de admiración a todo verdadero sabio. Todos los ataques modernos contra la religión católica no han servido sino para procurarle nuevas pruebas de su divinidad¹⁵¹.

Los *librepensadores* no quieren saber nada de dogmas viejos. ¡*Atrás la Iglesia!*, gritan. La Iglesia es enemiga de la *libertad de pensar*. En 1849, en la Cámara de Francia, alguien se atrevió a lanzar a THIERS ese globo lleno de humo, mientras el ilustre hombre defendía la libertad de enseñanza. “Yo me glorío de ser de la sociedad moderna, contestó; he estudiado mucho eso que llaman la *libertad de pensar*, ¡y he visto que la religión católica no impide pensar sino a aquéllos que no están hechos para pensar!...”

¹⁵¹ Véase *Los esplendores de la fe*, del sabio MOIGNO.

Yo soy librepensador, quiere decir: "Yo aprendo a pensar, cada mañana, en mi diario; soy la devota oveja de mi logia masónica". ¡Ahí tenéis a los *libres* y a los *pensadores*! ¡Cómo se venga Dios de esos pequeños soberbios que no le quieren por Señor! Los deja a merced de todas las esclavitudes y de todas las bajezas. ¿Crear en la religión con lo más selecto de la humanidad? ¡Imposible!, es humillante. Pero creer en el primer charlatán que nos sale al paso, creer en el primer *foliculario* que vende la blasfemia a canto, ¡ah!, eso sí. Es la manera que tienen de ser *librepensadores*. Cuando el pueblo de Israel se hacía *librepensador* y rechazaba a su gran Dios, corría inmediatamente a arrojarse a los pies de un becerro... Es, más o menos, lo mismo que pasa hoy.

4° La Iglesia es intolerante.

R. Sí; la Iglesia es intolerante *en materia, de doctrina*, y debe serlo, porque la verdad es *una o no es verdad*; la verdad no puede admitir la transacción con el error, como no puede admitirla la luz con las tinieblas.

Pero si la Iglesia es intolerante con el error y el vicio, está llena de *indulgencia para con las personas*.

La Iglesia jamás ha admitido, ni puede admitir, la *tolerancia de las doctrinas*.

Hay dos clases de tolerancia: la *tolerancia de las doctrinas* y la *tolerancia de las personas*.

a) Es un *deber* para ella. Depositaria de la enseñanza divina, debe guardarla intangible y protegerla contra los que la alteran o la niegan, so pena de traicionar la misión que Jesucristo le ha confiado. La Iglesia no puede sacrificar la verdad, de que es responsable ante Dios. Por lo mismo que la Iglesia no tolera nada de lo que es contrario a la fe y a las buenas costumbres, demuestra que guarda fielmente el depósito divino: el *dogma* y la *moral*.

b) Su intolerancia es un *beneficio* para el mundo. Si ella hubiera tolerado las *aberraciones* del paganismo, estaríamos todavía prosternados ante ídolos inmundos. Si hubiera tolerado las *herejías*, la verdad sobrenatural, de mucho tiempo atrás, habría desaparecido de la tierra. Si hubiera tolerado el *filosofismo* del siglo

XVIII, las mismas verdades naturales habrían cedido su lugar a los errores más monstruosos.

Si en nuestros días tolerara los abusos de la *mala prensa*, del *lujo*, de las *ruletas*, del *trabajo dominical*, fuentes todas de desmoralización, el mundo volvería a caer rápidamente en su antigua corrupción.

c) La intolerancia es una *ley general* que se encuentra siempre y en todas partes:

Intolerante el poder civil, cuando hace fusilar a ciertos malhechores y reduce a prisión a los ladrones; intolerante el pastor, cuando sacrifica una oveja enferma para que no contagie a las demás, etc.

¿Cuál es el motivo de esta intolerancia? Toda sociedad, si quiere vivir, debe ser intolerante en la aplicación de sus estatutos, que son su razón de ser. Debe arrojar lejos de sí todo miembro insubordinado o corrompido. Por la misma razón, la Iglesia tiene el derecho de excluir o *excomulgar* a cualquiera que se niegue a someterse a sus preceptos.

Intolerante en sus principios, la Iglesia fue siempre *muy tolerante con las personas*. Siempre ha dicho a sus discípulos: *Sed víctimas*; pero nunca: *Sed verdugos*. La dulzura de la oveja, la sencillez de la paloma, la prudencia de la serpiente, he ahí las armas de los apóstoles. El conde de Maistre ha podido decir, con la historia en la mano: "Jamás el sacerdote ha levantado un cadalso: en cambio, muchas veces ha subido a él como mártir; no predica más que misericordia y clemencia, y, en todos los puntos del globo, no ha derramado más sangre que la suya".

La Iglesia ha usado de su autoridad para reprimir el error; ha acudido a la caridad para traer al buen camino a los que se habían salido de él; no ha invocado el apoyo secular y llamado la fuerza al servicio de la verdad, sino cuando se ha tenido que defender contra herejes furiosos que la atacaban con las armas, turbaban la paz pública y ponían en peligro lo mismo a la sociedad civil que a la religiosa. Ahí tenéis, en pocas palabras, el resumen de lo que ha hecho contra las herejías desde su origen.

¿Quiénes son los que acusan a la Iglesia de intolerancia?

a) *Los protestantes...* Y, sin embargo, Lutero hizo morir a más de cien mil hombres en la guerra de los campesinos: Calvino, en Ginebra, hizo quemar

a los que no pensaban como él. Enrique VIII y la malvada Isabel, en Inglaterra y en Irlanda; Cristian II, el Nerón del Norte, en Dinamarca; Gustavo Vasa, en Suecia, llevaron a cabo toda clase de persecuciones contra sus súbditos católicos.

Los Hugonotes han cubierto a Francia de sangre y de ruinas; Tal es la tolerancia protestante!... ¡Y son ellos los que acusan a la Iglesia de haber promovido las guerras de religión! La Iglesia no hizo más que defenderse: jamás ha pretendido, como los protestantes, imponer su doctrina con la violencia.

b) ¿Quiénes acusan a la Iglesia de intolerancia?

Los filósofos del siglo XVIII. Pues bien, Voltaire tenía por divisa: "Aplastad al infame...". Diderot quería ahorcar al último rey con las tripas del último cura. Rousseau condena a muerte a todo aquél que no se porte de acuerdo con los dogmas de la religión del país, etc.

c) ¿Quiénes acusan a la Iglesia de intolerancia?

Los liberales modernos. En 1793 tenían por fórmula: Libertad, igualdad o la muerte, y despojaron las iglesias, asesinaron a los sacerdotes y guillotinaron a las personas honradas, gritando: ¡Viva, la libertad!...

París contempló el mismo espectáculo en 1871, en tiempo de la Commune...

5° Las naciones católicas son menos prósperas que las protestantes.

R. I. Es falso que las naciones católicas sean inferiores a las heréticas.

a) En cuanto a las artes, los católicos han conservado una superioridad tan evidente, que a sus escuelas van a formarse los alemanes y los ingleses.

b) El movimiento científico y literario es tan notable en Francia, en Italia y en España como en cualquiera otro país protestante.

c) La industria, la agricultura, el comercio y la organización material de la sociedad han progresado tanto en las naciones católicas como en las heréticas.

d) En cuanto a las *condiciones sociales*, hay más verdadero bienestar en los

países católicos. Se ve más miseria en Alemania que en Francia. En Inglaterra, algunos millores, es cierto, viven abrumados de riquezas, pero el pueblo está condenado al *pauperismo*, y las poblaciones de las colonias son presa de las más injustas exacciones y del hambre.

e) La *moralidad* de Francia y de España *aventaja* en mucho de los países protes-

tantes. Todos están contestes en que *Londres y Berlín* superan en corrupción a *París*, *presentado*, sin embargo, como el sumidero de Europa. Las estadísticas proyectan una triste luz sobre la situación moral de las poblaciones protestantes.

II. Pero, aunque se admitiera la decadencia momentánea de las naciones católicas, el hecho sería perfectamente explicable.

La Iglesia católica había, civilizado el mundo antes de la aparición del cisma y de la herejía. Lo que ha conservado a las naciones heréticas es que ellas han guardado la mayor parte de las *leyes sociales* del catolicismo: el *descanso dominical*, la *oración pública*, el *respeto al santo Nombre de Dios*, el *respeto a la autoridad paterna*, etc. Mirados a esa luz, esos pueblos son en cierta manera católicos.

Las naciones católicas, por el contrario, azotadas por el *espíritu revolucionario*, han dejado desenvolverse en su seno el *desprecio a la autoridad divina*, el *desprecio a la autoridad civil* y el *desprecio a la autoridad paterna*.

No es, pues, sorprendente que las naciones protestantes prosperen con sus leyes inspiradas por el catolicismo, y que las naciones católicas se hayan detenido en su progreso natural, gradas al *espíritu pagano*, que va minando su existencia.

Las doctrinas impías y antisociales impuestas a los pueblos católicos son una causa de ruina.

“Pero reprochar al catolicismo los desórdenes que condena — desórdenes nacidos de principios que anatemiza —, hacer al catolicismo responsable de los males que se esfuerza en atajar por todos sus medios de influencia, o en prevenir con sus más graves enseñanzas y más severas advertencias, ¿no es el colmo de la injusticia y de la sinrazón?”

“Seguramente no son los católicos los que, en nombre de la fe que profesan, amenazan la paz pública, organizan las sublevaciones populares, levantan barricadas, derrocan a los gobiernos. Sus enemigos más encarnizados han reconocido frecuentemente su prudencia, su moderación, su espíritu de abnegación y de sacrificio. No es, por cierto, entre ellos donde se reclutarán fautores de anarquía. Y cuando se quiere arrancar del corazón del pueblo las últimas raíces de su vieja fe católica, cuando se le empuja por un camino que termina fatalmente en el abismo, los mismos que preparan y precipitan las catástrofes con sus doctrinas, esos mismos, ¡se atreverán a decir que el catolicismo hace ingobernables a los pueblos, los degrada, y los arruina!... ¡Tal es su buena fe! ¡Tal es su lógica!...

“La Iglesia de Jesucristo ha sido desde su origen, y lo será hasta el fin del mundo, la gran civilizadora de los pueblos. Combatirla es combatir el verdadero bienestar temporal de los pueblos; es querer la desgracia del pobre, del obrero, del niño, del anciano, de la mujer, del enfermo, de todos aquéllos quienes, en una palabra, que no tienen medios para oprimir a los demás”. — (RUTTEN)

CONCLUSIÓN. -- Todo anda mal en la sociedad presente, porque se ha alejado de Nuestro Señor Jesucristo y de su Iglesia.

Y sin embargo, ¡cuántos esfuerzos, cuántos proyectos, cuántas leyes, cuántas empresas filantrópicas dignas de mejor suerte! Tal vez nunca han salido a luz mayor número de sistemas que aspiran a lograr el mejoramiento moral, material y social de la humanidad.

¿Qué se ha conseguido con todo esto? Abrir un abismo en el que la sociedad entera corre peligro de precipitarse.

¿Por qué sucede así? Porque Jesucristo está ausente de todos esos sistemas, de todas esas leyes, de todas esas empresas. Se ha querido prescindir de Él; no se ha contado para nada con la religión que Él trajo a los hombres; se ha desdeñado el escuchar a la Iglesia, que es su representante.

Ahora bien, Jesucristo nos lo ha dicho expresamente en el Evangelio: *Sin mí nada podéis*. Ved por qué todos esos esfuerzos amenazan con terminar en una última e irremediable catástrofe.

El mal no es de ahora: se remonta a la añora del Renacimiento. Hace trescientos años, la educación, la legislación, la filosofía, las mismas artes, todo fue paganizado. Al Evangelio lo substituyeron Cicerón, Hornero, Virgilio, San Agustín, Santo Tomás de Aquino, y los Padres de la Iglesia fueron expulsados de los colegios y de las universidades para dar lugar a los autores paganos griegos y latinos; el derecho romano ocupó el lugar del derecho cristiano, del derecho canónico; la arquitectura romana y griega, el lugar del arte gótico; a la libertad cristiana se la substituyó con el cesarismo antiguo.

El paganismo en la educación y en las leyes trajo consigo el paganismo en las costumbres y la disminución de la fe. El resultado fue la espantosa convulsión que se llama *Revolución*.

Hoy, como consecuencia de idénticas causas, estamos abocados a una catástrofe del mismo género. Hay, pues, que volver resueltamente a Jesucristo, a la Iglesia: fuera de ahí no hay salvación.

“Muchos creen a la sociedad de nuestros días perdida irremisiblemente. Pero la sociedad de hoy, ¿está acaso más enferma de lo que lo estaba la sociedad pagana hace diecinueve siglos? El mundo entonces estaba podrido, y Satanás reinaba en él como señor absoluto.

“No había en la sociedad antigua ni amor, ni caridad, ni compasión para el infortunado. Un egoísmo brutal había dividido a la sociedad en dos grandes categorías: los señores y los esclavos.

“Y estos mismos señores se arrastraban a los pies de aventureros afortunados, a quienes llevaban al poder las continuas y sangrientas revoluciones... ¿No era, pues, más difícil de convertir esa sociedad pagana que la nuestra, que cuenta todavía con católicos fervorosos?

“¿Qué hicieron los apóstoles? Predicaron a Jesucristo, predicaron el Evangelio, y, a despecho de todas las trabas, de todas las persecuciones, aquella sociedad se salvó y se hizo cristiana. Leamos el Evangelio, vayamos a Jesucristo y a su Iglesia, y la felicidad y la paz reinarán en el mundo”. — (ABATE GARNIER)

VI. NUESTROS DEBERES PARA CON LA IGLESIA

186. P. ¿Cuáles son nuestros deberes para con la Iglesia?

R. Tenemos tres grandes deberes para con la Iglesia, derivados de la triple autoridad que Jesucristo le ha conferido.

Debemos: 1° *Creer* en sus enseñanzas, porque ha recibido *autoridad doctrinal* para enseñarnos las verdades reveladas.

2° *Obedecer* sus preceptos, porque posee *autoridad pastoral* para gobernar a los cristianos.

3° *Recibir* sus sacramentos y *tomar fiarte* en su culto, puesto que está investida con *autoridad sacerdotal* para conferir la gracia.

Hemos probado (núm. 145) que Jesucristo ha dado a su Iglesia docente esta triple autoridad. Réstanos exponer cuáles son nuestros deberes prácticos para con la Iglesia, encargada por Dios de enseñarnos, de gobernarnos, de santificarnos.

**§ 1° DEBEMOS CREER EN LAS ENSEÑANZAS DE LA AUTORIDAD
DOCTRINAL DE LA IGLESIA**

El Concilio Vaticano resume nuestro primer deber para con la Iglesia con estas palabras:

“Hay que creer con fe divina y católica todas las verdades que están contenidas en la palabra de Dios ESCRITA o TRADICIONAL, y que la Iglesia, sea por una sentencia solemne, sea por su magisterio ordinario y universal, propone a nuestra creencia, como divinamente reveladas”¹⁵².

Este texto encierra tres proposiciones distintas, tres grandes principios dogmáticos:

1° La fe divina y católica tiene por objeto las *verdades divinamente reveladas*, contenidas en la *Sagrada Escritura* y en la *Tradicición*¹⁵³¹⁵⁴.

¹⁵² *De Fide*, VIII.

¹⁵³ Distinción entre la fe divina y la fe católica:

¹⁵⁴ ° La *fe divina* tiene por objeto toda verdad revelada por Dios.

2° *Sólo a la Iglesia* corresponde proponer a la fe católica las verdades contenidas en la *Escritura* y en la *Tradición*.

3° La Iglesia puede proponer estas verdades, sea por una *sentencia solemne*, es a saber, por la definición de un Concilio general o del Papa hablando *ex cathedra*, sea por su *magisterio ordinario*, es decir, por la enseñanza común y universal de sus Pastores.

De ahí las tres siguientes proposiciones:

1° Las fuentes de la enseñanza de la Iglesia son la *Sagrada Escritura* y la *Tradición*.

^{155°} La *Regla de fe católica*, es el magisterio de la Iglesia.

3° El *magisterio de la Iglesia*, sea ordinario, sea extraordinario, es infalible.

FUENTES DE LA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

187. P. ¿Qué es lo que la Iglesia enseña a los cristianos?

R. La Iglesia enseña a los cristianos las verdades que Nuestro Señor Jesucristo ha revelado, por Sí mismo o por el Espíritu Santo, a sus apóstoles.

Nuestro Señor instruyó, durante tres años, a sus apóstoles y prometió enviarles el Espíritu de verdad para perfeccionar su instrucción. La víspera de su Pasión les dijo: “Aun||tengo||muchas||cosas||que||deciros,||mas||ahora||no||las podéis comprender.

Per||cuando||vinierella||aquell||Espíritu||dell||verdad,||él||los||enseñar||{||toda||verdad”⁸⁷.

La Iglesia es el eco de Jesucristo: ella repite al mundo las verdades anunciadas por el divino Maestro, y difunde por todos los pueblos las enseñanzas divinas. Esto es lo que constituye su grandeza.

Un procónsul romano preguntaba a un joven mártir: — Jesucristo ¿es Dios? — Sí, Jesucristo es Dios. — ¿Quién te lo ha dicho? — Mi madre me lo ha dicho, y Dios se

^{155°} La *fe católica* tiene por objeto todo lo que es propuesto por la Iglesia como revelado por Dios y contenido en la *Escritura* y en la *Tradición*. ⁸⁷ Joan., XVI, 12 y 13.

lo dijo a mi madre. “*Mihi mater, et matri meae Deus dixit*”. Tal es la contestación que debe dar todo católico.

188. P. ¿En qué fuente bebe la Iglesia las verdades que Jesucristo enseñó a los apóstoles?

R. La Iglesia bebe las enseñanzas que Jesucristo enseñó a sus apóstoles, en las *Sagradas Escrituras* y en la *Tradición*.

Estas dos *fuentes de la fe* contienen lo que debemos creer y lo que debemos hacer para salvarnos.

Dios ha hablado a los hombres por medio de sus *profetas* y de su *divino Hijo*. Con la revelación cristiana se cerró el ciclo de las revelaciones divinas. Pero, ¿dónde se encuentra el depósito de la revelación?

En la *Sagrada Escritura* y en la *Tradición*; y este depósito Dios lo ha confiado a la guarda de su Iglesia.

La Iglesia no inventa nuevas verdades: no hace más que atestiguar y esclarecer los *dogmas*. No los define *para* que existan, sino *porque* existen.

Las verdades que componen el depósito de la fe son como piedras preciosas que la Iglesia muestra sucesivamente a las generaciones que no las conocen. Pero no puede aumentar ni disminuir el número de estos diamantes marcados con la efigie de Cristo.

A) LA SAGRADA ESCRITURA

189. P. ¿Qué es la sagrada Escritura?

R. La Sagrada Escritura es la *palabra de Dios* escrita bajo la inspiración del Espíritu Santo.

Comprende los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento. Muchos otros libros, por ejemplo, los *catecismos*, contienen la palabra de Dios; pero no son esta palabra. Una carta puede contener las palabras de un soberano, sin ser una carta del soberano. Pero una carta escrita por un secretario, *bajo el dictado del rey*, es verdaderamente una carta y palabra real. De la misma manera, las Sagradas

Escrituras, escritas bajo la inspiración del Espíritu Santo., son verdaderamente los *escritos de Dios, la palabra de Dios.*

1° Noción de la Sagrada Escritura. — La Sagrada Escritura es la colección de los libros escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, y reconocidos por la Iglesia ¡como depositarios de la palabra de Dios. Esta colección se llama *Biblia.*

La Biblia es, a la vez, obra del hombre y obra de Dios.

MATERIALMENTE, nuestros Libros Santos no se distinguen de los libros ordinarios. Conocemos a sus autores: Moisés, David, Salomón, San Mateo, San Juan, San Pablo, etc. Fueron escritos como los otros, en pergamino o en papiro en un idioma determinado, el *hebreo*, el *griego*, y conforme a las reglas de la sintaxis y de las gramáticas particulares de esas lenguas.

Así considerados, son libros cuya *autoridad humana* se basa en la crítica. Hemos probado (núm. 77 y 113) su autenticidad, su integridad y su veracidad.

Pero FORMALMENTE, y en su carácter esencial, nuestros Libros Santos son, ante todo, *obra de Dios*, porque fueron escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo. El hombre que los escribía no fue sino *un instrumento* en manos de una causa superior: de suerte que las Escrituras no contienen nada —ni pensamientos, ni doctrinas, ni narraciones — fuera de lo que el Espíritu Santo ha querido poner en ellos.

Por consiguiente, los Libros Santos difieren esencialmente de los libros humanos, no por el argumento, sino por su *autor principal*, que es Dios mismo: “*Spiritu||Sancto||conscripti||Deum||habent||auctorem*”.|| — (Concilio Vaticano I) Los Libros Santos son obra de Dios, porque es Él mismo quien los *inspiró.*

2° Naturaleza de la inspiración. — ¿Qué es la inspiración? *Es una moción, un impulso sobrenatural del Espíritu Santo, que determina la voluntad del escritor sagrado, ilumina su inteligencia, su imaginación y su memoria, dirige su pluma, le preserva de todo error, y le hace escribir lo que Dios quiere, y nada más.,*

En la inspiración, la función principal pertenece a Dios; al hombre, la secundaria.

La acción de Dios sobre el escritor sagrado se traduce por una triple influencia:

1° *Determinación sobrenatural* de la voluntad para escribir;

2° *Iluminación de la inteligencia* acerca de las verdades que hay que escribir;

3° *Dirección y asistencia positiva*, del Espíritu Santo acerca de los pensamientos y de las palabras, para preservar al escritor de todo error y hacerle escribir todo lo que Dios quiere, y nada más.

Esta influencia del Espíritu Santo, dejando a cada escritor su genio propio, su manera de concebir, su estilo, etc., lo ilumina y dirige en la elección de los más pequeños pormenores, y no solamente le impide equivocarse, sino aun valerse de alguna expresión que no refleje exactamente el pensamiento divino.

Así, la *acción de Dios* y la *cooperación del hombre* se asocian en el mismo acto. La *redacción de la Escritura* es obra de uno y del otro: de *Dios*, que fue el *autor principal*, y del *hombre*, que sirvió de *instrumento*. — “*Spiritus Sanctus est auctor, homo vero instrumentum*”. — (SANTO TOMÁS)

Escuchemos al Concilio Vaticano:

“La *revelación sobrenatural* —dice— está sometida en los *Libros escritos* y en las *tradiciones no escritas*, que, recibidas de la boca misma de Jesucristo por los apóstoles, y transmitidas como por las manos de los mismos, bajo la inspiración del Espíritu Santo, han llegado hasta nosotros.

“Estos *libros* la Iglesia los tiene por *santos y canónicos*, no porque, compuestos por la sola habilidad humana, hayan sido después aprobados por la Iglesia, ni tampoco porque contienen la revelación sin error, sino porque, escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, *tienen a Dios por autor*, y han sido entregados como tales a *la misma Iglesia*”¹⁵⁶.

3° **Certeza del hecho de la inspiración.** — *¿Cómo sabemos que los Libros Santos son inspirados?* — Esto no se puede saber sino por el testimonio formal del mismo Dios. Sólo Dios, que es el autor principal de los Libros inspirados, y que es la verdad misma, puede certificar de una manera *auténtica y segura* la inspiración de un libro.

¹⁵⁶ *De Fide*. II.

En el *Antiguo Testamento*, Dios formuló su testimonio por sus *profetas y enviados*, cuya veracidad abonaba por medio de milagros. Jesucristo y los apóstoles confirmaron el testimonio, de los profetas de la ley antigua.

El testimonio de Dios acerca de la inspiración de los Libros del *Nuevo Testamento* nos ha venido de los apóstoles, que lo transmitieron a sus discípulos. Los primeros cristianos no podían conocer la inspiración de los Libros Santos sino por el testimonio de los apóstoles, *testigos dignos de fe*, puesto que, *enviados de Dios*, probaban su misión con milagros. De su boca debían los fieles aprender la doctrina de la salvación y, por consiguiente, la *inspiración de los libros* que encerraban esta doctrina. Este testimonio de los apóstoles nos es transmitido por la *Tradicón Católica*, es decir, por el *magisterio infalible* de la Iglesia.

Y, en efecto, una afirmación tan grave, que nos obliga a creer en la inspiración de un libro, debe dimanar de una autoridad *divina, universal e infalible*. Ahora bien, sólo la Iglesia católica, fundada por Jesucristo, está investida de semejante autoridad. Por consiguiente, el Papa o bien el Concilio ecuménico son los únicos que pueden distinguir y hacer conocer cuáles son los libros inspirados. Es lo que han hecho los Papas y los Concilios a través de los siglos.

En último término, el Concilio de Trento designó todos nuestros *Libros Santos*, en su conjunto y en sus partes, como inspirados por el Espíritu Santo.

El Concilio Vaticano, renovando esta definición, la termina con esta sentencia: "*Sill alguien|| noll recibierell en|| sull integridad,|| con|| todas|| sus|| partes,|| comoll Sagrados y Canónicos los Libros de la Escritura, tales como los enumeró el Sagrado Concilio de Trento, o negare que estén divinamente inspirados,|| seallanatematizado*"¹⁵⁷.

OBJECIÓN. — Los protestantes nos acusan de fundar nuestro raciocinio en un círculo vicioso. *Vosotros probáis*, dicen ellos, *la autoridad de la Iglesia por el testimonio de las Escrituras, y probáis a continuación la inspiración de las Escrituras por la autoridad de la Iglesia.*

R. Los Libros Santos tienen una *autoridad humana* y una *autoridad divina*. Su autoridad humana, como *libros puramente históricos*, se prueba, no por el testimonio de la Iglesia, sino por los argumentos que establecen el valor de todo monumento

¹⁵⁷ Cap. II, can. 4.

histórico. Con estas pruebas hemos demostrado que los *Evangelios* y los *Hechos de los Apóstoles* son libros históricos, perfectamente *auténticos, íntegros y verídicos*. — (Núm. 113)

Los Evangelios narran la vida de Jesús; dan las pruebas de su divina misión y de su divinidad; nos lo muestran *afirmando que es Dios y probándolo con sus milagros*. Vemos después a este Hombre-Dios *fundar la Iglesia*, investiría de una *autoridad divina* y del privilegio de la *infallibilidad*, para permitirle imponer su doctrina y su fe al género humano.

Así pues, nosotros empezamos estableciendo la *existencia* y la *autoridad infalible de la iglesia* por los Evangelios considerados como libros históricos. Hecho lo cual, podemos inmediatamente, sin incurrir en círculo vicioso, conocer, mediante la Iglesia, encargada por Jesucristo de enseñar todas las verdades reveladas, cuáles son los libros inspirados y la extensión de su inspiración.

N. B. — Por lo demás, haremos notar con el Concilio Vaticano que, sin recurrir a la Escritura, se puede probar la divinidad de la Iglesia católica.

La Iglesia, dice, es por sí misma, debido a su admirable propagación, a su eminente santidad, a su fecundidad inagotable en toda clase de bienes, a su unidad católica, a su estabilidad invencible, un grande y perpetuo motivo de credibilidad y una prueba irrecusable de su divina misión.

4° Canon y traducción de los Libros Santos. — Se llama *canon el catálogo auténtico* de los Libros inspirados; y se llaman *canónicos* los libros que están inscriptos en este catálogo.

Los libros del Antiguo Testamento, en número de *cuarenta y cinco*, eran conocidos de los judíos; los del Nuevo Testamento, en número de *veintisiete*, fueron conocidos de los cristianos desde el tiempo de los apóstoles, que los habían escrito. Unos y otros nos han sido fielmente transmitidos por la Tradición. El *catálogo* o *canon* fue formado, desde los primeros tiempos del Cristianismo, por los Concilios y los Papas.

El Concilio de Trento enumera todos los Libros canónicos del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Todo libro inscripto en el *catálogo* de los libros inspirados posee: tres propiedades:

- 1° Es de origen divino; es a saber: escrito bajo la inspiración de Dios.
- 2° Su inspiración está comprobada por la autoridad competente: la Iglesia.
- 3° Este libro debe ser considerado como infalible y exento de todo error.

La traducción de la Sagrada Escritura admitida por la Iglesia es la *Vulgata*, en *lengua latina*, de la cual una parte fue hecha y la otra corregida por San Jerónimo. El Concilio de Trento ha declarado que es *auténtica*, es decir, conforme, en cuanto a la substancia, al texto primitivo.

Este decreto del Concilio de Trento, corroborado y confirmado por el del Vaticano, nos prueba: 1°, que la *Vulgata* no contiene ningún error en lo que se refiere a la fe y a las costumbres; 2°, que ella debe ser tenida por absolutamente fiel en todas sus partes substanciales, aun en las no dogmáticas y morales; 3°, que los cristianos pueden servirse de ella con toda confianza.

B) LA TRADICIÓN

190. P. *¿Qué es la Tradición?*

R. La *Tradición* es la palabra de Dios *no escrita*, sino *transmitida de viva voz* por los apóstoles y que ha llegado hasta nosotros por la enseñanza de los Pastores de la Iglesia.

La *Sagrada Escritura* no es el *único depósito* de la revelación cristiana. Los apóstoles *no escribieron todas las verdades* que habían aprendido de boca de su divino Maestro. Muchas hay que enseñaron de *viva voz* a los primeros obispos, y éstos, a su vez, las *transmitieron* a sus sucesores.

Se llama *Tradición*, ya el conjunto de estas verdades así transmitidas, *tradición objetiva*; ya el órgano de transmisión de estas verdades, *tradición subjetiva*.

El órgano de la transmisión de las verdades no escritas no es otro que el magisterio de la Iglesia.

1° **Los apóstoles no escribieron toda la doctrina de Jesucristo.** — a) La predicación era el medio indicado por Jesucristo mismo para la propagación del

Evangelio. Los apóstoles no habían recibido la misión de ESCRIBIR la doctrina de Jesucristo, sino la de PREDICARLA a todo el universo. Ni siquiera escribieron un *resumen sucinto* de la doctrina cristiana: su *símbolo* fue enseñado de viva voz y recitado de memoria hasta el siglo VI. Por eso ¡hacen depender la fe, no de la lectura de la Biblia, sino de la *audición* de la palabra de Dios: *Fides ex auditu, auditus antera per verbum Dei*. — (SAN PABLO)

b) Sin embargo, algunos apóstoles escribieron una parte de las enseñanzas del divino Maestro; pero no nos presentan sus escritos como un *cuerpo completo* de la doctrina cristiana. Los *evangelistas* no relatan sino algunas enseñanzas de Jesucristo y los hechos principales de su vida: los *autores de las Epístolas* se limitan a explicar ciertos puntos de dogma o de moral.

San Lucas nos dice que Jesucristo, después de su resurrección, pasó cuarenta días con sus apóstoles, dándoles instrucciones sobre el *reino de Dios*, es decir, sobre su Iglesia, y el Evangelio no dice ni una palabra de estas instrucciones.

San Juan, el último de los evangelistas, hace esta noble advertencia: “Y hay también otras muchas cosas que hizo Jesús, que si se escribiesen una por una ni aun en el mundo ni se podrían contar los libros que se habrían de escribir”¹⁵⁸.

c) Por lo demás, la *existencia de la Tradición* está probada por el uso mismo de aquéllos que la rechazan. Los PROTESTANTES aceptan la *inspiración divina* de la Biblia, la *substitución* del domingo al sábado, el *bautismo* de los niños, etc. Pero estas verdades y prácticas no son conocidas sino por *tradición*: los Libros Santos no hablan de ellas. La palabra de Dios no está, pues, contenida) exclusivamente en la Biblia.

Entre las verdades que no son conocidas sino por Tradición se pueden citar la *inspiración* de los Libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, la designación de los *Libros canónicos*, el número exacto de los Sacramentos, la obligación de *bautizar a los niños* antes del uso de razón, la de santificar el *domingo* en vez del sábado, la *validez* del bautismo conferido por los herejes, el *culto* de los Santos y de las Reliquias, la *doctrina* acerca de las indulgencias, la *Asunción* de María Santísima en cuerpo y alma al cielo, etc. De éste modo, la Tradición completa y explica las Sagradas Escrituras.

¹⁵⁸ Joan., XXI, 2C.

2º **¿Dónde se encuentran consignadas las enseñanzas de la Tradición** —||
Las verdades *enseñadas oralmente* por los apóstoles fueron escritas más tarde y transmitidas por los *diversos medios* de que se vale la Iglesia para manifestar sus creencias.

La Tradición apostólica fue consignada sucesivamente en los *símbolos*, en los *decretos* de los Concilios, en los *escritos* de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, en los *libros litúrgicos*, en las *Actas de los mártires* y en los *monumentos* del arte cristiano.

a) *Símbolos*. — Los símbolos de los apóstoles, de Nicea, de San Atanasio de-
muestran el origen apostólico' de los dogmas que contienen.

b) *Concilios*. — Los Concilios generales son la voz de la Iglesia universal. Todos han basado sus decisiones sobre la enseñanza anterior y, particularmente, sobre la de los primeros siglos. Su doctrina no puede diferir de la de los apóstoles.

c) *Escritos de los Santos Padres*. — Los escritos de los Santos Padres son el
gran canal de la Tradición divina. Se llaman *Padres de la Iglesia* los escritores eclesiásticos de los primeros siglos, reconocidos como *testimonios de la Tradición*. Para tener derecho a este título se requieren cuatro condiciones: una *doctrina eminente*, una *santidad notable*, una *remota antigüedad* y el *testimonio de la Iglesia*.

Los primeros Padres que han consignado por escrito las Tradiciones apostólicas son: *San Clemente* de Roma, el año 100. *San Ignacio* de Antioquía, martirizado el año 107. *San Policarpo*, mártir (166). *San Justino*, filósofo y mártir (166). *San Ireneo*, obispo de Lion (202). *San Clemente de Alejandría* (217), etc.

Sus contemporáneos, *Tertuliano*, *Orígenes*, *Eusebia*, etc. no son más que escritores eclesiásticos, porque su santidad no fue comprobada. Si a veces se les da el nombre de Padres, es debido a su antigüedad y al brillo de su doctrina.

Los Padres de la Iglesia se dividen en dos categorías: *Padres griegos* y *Padres latinos*.

Los principales Padres griegos son:

San Atanasio, patriarca de Alejandría (296-373).

San Basilio, arzobispo de Cesárea (329-379).

San Gregorio, arzobispo de Nacianzo (329-389).

San Juan Crisóstomo, arzobispo de Constantinopla (347-407).

Los principales Padres latinos son:

San Ambrosio, arzobispo de Milán (340-397).

San Hilario, obispo de Poitiers, muerto en 367.

San Jerónimo, presbítero, traductor de la Biblia (346-420).

San Agustín, obispo de Hipona (358-430). *San*

Gregorio Magno, Papa (543-604).

Los Padres pueden ser considerados como *testigos de la Tradición* y como *doctores de la Iglesia*. Como *testigos*, poseen una autoridad especial. Cuando todos, y aun cuando varios, presentan una doctrina como perteneciente a la Tradición apostólica, merecen el asentimiento de nuestra fe. Y, a la verdad, es imposible que autores de diversos países, de diversas nacionalidades, de diversos siglos, se hayan puesto de acuerdo para consignar en sus obras las mismas creencias, si no las hubieran recibido de la Tradición apostólica.

Cuando los Santos Padres hablan simplemente como *doctores*, exponiendo sus ideas propias o tratando de probar la doctrina cristiana, merecen un gran respeto, pero no un asentimiento incondicional, porque su enseñanza no se identifica con la de la Iglesia.

Doctores de la Iglesia. — Entre los Padres, los más ilustres por su doctrina y por los servicios prestados a la ciencia sagrada, llevan el título de *doctores*.

La Iglesia confiere también este título a ciertos escritores eminentes en santidad y en doctrina, que no pueden ser enumerados entre los Padres por haber vivido en época demasiado apartada, de los tiempos apostólicos. Los más sabios son: *Santo Tomás de Aquino*, *San Buenaventura*, *San Alfonso Mañá*, *de Ligorio*, *San Francisco de Sales*, etc. Se cuentan veintiún doctores.

Libros litúrgicos. — Las verdades enseñadas por los apóstoles se hallan también en los libros litúrgicos. El *Misal*, el *Pontifical*, el *Ritual*, el *Breviario*, etc., contienen las

oraciones, las ceremonias en uso para el Santo Sacrificio, la administración de los Sacramentos, la celebración de las fiestas. Estos libros, que datan de los primeros siglos, tienen suma importancia, por ser testimonio, no de la opinión de algunos hombres, sino de la fe de toda la Iglesia.

Actas de los mártires. — Estas Actas, al darnos a conocer las verdades que los mártires sellaron con su sangre, nos brindan pruebas incontestables de la fe primitiva de la Iglesia.

Monumentos públicos. — Las *inscripciones*, grabadas en los *sepulcros* o en los *monumentos públicos*, atestiguan la creencia de los primeros cristianos acerca del bautismo de los niños, la invocación de los Santos, el culto de las imágenes y de las reliquias, la oración por los difuntos, etc. Así los *confesonarios* hallados en las *Catacumbas de Roma* prueban la divina institución de la confesión sacramental. Estos testimonios tienen tanto mayor valor cuanto que su antigüedad no puede ser puesta en duda.

3º Autoridad de la Tradición. — *¿Tiene la Tradición la misma autoridad que la Sagrada Escritura?* Sí; la Tradición posee la misma autoridad, porque es igualmente la *palabra de Dios*. Y con razón, pues consiste en las verdades que Dios ha revelado y que nos conserva mediante la enseñanza infalible de la Iglesia.

Por eso el Concilio de Trento “*recibe con igual respeto y amor TODOS LOS LIBROS del Antiguo y del Nuevo Testamento, cuyo autor es Dios, y TODAS LAS TRADICIONES que se refieren a la fe y a las costumbres, como dictadas por boca de Jesucristo o por el Espíritu Santo y conservadas constantemente en la Iglesia católica*”.

“*Fórmula para distinguir, por medio de las siguientes reglas, las Tradiciones divinas de las que tienen un origen puramente humano:*

a) Toda doctrina no contenida en la Escritura y admitida como de fe por la Iglesia, pertenece a la Tradición divina. Según esta regla, reconocemos como inspirados por Dios todos los libros canónicos.

b) Toda costumbre de la Iglesia que se encuentra en todos los siglos pasados, sin que se pueda atribuir su institución a ningún Concilio ni a ningún Papa, debe ser considerada como instituida por los apóstoles. De acuerdo con esta regla, consideramos como de institución apostólica el ayuno cuaresmal, la señal de la cruz, etc.

c) El consentimiento unánime, o casi unánime, de los Padres acerca de un dogma o de una ley de la que no se habla en la Sagrada Escritura, es una señal infalible de que este dogma o esta ley pertenecen a la Tradición divina y de que los apóstoles la han enseñado después de haberla aprendido de Jesucristo. — (MARTIN LUTHER, *ROTTB.*)

C) LA REGLA DE FE CATÓLICA ES EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

191. P. Jesucristo, ¿dio a su Iglesia el poder de determinar lo que debemos creer y lo que debemos hacer para ir al cielo?

R. Sí; Jesucristo dio a la *Iglesia docente*, es decir, al Papa y a los obispos unidos al Papa, el poder de fijar las *verdades* que hay que creer y los *preceptos* que hay que observar para ir al cielo.

Por este motivo, el *magisterio* de la Iglesia es llamado la *regla de fe y moral*. Llamamos *regla de fe* al medio infalible por el cual Dios nos enseña las verdades que Él ha revelado y los deberes que nos impone. Este medio es el *magisterio* de la Iglesia.

Nadie es libre para explicar a su manera la *Sagrada Escritura* y la *Tradición*; debemos someternos a la Iglesia docente, establecida para decirnos lo que debemos creer y lo que debemos obrar.

El magisterio de la Iglesia es la regla de fe y moral. — Sólo los que han recibido misión oficial para hacerlo son los que tienen derecho de regular nuestra fe y nuestra moral. Es así que sólo a los apóstoles dijo Cristo:

“Id y enseñad a todas las naciones..., el que no creyere será condenado”. Luego es el magisterio de la Iglesia la regla de fe y moral.

Por lo demás, la razón nos demuestra la necesidad de una *regla viva* para dar a los fieles la noción de las verdades que hay que creer y de los deberes que hay que explicar. Exigir que cada hombre, sabio o ignorante, estudie por sí mismo la Escritura y la Tradición para conocer el dogma y la moral revelados, el sentido y las consecuencias de esta revelación, es pedir un imposible. El divino Salvador no podía hacer depender la salvación de tal medio. Por eso confió a los *apóstoles solos*, y por

ellos a la *autoridad docente* de la Iglesia, la misión de enseñar la doctrina que había traído del cielo.

Además, la autoridad de la Iglesia no es menos necesaria para conservar intactas las verdades una vez conocidas, y para dirimir las controversias que surgen acerca de las mismas. Las enseñanzas contenidas en las *Sagradas Escrituras* y en las *Tradiciones apostólicas* son con frecuencia oscuras y difíciles de comprender. Por lo mismo, dan lugar a contrarias interpretaciones; —el protestantismo nos ofrece numerosos ejemplos de ello—. Era, pues, menester un *juez vivo*, un *intérprete auténtico* para fijar el sentido de la revelación divina y condenar los errores. Jesucristo estableció el magisterio de la Iglesia, dice San Pablo, a fin de que no fluctuemos, como los niños, al impulso de cualquier venta de doctrina. Por este motivo, el Gobernador Supremo de la Iglesia y los obispos en comunión con él son los únicos intérpretes legítimos e infalibles de las Escrituras y de la Tradición, la *única, regla viva* de la fe y de la moral.

192. P. *El magisterio de la Iglesia, ¿tiene las cualidades requeridas para regular la fe y las costumbres de los cristianos?*

R. Sí; el magisterio de la Iglesia tiene todas las cualidades requeridas para fijar las *verdades* que hay que creer y los *deberes* que hay que cumplir.

Una regla de fe debe ser:

1° *En su principio*, de institución divina;

2° *En su naturaleza*, accesible a todos, clara e infalible;

3° *En sus efectos*, apropiada para mantener en todas partes la unidad de creencias y de moral.

Y estas tres condiciones las reúne el magisterio de la Iglesia.

Cualidades requeridas para una regla de fe. — La regla de fe debe ser:

1° *Instituida, por Dios*: porque sólo Dios tiene el derecho de imponernos la fe.

2° *Accesible a todos*: Dios quiere la salvación de todos: la salvación de los ignorantes, lo mismo que la de los sabios.

Clara: debe disipar las dudas, terminar toda controversia y decir claramente lo que hay que creer y lo que hay que obrar.

Infalible: para creer hay que estar cierto de la verdad, y para obrar, conocer con certeza su deber: una ley dudosa no obliga.

3° *Apta para mantener la, unidad de la, fe y de la moral:* esta unidad no puede ser mantenida sino por la creencia en las mismas verdades reveladas y por la práctica de los mismos deberes, impuestos en nombre de la autoridad de Jesucristo.

El magisterio de la Iglesia posee todas estas cualidades. — 1° Es de *institución divina*, puesto que Jesucristo encargó a sus apóstoles que enseñaran a todas las naciones.

2° Es *accesible a todos:* resuelve las dudas de los *sabios* y ahorra a los *ignorantes* el cuidado 'de un examen de que no serían capaces.

Sus *enseñanzas son claras*, porque la Iglesia precisa siempre el sentido en que debe entenderse la palabra de Dios.

Son *infalibles*, porque Jesucristo preserva a su Iglesia de todo error.

3° Este magisterio mantiene la *unidad de creencias* entre los cristianos, porque tiene el derecho de imponer sus decisiones. Cuando un juez infalible ha hablado, no queda lugar a dudas ni controversias.

193. P. ¿Por qué la Biblia no es, coma pretenden los Protestantes, la regla, de fe y moral?

R. La Biblia no es la regla de fe y moral por tres razones principales:

1° Jesucristo no estableció la Biblia como *regla de fe*, sino el *magisterio vivo, infalible y perpetuo* de la Iglesia.

2° La verdad revelada no está contenida toda entera en la *Biblia*; se halla también en la *Tradición*.

3° No todos los fieles son capaces de leer, de comprender y de interpretar infaliblemente la Biblia.

La Biblia, como todos los códigos, necesitaba de un tribunal infalible para interpretarla en última instancia, so pena de tener tantas interpretaciones como individuos.

1° Como regla de fe, Jesucristo instituyó un magisterio vivo, infalible y perpetuo.

Un *magisterio vivo*, porque confirió a enviados vivos la *misión de enseñar a todas las naciones*:

Un *magisterio infalible*, porque Jesucristo promete asistir a sus apóstoles: “Yo ll estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos”.

Un *magisterio perpetuo*, puesto que debe durar hasta el fin del mundo.

Pero Jesucristo era dueño de elegir el medio que mejor le pareciera para enseñar a las generaciones futuras las verdades que había traído a la tierra y los deberes que imponía a los hombres. Luego todo aquél que no crea en este magisterio establecido por Cristo será condenado: *qui non crediderit condemnabitur*.

2° La revelación no está contenida toda entera en la Sagrada Escritura. Un gran número de verdades reveladas han sido conocidas por la *Tradicón oral*, transmitidas por los apóstoles a las generaciones de su tiempo, y por éstas a las siguientes, hasta nosotros. Como Jesucristo, los apóstoles enseñaron de viva voz, y los Evangelios y Epístolas no encierran todas las enseñanzas divinas. (Véase número 194.)

3° Los protestantes tienen por regla de fe la interpretación individual de la Biblia, es decir, el *libre examen*. Pero el libre examen no es la regla de fe.

a) El *libre examen* no es de *institución divina*; Jesucristo no ha dicho: *Leed la Biblia*, sino: *Oíd la Iglesia*: “*Aquél que no oyella Iglesia, sea para vosotros como gentil y publicano*”.

b) *No es accesible a todos*: unos no saben leer; otros no tienen tiempo; otros no tienen gusto para ello, y la humanidad, en su conjunto, es incapaz de ir a buscar la religión en la Biblia.

No es una regla de fe *clara y precisa*, y lo prueba el hecho de que los protestantes no están de acuerdo entre sí, ni acerca del número de los *Libros Santos*, ni acerca de la *interpretación de los textos*: no tienen un símbolo único ni regla fija de moral.

No es *infallible*, porque Jesucristo no prometió la infalibilidad más que a los apóstoles y a sus sucesores, y no a los simples fieles.

c) El *libre examen* abre la puerta a todas las dudas, a todas las contradicciones, a la anarquía religiosa. La experiencia de tres siglos lo prueba con toda evidencia.

NOTAS IMPORTANTES. — 1ª La Iglesia fue fundada y propagada por la enseñanza oral de los apóstoles antes de la aparición de los Libros del Nuevo Testamento, que no fueron terminados sino a fines del siglo I. Por consiguiente, la Iglesia es anterior a esos libros, y por lo mismo, la Biblia no podía ser la regla de fe para los primeros cristianos. ¿Cómo, pues, lo será para los cristianos de los siglos posteriores?... La religión de Jesucristo no cambia.

2º La Biblia, como regla de fe, es un medio contrario a la naturaleza de la religión revelada y a la naturaleza del hombre, a) Esencialmente *positiva* en sus dogmas y en su moral, la religión revelada debe ser impuesta a la inteligencia y a la voluntad del hombre por una autoridad externa que hable en nombre de Dios, b) Por otra parte, una religión divina debe estar en armonía con las necesidades de la naturaleza humana. Es así que el hombre es un *ser enseñado*, que ha recibido siempre la educación religiosa y moral mediante la enseñanza oral de la sociedad de que forma parte. Luego la Biblia no puede ser la regla de fe cristiana.

3º El simple buen sentido condena el sistema protestante. Según todos los pueblos civilizados, *todo código* requiere un *tribunal* que lo interprete y aplique; y esto a pesar de que un código de leyes, que es la *regla de las acciones*, es claro, coordinado, escrito en el idioma del pueblo que debe regir. Con todo esto, siempre es objeto de numerosas controversias, que no pueden ser zanjadas sino por un tribunal supremo.

La Sagrada Escritura, que es el *código de los cristianos*, no posee esas cualidades enumeradas: con mayor razón, pues, necesita de un tribunal que la explique.

La Biblia no es *clara*. Según el propio San Pedro, contiene cosas *difíciles de comprender*¹⁵⁹.

No es una *colección coordinada* de dogmas y de preceptos. Sus setenta y dos libros son muy diferentes: unos son *históricos*, otros *morales* y otros *poéticos*.

Está escrita en *hebreo* y. en *griego*, dos lenguas muertas, inaccesibles al vulgo.

No basta, pues, conocer la Biblia; hay que estar cierto de poseer el *verdadero texto de la escritura*, de conocer el *verdadero sentido* de las palabras divinas. Y esta certeza no nos puede venir sino del magisterio vivo de la Iglesia católica.

Es, pues, imposible que la Biblia sea la regla de fe. Si Dios hubiera establecido la Biblia como regla de fe, habría excluido de la salvación eterna a casi todos los hombres: lo que es una blasfemia y lo que nadie creerá nunca,

Luego el protestantismo que viene a decirnos: “*Prescindid de la Iglesia y de los sacerdotes: contentaos con la sola palabra de Dios contenida en la Biblia*”, no puede ser y no es el verdadero Cristianismo, porque no es la religión del pueblo, la religión de todos¹⁶⁰.

CONCLUSIÓN. — Los protestantes de tal modo reconocen la insuficiencia de la lectura de la Biblia como regla de fe, que se someten a la enseñanza de sus pastores. Tienen *catecismos, sermones, sínodos* y hasta *símbolos*. ¡Pobres ciegos!... *rehúsan reconocer el magisterio infalible* de la Iglesia establecido por nuestro Señor Jesucristo en persona e inclinan su cerviz al yugo de *predicadores* que se contradicen unos a otros y cambian la doctrina de la noche a la mañana. Así castiga Dios el orgullo de los que se rebelan contra la autoridad de su Iglesia.

D) INFALIBILIDAD DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

194. P. ¿Puede engañarse la Iglesia en su enseñanza?

R. No; la Iglesia no puede engañarse en su enseñanza, porque Jesucristo le ha prometido *estar siempre con ella* para preservarla de todo error; por eso es *infalible*.

¹⁵⁹ II Petr. III, 16.

¹⁶⁰ Véase MONS. DE SEGUR, *Causeries sur le Protestantismo*.

La infalibilidad es el privilegio de no poderse equivocarse. Resulta de este privilegio que los fieles tienen la seguridad de no caer jamás en el error cuando creen en las enseñanzas de la Iglesia.

La Iglesia es sol que nos alumbra y guía; El que escucha su voz no se extravía.

Hemos probado ya la infalibilidad de la Iglesia docente. (Véase núm. 148.)

Hemos demostrado también la infalibilidad del Papa cuando (habla *ex cathedra*). (Véase núm. 164.)

Creemos útil resumir aquí todo lo que concierne a la autoridad doctrinal o al *magisterio infalible* de la Iglesia, en las tres preguntas siguientes:

195. P. ¿A quién ha conferido Jesucristo la infalibilidad? R.

Jesucristo ha conferido la infalibilidad:

1° A *Pedro* y, en su persona, a todos los *Papas*, sus sucesores en el gobierno de la Iglesia.

2° Al *Colegio apostólico* y, por consiguiente, al *cuerpo de los obispos* unidos al Papa, bien reunidos en Concilio o dispersos en sus diócesis.

El Papa y los obispos unidos al Papa son *Jueces de la fe*; constituyen la Iglesia docente.

Los pastores de segundo orden, los párrocos, los sacerdotes, colaboradores de los obispos, no son jueces de la fe: reciben del Papa y de los obispos la enseñanza que transmiten a los fieles.

1° Pedro es el fundamento sobre el cual Jesucristo ha edificado su Iglesia, y este fundamento es inalterable. Pero si Pedro pudiera errar, el fundamento sería conmovido, y la Iglesia caería. Luego el Jefe de la Iglesia es infalible en virtud de las promesas de Jesucristo. (Véase núm. 164, pág. 327)

2° Jesucristo dijo a sus apóstoles, unidos a Pedro: “Id y enseñad a todas las naciones. . . Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin de los siglos”. El Colegio

apostólico debe durar, por consiguiente, hasta el fin de los siglos y ser infalible, puesto que el Salvador está todos los días con él hasta el fin del mundo. Es así que el sucesor del *Colegio Apostólico* no puede ser sino el *Cuerpo episcopal*, es decir, el Cuerpo de los obispos unidos y subordinados al Papa, como los apóstoles estaban unidos y subordinados a Pedro. Luego el *Cuerpo episcopal* es infalible, como el Colegio apostólico, en virtud de la asistencia permanente de Jesucristo.

¿Quiere decir esto que *cada obispo es infalible*? No; esto no es necesario. El error de algunos obispos puede ser fácilmente corregido por el Jefe de la Iglesia, o por Concilio general. Pero si el Cuerpo entero de la Iglesia docente pudiera errar, el mal sería irreparable, y la promesa de Cristo no tendría valor alguno, lo que es imposible.

Por consiguiente, la infalibilidad reside: a) En el *Sumo Pontífice*, cuando habla *ex cathedra*, es decir, como pastor y doctor de la Iglesia universal.

b) En el *Cuerpo episcopal*, o el conjunto de los obispos unidos al Papa. Esta unión de los obispos con el Papa forma lo que se llama el *Cuerpo de los pastores*, el *Cuerpo episcopal*; sin el Papa los obispos formarían un cuerpo sin cabeza.

c) El cuerpo episcopal es infalible, sea que esté reunido en *Concilio general*, sea que se halle *disperso por todo el mundo*. Aunque disperso, el Cuerpo de los obispos, unido a su cabeza, no deja de ser la Iglesia docente.

El Papa y el Concilio no son dos *autoridades infalibles distintas*: el uno es la cabeza, los otros son los miembros de un *cuerpo único e indivisible*. Los obispos son *Jueces infalibles de la fe*, no como *pastores particulares*, sino como *miembros del cuerpo episcopal*, cuyo Jefe y cabeza necesaria es el Papa. Es, pues, siempre única la infalibilidad divina que enseña, sea por el Papa solo, sea por el Episcopado, bajo la autoridad del Papa.

Los curas en sus parroquias, los teólogos en sus libros, los doctores en sus cátedras, no son infalibles. Sin embargo, los fieles no deben sentir temor acerca de la verdadera doctrina. Porque, 1º, cada pastor predica, no sus propias opiniones, sino los dogmas proclamados por la Iglesia; 2º, si se equivocara, sería inmediatamente descubierto y excluido por su obispo; 3º, el obispo, a su vez, sería inmediatamente condenado por el Papa infalible.

196. P. ¿En qué es infalible la Iglesia?

R. La Iglesia es infalible en todo lo que nos enseña acerca de las *verdades* que hay que creer y de los *deberes* que hay que practicar para ir al cielo.

Puesto que la Iglesia reemplaza a Nuestro Señor Jesucristo en la instrucción de los hombres, debe ser infalible en su enseñanza como el mismo Hijo de Dios.

La Iglesia, pues, es infalible:

- 1° Para definir las verdades que hay que creer;
- 2° Para trazar a los cristianos las reglas de moral;
- 3° Para fijar lo que concierne al culto y a la disciplina eclesiástica.

1° La Iglesia es infalible en lo concerniente a la fe. — Para fijar el Canon de los Libros Santos; interpretar el verdadero sentido de las Escrituras; discernir las verdaderas Tradiciones divinas; definir los artículos de fe: formular los símbolos: resolver las controversias religiosas; condenar las herejías y los libros heréticos.

El objeto de la infalibilidad de la Iglesia abarca en su extensión, no solamente todos los puntos de fe y de moral contenidos en la Sagrada Escritura y en la Tradición, sino también todo lo que es necesario para la conservación y para la enseñanza integral de la doctrina de Jesucristo: tales son los *hechos dogmáticos*, como la legitimidad de tal o cual Concilio, etc. Si la Iglesia no fuera infalible para esto, no podría conservar y defender el sagrado depósito de las verdades reveladas.

La Iglesia no es infalible en materia de doctrinas puramente naturales. Su misión no es enseñar la historia, la geología, la astronomía y las otras ciencias. Por eso nada define acerca de estas materias, dejando al espíritu humano plena libertad en sus indagaciones.

Pero cuando *pretendidos sabios* establecen principios o sacan conclusiones *contrarias a la fe o a la moral*, sus proposiciones ya no son puramente científicas; penetran en el dominio de la revelación, donde la Iglesia infalible tiene, desde ese momento, el *deber* de juzgarlas y condenarlas. Estas proposiciones *llamadas científicas*, cuando contradicen la revelación, son falsas, porque la verdad no puede oponerse a la verdad. Con Justicia, pues, la Iglesia ha condenado el materialismo y sus funestos principios.

2° La Iglesia es infalible en lo concerniente a la moral. — La Iglesia, fundada para mostrar a los hombres el camino de la santidad, debe ser infalible en

la interpretación de la ley natural y en la promulgación de los preceptos del Evangelio.

Por consiguiente, la Iglesia es infalible en lo que, en nuestros días, llaman *las doctrinas del orden social*, porque se relacionan con las verdades reveladas y la santificación de los pueblos cristianos.

3° La Iglesia es infalible en lo que se refiere á la disciplina. — Con el nombre de disciplina se comprenden las leyes y los reglamentos que tienen relación con el gobierno exterior de la Iglesia: todo lo que la Iglesia decreta o aprueba, en materia de disciplina o de liturgia, es conforme a la fe, a la piedad, a la sana moral. La Iglesia es, por consiguiente, infalible en dictar leyes, en aprobar las reglas y las constituciones de las Órdenes religiosas, en prescribir ceremonias litúrgicas, etc.

Finalmente, la Iglesia es infalible en la *Canonización de los santos*: no puede declarar, mediante un juicio solemne y definitivo, que tal personaje goza en el cielo de la bienaventuranza eterna, si ha muerto en desgracia de Dios.

Un error tal sería contrario a las buenas costumbres, puesto que la Iglesia propone los santos canonizados a la veneración y a la imitación de sus fieles.

N. B. — Hay una gran diferencia entre los *artículos de fe* y las *leyes de la Iglesia*. El Papa no puede mudar los artículos de fe, porque estos artículos, definidos por la autoridad infalible de Dios, son verdades inmutables, eternas: el Papa debe creerlas con la misma sumisión con que las cree cada uno de los cristianos.

Pero el Papa, sea solo, sea en Concilio, puede *modificar* y *mudar las leyes disciplinares*, de acuerdo con las necesidades de los tiempos y la utilidad de las almas. Está siempre asistido por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia, y Jesucristo jamás permitirá que su Vicario mande algo contrario a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres.

197. P. ¿Cómo propone la Iglesia a la fe de los cristianos las verdades reveladas?

R. La Iglesia propone a la fe de los cristianos las verdades reveladas de dos maneras: una *ordinaria y universal*, y otra *extraordinaria y solemne*.

1° El *magisterio ordinario* consiste en la *predicación* unánime y constante de los pastores de la Iglesia, en la enseñanza de los *catecismos* y en las prescripciones de las *prácticas* del culto.

2° El *magisterio extraordinario* se ejerce con las definiciones *ex cathedra* de los Sumos Pontífices y con los *decretos* de los Concilios ecuménicos.

La *Iglesia docente* es infalible *activamente*, es decir, que enseña sin poder jamás engañarse. La *Iglesia enseñada* o *disciente* es infalible *pasivamente*, es decir, que escuchando al Papa y a los obispos unidos al Papa, no puede ser nunca inducida a error. La Iglesia entera es, pues, infalible, la una en la *enseñanza*, la otra en la *obediencia*.

1° El *magisterio ordinario* es el que ejercen los obispos o sus delegados instruyendo a los fieles acerca de las verdades de la fe, bien por el catecismo, la predicación, la enseñanza de la teología, o bien por la práctica de la religión y las ceremonias del culto. Este modo de enseñar es el más usado, y basta, ordinariamente, para preservar a la fe de todo error.

La Iglesia no puede equivocarse en su enseñanza constante y universal; de lo contrario, Jesucristo *no estaría con su Iglesia todos los días hasta la consumación de los siglos, y las puertas del infierno prevalecerían contra ella*.

Sería, pues, un error pretender que no hay que creer con *fe católica* sino aquello que es solamente propuesto o definido. Si así fuera, bien pocos artículos habrían sido impuestos a la fe de los primeros cristianos. La mayor parte de los dogmas no han sido propuestos por el magisterio extraordinario de la Iglesia sino sucesivamente, a medida que se hacía necesario defenderlos contra los ataques de la herejía.

Debemos, pues, creer con *fe católica* todo lo que los pastores proponen *comúnmente*, como *verdades reveladas*, en sus instrucciones pastorales predicaciones catecismos, etc. Este magisterio ordinario de la Iglesia es infalible: un pastor puede errar, pero el error no puede ser común, universal. Lo que ha sido profesado y enseñado *como dogma de fe* en todos los tiempos, en todos los lugares y por todos los pastores, es evidentemente revelado por Dios.

2° *Magisterio extraordinario*. — Pero puede llegar el caso de que el error halle partidarios entre los fieles y aun entre los pastores. La verdad, para triunfar, pide

entonces definiciones más claras, que disipen las dudas y pongan término a todas las controversias.

Frecuentemente, el Papa, Jefe de la Iglesia, pronuncia *ex cathedra* esas definiciones dogmáticas o morales y falla solemnemente las cuestiones en litigio. Hemos visto antes las condiciones de infalibilidad de esas sentencias. (Núm. 164, página 3 27.)

Otras veces, el Papa convoca en Concilio a todos los obispos del universo: éstos formulan *decretos* o *cánones* sobre el dogma, la moral, la disciplina. Estos decretos son infalibles, porque son dictados por la *Iglesia docente*.

Sin embargo, las definiciones dogmáticas no tienen por objeto más que los puntos de doctrina *directamente definidos*, y no las consecuencias que de ellos fluyen: *sólo estos puntos son de fe católica*. Sus consecuencias serán simplemente de *fe divina* para aquéllos que las vean claramente en las premisas.

198. P. *¿Están todos los cristianos obligados a creer en las enseñanzas de la Iglesia?*

R. Sí; todos los cristianos están obligados a creer en las enseñanzas de la Iglesia, porque Jesucristo dijo a sus apóstoles y a sus sucesores: "*El que me escucha, a mí me escucha; el que os desprecia, a mí me desprecia*".

Creer en todas las verdades reveladas por Cristo y enseñadas por la Iglesia; tal es el deber sagrado impuesto a todos los miembros de esta sociedad espiritual.

Quienquiera que rehúse creer la palabra de Dios interpretada por la Iglesia, deja de ser cristiano, deja de estar en el camino de la salvación: *quien no creyere se condenará*.

La Iglesia es una sociedad espiritual cuyo *fin principal* es el mantener la pureza de la fe y la sana interpretación de la palabra de Dios, contenida en las Sagradas Escrituras y en la Tradición. La ley fundamental que une a los miembros de la Iglesia es creer lo que ella enseña como si Dios mismo hablara, "*Quien me escucha, a mí me escucha*", dijo Cristo a sus apóstoles, en los que se hallaba la Iglesia naciente. San Pablo declara que si Jesucristo ha establecido *pastores y doctores* es para que los hombres no estén a merced de todo viento de doctrina y para que lleguen a la unidad

de la fe: *un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo*¹⁶¹. Por eso llamaba a la Iglesia *columna y fundamento de la verdad*.

§ 2º DEBEMOS OBEDECER LOS PRECEPTOS DE LA AUTORIDAD

PASTORAL DE LA IGLESIA

199. P. *¿Dio Jesucristo a su Iglesia autoridad pastoral para gobernar a los cristianos?*

R. Sí; Jesucristo dio a la Iglesia autoridad pastoral para gobernar a los cristianos. Él dijo a los apóstoles: *“Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra...; como mi Padre me ha enviado, así Yo os envío...”*. Luego la Iglesia ha recibido de Jesucristo, como Jesucristo lo había recibido de Dios Padre, *pleno poder* para gobernar a los hombres.

El poder gubernamental de la Iglesia incluye el poder de dictar leyes, pronunciar sentencias, castigar a los culpables. En otros términos, es el poder *legislativo, judicial y coercitivo*. (Véase núm. 145, pág. 277.)

Jesucristo dio a su Iglesia el poder de hacer leyes, cuando dijo a los apóstoles: *“Todo lo que atareis en la tierra, será atado en el cielo...”*. Por eso en todos los tiempos la Iglesia ha usado de este poder. En el Concilio de Jerusalén, los apóstoles dictaron leyes. San Pablo recorrió Siria y Sicilia recomendando que se observaran los preceptos de los apóstoles. Los cristianos de la Iglesia naciente santificaban el domingo, practicaban el ayuno, etc. Obedecían las leyes de los apóstoles.

Una sociedad perfecta tiene el poder de dirigir, por medio de leyes, a sus miembros hacia el fin común. Pero la Iglesia es una sociedad, no solamente perfecta e independiente, sino también superior a todas las demás. Luego con mayor razón posee el poder de dictar leyes para dirigir a sus miembros hacia su fin sobrenatural.

El poder legislativo de la Iglesia tiene por objeto la predicación y la enseñanza de la palabra de Dios, la observancia de los preceptos y de los consejos del Evangelio, la administración de los Sacramentos y el ejercicio del culto divino.

¹⁶¹ Efes., IV, 5.

200. P. *¿Por qué la Iglesia nos impone leyes?*

R. La Iglesia nos impone leyes para *dirigirnos* en la observancia de los mandamientos de Dios y hacernos más *fácil* la práctica del Evangelio.

Los mandamientos de la Iglesia no son una nueva carga: por el contrario, nos facilitan la observancia de los mandamientos de Dios. He aquí las pruebas:

1° En la Sagrada Escritura, Dios nos manda que *recordemos los días* en que nos colmó de favores. La Iglesia, más explícita, determina estos días, y fija la fecha de los mismos en el curso del año: *Santificarás las fiestas*.

2° En la Escritura, Dios nos manda que *santifiquemos los días* que se ha reservado para su culto. ¿Mediante qué obras hay que santificarlos? La Iglesia nos lo explica: nos prescribe que asistamos al acto religioso más augusto y más sagrado: *Oirás MISA ENTERA los domingos y demás fiestas de guardar*.

3° En el Evangelio, Dios nos manda que *nos presentemos a los sacerdotes*, investidos por Él del poder de perdonar los pecados. ¿Cuándo hay que confesarse para cumplir este precepto? La Iglesia nos lo dice; *A lo menos una vez al año*.

4° En el Evangelio, Jesucristo nos manda que nos alimentemos con su cuerpo, so pena de vernos excluidos de la vida eterna. ¿Cuándo hay que comulgar? La Iglesia nos lo dice: *A lo menos en Pascua*.

5° En nuestros Libros Santos, Dios nos ordena a menudo que *hagamos penitencia*, que mortifiquemos nuestras pasiones, que expiemos nuestros pecados. ¿Qué penitencia hay que hacer? La Iglesia señala *ciertos días de ayuno y de abstinencia*.

Así pues, los mandamientos de la Iglesia no nos imponen nuevas obligaciones: solamente determinan la manera de cumplir con los preceptos divinos. Al dictarnos estos mandamientos, la Iglesia procede como *Madre cariñosa* que señala con precisión a sus hijos las órdenes del padre de familia.

N. B. — No hay que olvidar, empero, que la Iglesia, en virtud de la autoridad legislativa que ha recibido de Jesucristo, puede dictar todas las leyes que le parezcan útiles para la gloria de Dios y la salvación de las almas.

201. P. *¿Están rigurosamente obligados los cristianos a obedecer las leyes de la Iglesia?*

R. Sí; los cristianos están rigurosamente obligados a obedecer las leyes de la Iglesia, porque quien desobedece a la Iglesia desobedece al mismo Jesucristo, y debe ser *considerado como gentil y publicano*.

Por lo demás, el solo hecho de haber dado Jesucristo a su Iglesia el poder de dictar leyes, basta para demostrar la obligación que todos los cristianos tienen de obedecerlas; de lo contrario, ese poder sería inútil.

Los mandamientos de la Iglesia obligan a todos los cristianos, como las, leyes de una nación obligan a todos los ciudadanos de la misma.

Los mandamientos de la Iglesia obligan como los mandamientos de Dios, puesto que emanan de la misma autoridad; pero no tienen el mismo carácter.

Los mandamientos de Dios son de *derecho natural e inmutables*; los de la Iglesia son de *derecho positivo* y pueden ser *cambiados, modificados* y aun *abrogados*. Nunca se puede estar *dispensado* de los mandamientos de Dios, porque están basados en la ley natural; pero se puede estar dispensado de los mandamientos de la Iglesia, cuando su observancia causa un grave perjuicio.

Esta respuesta refuta la **vulgar objeción**: *Estoy pronto a obedecer a Dios, pero no a los curas, que son hombres como yo*.

R. Los curas no son hombres como vos: *el hombre privado* no es *el hombre público*. Obedecer al padre, en cuanto padre, no es obedecer al hombre, sino al representante de Dios, que es el autor de *toda paternidad*. Obedecer al Jefe del Estado, en cuanto Jefe del Estado, no es obedecer al hombre, sino al lugarteniente de Dios, del que dimana *toda autoridad*. Obedecer al sacerdote, en cuanto sacerdote, no es obedecer al hombre, sino al *enviado de Dios*, autor de la *paternidad* y de la *autoridad* en el orden sobrenatural.

Decís: *Los sacerdotes son hombres como los demás*. Puesto que razonáis de esta forma, conceded a los otros el derecho de hacer lo mismo. El *niño* dirá: Mis padres son hombres como los demás, y los considerará como a extraños. El *soldado* dirá: Mis jefes son hombres como los demás, y no los respetará. El *súbdito* dirá: Los gobernantes son hombres como los demás, y conculcará todas las leyes. El *obrero* dirá: El domingo es un día como los demás, y trabajará por la mañana, se embriagará por la tarde y acabará por embrutecerse. Ved a donde conduce vuestro razonamiento tan gracioso...

“Resistir la autoridad, dice San Pablo, es resistir a la orden de Dios. Los que resisten atraen sobre sí la condenación.” El Papa y los obispos son los representantes de Dios; hablan y ordenan en su nombre; desobedecer sus leyes es desobedecer a Dios mismo. El que los desprecia, desprecia a Dios.

202. P. ¿Están todos los cristianos obligados también a obedecer las órdenes del Papa, Cabeza de la Iglesia?

R. Sí; todos los cristianos están obligados a obedecer las órdenes y las direcciones del Sumo Pontífice.

Hay que obedecer al Papa, no sólo cuando define en virtud de su infalibilidad, sino también cuando *gobierna, y dirige*. Si el Papa es *doctor infalible*, es también *gobernador supremo* y permanente de la Iglesia y tiene derecho a nuestra obediencia.

El pastor dirige y gobierna su rebaño. Jesucristo designó a San Pedro para apacentar, dirigir y gobernar los corderos y las ovejas de su rebaño. ¡Felices los hombres que se dejan dirigir y conducir por el Vicario de Jesucristo!

Es un deber para todo cristiano obedecer al Papa. — El Concilio Vaticano recuerda a los cristianos el deber de obediencia al Supremo Jerarca de la Iglesia. “Anatema, dice él, a todo el que pretenda que el Pontífice Romano no tiene el *pleno y supremo poder* de jurisdicción sobre toda la Iglesia, no solamente en lo que concierne a la fe, o a las costumbres, sino también en lo que se refiere a la *disciplina y al gobierno de la Iglesia universal*.” Es, pues, un deber el obedecer al Papa.

Es también un *honor*, porque el Papa ocupa el lugar de Jesucristo en la tierra: es su Vicario, su representante oficial. Obedecer al Papa es obedecer a Jesucristo mismo.

Por el contrario, desobedecer al Papa es una falta grave. Desobedecer al Papa, discutiendo la naturaleza y la importancia de sus actos, ¿no es hacerse juez de sus órdenes, de su extensión, de su oportunidad? ¿No se abre con eso la puerta a la crítica, al menosprecio de la autoridad pontificia, al libre examen? Discutir las órdenes del Papa es trastornar el orden establecido por Jesucristo en su Iglesia.

Entonces, los que deben ser guiados quieren guiar, los que deben obedecer pretenden mandar. Si tales principios se introdujeran en la Iglesia, sería la anarquía, sería la ruina.

Es, pues, una grave falta desobedecer al Papa, porque es desobedecer a Dios. Esta desobediencia se agrava frecuentemente con el *pecado de escándalo*. En nuestra época, toda rebelión contra la Iglesia es inmediatamente conocida y divulgada por la mala prensa. Esta notoriedad produce escándalo en todas partes.

Toda orden del *Papa*, cualquiera que sea su forma, liga la conciencia del cristiano. Un concilio general tiene más brillo, una definición dogmática es más solemne; pero, para un verdadero hijo de la Iglesia, estos actos supremos no tienen mayor autoridad que una *constitución*, una *encíclica*, una *decisión* dada en una circunstancia grave. Todo lo que viene del Papa debe ser objeto de nuestra obediencia respetuosa, pronta, entera.

Aunque las órdenes del Papa estén en oposición con nuestras ideas, con nuestras preferencias y aun con los mismos intereses de la Iglesia, según nosotros nos los figuramos, nuestro deber es obedecer sencilla y confiadamente. El Papa será siempre más prudente y estará más ilustrado y mejor inspirado que nosotros acerca de los graves problemas religiosos, morales y sociales.

203. P. ¿Tiene derecho la Iglesia para juzgar y condenar a los transgresores de sus leyes?

R. Sí; Jesucristo dio a su Iglesia el poder de *juzgar* y de *castigar* con penas espirituales y aun corporales, a los transgresores de sus leyes.

Las penas espirituales que usa la Iglesia son: la *excomuni3n*, la *suspensi3n* y el *entredicho*.

El *poder legislativo* implica el poder *judicial* y *coercitivo*. En toda sociedad se necesitan jueces para interpretar las leyes y aplicarlas a los casos particulares e infligir castigos a los culpables. Nuestro Se3or invisti3 a su Iglesia de este doble poder, y sus ap3stoles lo ejercieron desde el principio.

San Pedro castig3 con muerte repentina la mentira de Ananías y de Safira: San Pablo castig3 con la p3rdida de la vista **al mago Elymas**, etc¹⁶².

¹⁶² N. B. — Estas palabras del autor no se han de entender en un sentido material, como s3 realmente San Pedro y San Pablo hubiesen directamente causado el da3o grave que se indica,. N3tese, con San Jer3nimo, que San Pedro no lleg3 ni a amenazar a los mentirosos Ananías y Safira, sino que 3stos, al ver p3blicamente descubierta su mentira, llenos de vergüenza y tristeza por la inesperada reprensi3n de San Pedro, cayeron muertos. De modo que San Pedro fue solamente la ocasi3n o la causa instrumental, no f3sica, sino moral de su

El *derecho canónico* determina el procedimiento de la Iglesia y las atribuciones de los jueces eclesiásticos.

OBJECCIÓN. — *La Iglesia es una sociedad espiritual; por consiguiente, no puede emplear sino penas espirituales.*

R. La Iglesia es una sociedad espiritual *en su fin*, pero no *en sus miembros*. Sus súbditos son *hombres* que tienen un espíritu y un cuerpo. Debe poder castigar al hombre todo entero, al cuerpo como al alma. Si no tiene a su disposición la fuerza material, puede recibirla de la autoridad civil, que, de acuerdo con el plan divino, le está subordinada y debe prestarle su ayuda.

§ 3º DEBEMOS RECIBIR LOS DONES DE LA AUTORIDAD SACERDOTAL DE LA IGLESIA

204. P. ¿Confirió Jesucristo a la Iglesia la autoridad, sacerdotal para santificarnos?

R. Sí; Jesucristo confirió a su Iglesia el poder sacerdotal de santificarnos, mediante la *remisión* de los pecados, la *gracia* de los sacramentos, la *virtud* del sacrificio y las ceremonias del culto.

El *poder sacerdotal* purifica a los hombres de sus pecados, y les confiere la gracia, que los hace *santos* y agradables a Dios. La santidad consiste en la exención del pecado y en la unión con Dios por la gracia santificante.

1º La Iglesia ha recibido el poder de perdonar los pecados. — El pecado es una ofensa hecha a Dios: sólo Él puede perdonarla. Jesucristo lo puede hacer como Dios, igual a su Padre, y como *Salvador*.

Él comunicó este poder a sus apóstoles: “*Como el Padre me envió, así también Yo os envío: a los que remitiereis los pecados, les son remitidos; a quienes los retuviereis, les ser{n} retenidos*”¹⁶³.

muerte. (Véase A. LAIDE, in c. V. Act.) — En cuanto a San Pablo, se sintió movido del Espíritu Santo a refutar los errores de Elymas, y a la conversión del procónsul Sergio Paulo, siendo también instrumento de Dios en el castigo del mago Elymas. (Véase *ibidem*, in c. XIII.) — (N. del T.)

¹⁶³ Joan., XX, 21 y 23.

“Os doy las llaves del reino de los cielos: todo lo que desatareis en la tierra, será desatado en el cielo”. Estas palabras son claras: no hay crimen, por grande que se le suponga, que la Iglesia no pueda perdonar. ¿Cómo lo perdona? Mediante los sacramentos del bautismo y de la penitencia.

2° La Iglesia es la depositaria de los sacramentos. — Jesucristo encargó a sus apóstoles y a sus sucesores en el sacerdocio que *administraran los sacramentos*¹⁶⁴. Los apóstoles se proclaman a sí mismos ministros de Jesucristo y dispensadores de los misterios de Dios¹⁶⁵. La Iglesia es, pues, la guardiana y la dispensadora de los medios establecidos por Dios para santificar a los hombres.

3° Sólo la Iglesia tiene el poder de ofrecer el Santo Sacrificio. — Después de haber ofrecido su Cuerpo y su Sangre bajo las especies de pan y vino, Jesucristo dijo a sus apóstoles: “*Haced esto en memoria mía*”. Con estas palabras, el Salvador daba a los apóstoles y a los sacerdotes, a quienes debían ordenar, el poder de consagrar el pan y el vino, y de convertirlos en su Cuerpo y en su Sangre. Por eso los sacerdotes ofrecerán hasta el fin de los siglos el gran sacrificio de la ley nueva.

El *poder sacerdotal* se transmite por el sacramento del *Orden*. Nadie lo tiene en la Iglesia sino aquéllos que lo han recibido mediante la *imposición de manos*: los *obispos*, que tienen la plenitud del mismo y que pueden, a su vez, conferirlo a otros, y los *sacerdotes*, que participan de él en la medida que les es dado por los obispos. Por consiguiente, están excluidos los laicos.

205. P. ¿Estamos obligados a recibir los sacramentos de la Iglesia?

R. Sí; estamos obligados a recibir los sacramentos de la Iglesia, si queremos *obtener, conservar y aumentar* en nosotros la vida sobrenatural, que es la única que nos abre el cielo.

Los sacramentos son señales sensibles, instituidas por Nuestro Señor Jesucristo para significar y producir la gracia invisible. El Hijo de Dios ha querido conferir la gracia por medios materiales: 1°, para dar un objeto sensible a la piedad

¹⁶⁴ Matth., XXVIII, 19.

¹⁶⁵ I Cor., IV, 1.

de los fieles y elevarlos, mediante las cosas visibles, a las invisibles; 2º, para hacer pública y solemne la profesión de la religión cristiana.

A) LA GRACIA ES NECESARIA AL HOMBRE

El hombre, por su naturaleza, es solamente la criatura y el servidor de Dios, puesto en la tierra para servirle y alabarle. Pero Dios, en su misericordia, lo saca de su bajeza, lo adopta por hijo y lo destina a la participación de su felicidad infinita. Eso es lo que constituye para el hombre su elevación del orden natural al orden sobre natural. (Véase número 78)

El *orden sobrenatural* comprende un *fin sobrenatural* y los *medios aptos* para alcanzarlo.

El fin sobrenatural del hombre es la bienaventuranza celestial, la visión beatífica de Dios en el cielo. Este fin es sobrenatural, porque es superior a la naturaleza humana y a toda naturaleza creada.

Para alcanzar este fin sobrenatural se requiere un *medio sobrenatural*, y este medio es la gracia. Así como un pobre adoptado por un soberano debe mudar sus vestidos y su género de vida, así la criatura humana, llamada a participar de la gloria de Dios, debe sufrir una transformación que la divinice. En otros términos: para ser admitido a una gloria sobrenatural, el hombre debe revestir una forma nueva, una forma sobrenatural, una naturaleza nueva.

Esta transformación le renueva completamente: su alma, su cuerpo y sus obras son ennoblecidos e iluminados con una belleza divina, reflejo del esplendor de Dios.

Esta transformación es obra de la gracia, que purifica, eleva, perfecciona al hombre y le hace capaz de gozar de la gloria del cielo.

La gracia es un don sobrenatural y gratuito que Dios concede a las criaturas racionales para su salvación eterna, en atención a los méritos de Jesucristo.

La gracia, don sólo de Dios, es el fruto de la pasión de Jesucristo, que nos la mereció con su sangre. Ella fluye de sus llagas como de fuentes inagotables

B) ¿QUÉ MEDIOS ESTABLECIÓ JESUCRISTO PARA CONFERIR LA GRACIA? LOS SACRAMENTOS

Los medios de santificación debían estar en armonía con la naturaleza de Jesucristo, el *santificador*, y con la naturaleza del hombre, el *santificado*. Entre el Hijo de Dios, hecho visible por su humanidad, y el hombre, criatura visible, era menester un medio de unión conforme a la naturaleza de los dos seres unidos, es decir, sensible. Convenía, pues, que la gracia fuera dada al hombre mediante *señales sensibles*: los sacramentos.

Además, el hombre, compuesto de alma y cuerpo, no se eleva a las cosas espirituales sino por imágenes sensibles. Y Dios satisface esta condición de nuestra naturaleza con los sacramentos. Estas señales muestran al hombre los maravillosos efectos de la gracia: tal señal le dice que sus pecados le son perdonados; tal otra, que recibe el cuerpo de Jesucristo, etc.

“Si fuerais un puro espíritu, dice San Juan Crisóstomo, Dios se hubiera contentado con haceros dones exclusivamente espirituales. Pero, porque vuestra alma está unida a un cuerpo, os da su gracia espiritual trajo señales sensibles y corporales”.

CONCLUSIÓN. — Dios nos 'ha elevado al orden sobrenatural y nosotros no tenemos libertad para rehusar este honor. (Véase núm. 79) Pero como no podemos alcanzar nuestro fin sobrenatural sino mediante la gracia, y ésta no se nos da sino por los sacramentos, por eso estamos obligados a recibir los- sacramentos que Jesucristo ha confiado a su Iglesia.

No hay duda que sólo Dios es la *causa eficiente y principal* de la gracia; pero los sacramentos son su *causa instrumental*, y la producen por su propia virtud, o *ex opere operato*, en todos aquéllos que no le ponen obstáculos.

C) NÚMERO DE LOS SACRAMENTOS INSTITUIDOS POR JESUCRISTO

Nuestro Señor Jesucristo instituyó *siete sacramentos*, correspondientes a las necesidades de nuestra vida sobrenatural.

La vida del alma es análoga a la vida del cuerpo: las leyes de la primera corresponden a las de la segunda.

El hombre, en su vida natural, puede ser considerado como *ser individual* y como *ser social*.

Como *individuo*, tiene que *nacer, crecer, fortificarse, alimentarse*; poder sanar, si cae enfermo; *tener*, en caso de muerte, todos los *auxilios deseables*. Como *ser social*, es necesario que tenga *autoridades* que le gobiernen, y que la sociedad en que vive se perpetúe a través de los siglos.

Lo mismo acontece en la vida sobrenatural: 1° Como *individuo*, el hombre nace a la vida de la gracia por el *Bautismo*; la fortalece con la *Confirmación*; la *alimenta* con la *Eucaristía*; halla en la *Penitencia* los medios de curación o de resurrección; en caso de muerte, se le quitan las últimas reliquias del pecado en la *Extremaunción*.

2° Como *ser social*, es gobernado por autoridades que le son dadas por el sacramento del *Orden*; y la sociedad espiritual, de que es miembro, se perpetúa mediante el sacramento del *Matrimonio*.

OBJECCIÓN. — Se dice: *Para recibir los sacramentos hay que dirigirse a los sacerdotes. Pues bien, yo no quiero que los sacerdotes se entrometan en mis asuntos.*

R. Aunque os pese, es Dios quien lo quiere, y tenéis que someteros a los sacerdotes, si queréis ir al cielo. Jesucristo encargó expresamente a sus sacerdotes que intervinieran en los asuntos de los hombres, cuando éstos se refieren al servicio de Dios.

Los fariseos querían ir directamente, a Dios, sin pasar por Jesucristo. El Salvador les contestó: *“Nadie||llega||al||Padre||sin||por||mí”*. Los protestantes y los incrédulos quieren también ir a Jesucristo, sin pasar por el sacerdote; y el sacerdote les contesta en nombre de Dios: *“Nadie||llega||al||Cristo||sin||por||mí”*.

El sacerdote hace las veces de Jesucristo en la tierra. Él es hombre, como Jesucristo era hombre; y, si no es Dios como Jesucristo, está revestido de la *autoridad*

divina de Jesucristo para salvar a sus hermanos. He ahí por qué no se puede ir a Jesucristo sino por el sacerdote. ¡Él es el *mediador* entre la tierra y el cielo¹⁶⁶.

206. P. ¿Estamos obligados a tomar parte en el culto de la Iglesia?

R. Sí; debemos a Dios, como Criador y Soberano Señor de todas las cosas, un culto *interno, externo y público*, y no podemos cumplir con este deber sino mediante las prácticas del culto católico: la *oración*, la *asistencia a la Misa* y a los *oficios de la Iglesia*.

Pero Dios ama tanto al hombre que nosotros no le podemos honrar sin que Él, inmediatamente, no nos prodigue los beneficios de su gracia. Como consecuencia, las *prácticas del culto* se identifican con los *medios de salvación*.

A) LAS PRÁCTICAS DEL CULTO CATÓLICO SON OBLIGATORIAS

La necesidad del culto divino resulta:

1° De la naturaleza del hombre, creado para glorificar a Dios, y de la naturaleza de Dios, Ser infinitamente perfecto, acreedor a todos los homenajes de toda criatura inteligente.

2° En diversas épocas, Dios ha determinado, con *órdenes positivas*, el culto particular que exige del hombre.

Debemos a Dios el culto *interno*, por causa de nuestra alma; el culto *externo*, por causa de nuestro cuerpo; el culto *privado*, como individuo, y el *público*, como miembros de una sociedad. (Véanse núm. 67)

Es imposible reunir a los hombres en una misma religión, si no están unidos por *señales externas*, divinamente instituidas. Mediante las *prácticas del culto público*, los cristianos forman un solo cuerpo religioso: *la iglesia de Jesucristo*. De esta suerte hacen una profesión exterior y pública de su fe y se excitan mutuamente a la caridad. (Véase núm. 70)

Los actos principales del *culto privado* son: la *adoración*, el *ofrecimiento de sí mismo* y la *oración*.

¹⁶⁶ Véase MONS. DE SEGUR, *La confesión*.

La *adoración* consiste en venerar a Dios como Creador de todas las cosas y señor supremo a quien debemos servir con sumisión perfecta a su dominio soberano.

El *ofrecimiento de sí mismo* consiste en ofrecer a Dios nuestra alma y nuestro cuerpo y en nacerlo todo para su mayor gloria. El horrible no es dueño de sí mismo: pertenece a Dios y es su servidor.

La *oración* es una conversación con Dios. Es una elevación del alma hacia Dios, para presentarle nuestras alabanzas, nuestras peticiones y todos los sentimientos de nuestro corazón. El orar es un *deber estricto* para el hombre, que debe necesariamente mantener con Dios relaciones conformes a su naturaleza de ser inteligente. Es también una *necesidad imperiosa*, puesto que según las leyes ordinarias de la divina Providencia, Dios no concede sus gracias sino a aquellos que se las piden.

Los actos principales del culto *externo y social* son las oraciones públicas, la asistencia a la Santa Misa y a los oficios de la Iglesia.

B) LA PRÁCTICA PRINCIPAL DEL CULTO CATÓLICO ES EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

Sacrificio es la *oblación de una cosa exterior y sensible, hecha a Dios por un ministro legítimo, con destrucción, o, por lo menos, cambio de la cosa ofrecida, con intención de reconocer el soberano dominio de Dios sobre todas las criaturas y de rendir a su majestad los homenajes que le son debidos.*

El sacrificio es la base de toda religión, porque el hombre, *criatura de Dios*, debe rendir homenaje a su Creador; *culpable*, debe expiar sus pecados en la medida de sus fuerzas.

La obligación de ofrecer sacrificios es, pues, de *derecho natural*, porque está fundada en el dominio soberano de Dios. Esta obligación es también de *derecho divino*: Dios mismo la impuso a los hombres.

Según la enseñanza común de los doctores, basada en las Sagradas Escrituras, nuestros primeros padres aprendieron de labios de Dios mismo la necesidad de ofrecer sacrificios. Son conocidos los sacrificios de Abel, de Caín, de Noé, de Abrahán, de Isaac y de Jacob.

La revelación primitiva referente a los sacrificios se difundió por todo el mundo con la dispersión de los pueblos. Y, ciertamente, la práctica de ofrecer *sacrificios cruentos* no podía ser conocida sino por revelación.

Los sacrificios de la antigua Ley no eran agradables a Dios, sino en cuanto eran figuras del sacrificio del Calvario.

El sacrificio de la cruz es el único verdadero sacrificio, porque es el único que tributa a Dios un honor infinito, y, por lo tanto, digno de su majestad soberana.

El sacrificio de la Misa es la *representación y renovación* del sacrificio de la cruz. Nos aplica las satisfacciones y los méritos de Jesucristo, y produce en grado sumo los efectos figurados por los sacrificios del Antiguo Testamento.

Sólo asistiendo a la Misa puede el hombre cumplir con Dios, de una manera adecuada, sus grandes deberes de *adoración*, de *acción de gracias*, de *suplicas* y de *oración*. El hombre que no quiere asistir con las debidas disposiciones a la santa Misa, es peor que los paganos e infieles que, por lo menos, ofrecen sacrificios a Dios.

CONCLUSIÓN. — La Iglesia es la *Enviada* de Jesucristo, la *Continuadora* de su obra, su *Encarnación viviente* a través de los siglos; estos títulos resumen su historia, sus destinos, sus grandezas, y fijan sus derechos sobre nosotros y nuestros deberes para con ella.

La Iglesia, *depositaria* de los poderes de Jesucristo, tiene derecho a nuestro respeto y a nuestra sumisión.

La Iglesia, *Madre de todos los cristianos*, tiene derecho a nuestra gratitud, a nuestro amor y a nuestra devoción.

La Iglesia, *imagen fiel de Jesucristo* en sus luchas y en sus triunfos, tiene derecho a nuestra confianza.

Credo sanctam Ecclesiam catholicam: Respetuosa sumisión del espíritu a la doctrina de la Iglesia: cuando ella enseña, es Dios quien enseña.

Aceptación firme y total de todos sus dogmas, porque todo está ligado en el edificio de su enseñanza.

Mover o echar por tierra una piedra de este edificio sagrado, sería moverlas o echarlas todas por tierra. Todo o nada, tal es la divisa del hombre consecuente consigo mismo.

Credo sanctam Ecclesiam catholicam: Respetuosa obediencia de la voluntad a las leyes de la Iglesia. Decir: Acepto los mandamientos de Dios, pero no los de la Iglesia, sería una inconsecuencia tan funesta como pueril. Cuando la Iglesia manda, es Dios quien manda. Desobedecer a la Iglesia es desobedecer a Dios mismo: “*Quien a vosotros desprecia, a mí me desprecia*”.

Credo sanctam Ecclesiam catholicam: Respetuosa solicitud del corazón en la recepción de los sacramentos. La Iglesia los administra, pero es Dios quien los confiere. Es un deber para nosotros el recibirlos, y es también una necesidad, si queremos llegar a nuestro último fin.

Credo sanctam Ecclesiam catholicam: Mostremos para con la Iglesia una afectuosa gratitud.

Amor y devoción a esta Madre, que, siempre fiel a su misión, nos engendra para la vida sobrenatural, nos consuela en nuestras penas, nos sostiene en nuestras debilidades y es la única que puede abrirnos un día las puertas del Paraíso.

Amor y devoción eterna a la Iglesia, pero amor y devoción *útil, práctica y eficaz*.

Amor y devoción con *palabras* que no teman proclamar sus derechos, rechazar la calumnia, estigmatizar la ingratitud.

Amor y devoción con el *oro prodigado* para subvenir a sus necesidades, hacer frente a sus careras y permitirle crear escuelas, seminarios y obras apostólicas de todas clases.

Amor y devoción hasta la muerte, si es necesario, por la causa de la Iglesia, que es la causa de Dios.

Credo sanctam Ecclesiam catholicam: Confianza absoluta en la Iglesia. Ella es inmortal, durará hasta el fin del mundo. *¿Qué teméis? La barca de la Iglesia lleva a Jesucristo y sus promesas* Sean cuales fueren los peligros de la travesía, no zozobrarán: su infalible piloto nos hará arribar con toda seguridad al puerto.

La Iglesia católica triunfará de todos los esfuerzos del infierno, porque Jesucristo dijo a sus apóstoles: “Yollestoy||con||vosotros||hasta el||fin||de||los||siglos”.||Él dijo a Pedro: “Tú||eres||Pedro,||y||sobre||esta||piedra||edificaré||mi||Iglesia,||y||las||puertas||del||infierno||no||prevalecerán||contra||ella”¹⁶⁷.

Y de hecho, la Iglesia ha resistido hasta hoy la espada de los tiranos, las persecuciones de los sectarios, los sofismas de los impíos, todos los furoros de las pasiones.

La Iglesia es en la tierra, el reino de Jesucristo. Está en la tierra pero viene del cielo: *Non est de hoc mundo*.

Nada puede compararse a su incontrastable vigor, porque Jesús ha dicho: “El||cielo||y||la||tierra||pasarán,||pero||mis||palabras||no||pasarán”. Lo que Jesús ha predicho eso será... Las puertas del infierno no prevalecerán. *Non praevalent*. La Iglesia subsistirá, a pesar de los esfuerzos del demonio para destruirla.

Las instituciones humanas se mudan y desaparecen: la Iglesia de Jesucristo está siempre en pie siempre la misma. Lo que el hombre ha erigido, puede destruirlo. Pero ni el tiempo ni los hombres han podido, ni podrán jamás, destruir la Iglesia católica, porque es obra de Dios.

En los primeros tiempos del Cristianismo, un procónsul escribía a Trajano: “Dentro || de || poco, || esta || secta || será || ahogada, || y no se oirá hablar más del Dios crucificado”. || ¡Y || Trajano || murió, || y || el || Dios || crucificado || reina || todavía || en || el || mundo!

Tres siglos más tarde, Juliano el Apóstata se gloria de preparar el ataúd del Galileo. ¡Y Juliano murió, y el Galileo y su Iglesia viven todavía!

En el siglo XVI, Lutero hablaba del Papado como de una antigualla que iba a desaparecer, “¡Oh, || Papa || — decía — , || yo || seré || tu || destrucción!” || Y || hace || más || de || trescientos años que Lutero ha muerto, pero el Papado vive todavía.

En el siglo XVIII, el infame Voltaire escribía a uno de sus amigos: “Quiero || hacer ver que basta un solo hombre

¹⁶⁷ Matth., XVI, 18.

para destruir la religión católica: dentro de veinte años se verá. Y veinte años después, día tras día, Voltaire moría en la más espantosa desesperación, como un condenado, y la Iglesia vive todavía, triunfando de los siglos y desplegando su bandera, en la cual el dedo de Dios ha escrito estas palabras: “¡Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella!”.

Las **persecuciones** prueban la divinidad de la Iglesia. No se persigue a las falsas religiones protestantes o cismáticas. Los revolucionarios del 93 dejaron tranquilos a los rabinos y a los pastores protestantes para descargar su odio impío contra los sacerdotes católicos.

En nuestros días, la táctica de los *francmasones* es idéntica...

Nuestro Señor ha predicho estas persecuciones. Decía Él a sus apóstoles: “*Así como me han perseguido a Mí, os perseguirán también a vosotros. . . Pero tened confianza, Yo he vencido al mundo: CONFIDITE, EGO VICI MUNDUM*”.

Sí; tengamos confianza: Satanás no prevalecerán; *¡Non praevalerunt!*

El pasado nos abona el porvenir: los perseguidores pasaron, *defuncti sunt!*, pasan, y a Iglesia queda. *Stat crux dum volvitur orbis!*

Sí; las promesas divinas nos autorizan a mirar el porvenir sin temor. La Iglesia puede ser perseguida como su divino Fundador. ¿No es acaso *Iglesia militante*? Pueden apartarse de ella naciones enteras y perder la fe; pero lo que pierde- por una parte, la Providencia se lo devuelve por otra, y con creces.

La Iglesia queda siempre victoriosa: *Portae inferi non praevalerunt!*

Y si no, ¿qué sucede en el día de hoy? Mientras la persecución suscitada por las *sectas masónicas* se ha desencadenado en todas partes contra ella, la Iglesia católica ve cómo se fortalecen los lazos de su unidad indestructible: la voz del Papa es escuchada con más veneración y amor que nunca por los pastores y los fieles.

El Evangelio extiende sus conquistas por todo el mundo. La obra de las misiones, interrumpida por los trastornos del siglo XVIII, ha recibido, en nuestros tiempos, nuevo y poderoso impulso. Aquí están los *Anales de la Propagación de la Fe* para testificar las maravillas del apostolado contemporáneo.

Por otra parte, los sufrimientos de la Iglesia son un motivo más para asegurar su triunfo en lo por venir; la Iglesia es la *viva imagen de Jesucristo*. Y el Salvador tuvo que pasar por la *agonía de Getsemani*, pero era para llegar a la gloria de su resurrección: *Oportuit pati Christum et ita intrare in gloriam*.

La vida de la Iglesia será, pues, en lo por venir, como en lo pasado, una perpetua alternativa de combates y de triunfos, hasta que brille el día en que, abandonando por fin la arena, testigo de tantas luchas gloriosas, introduzca a los últimos elegidos en la celestial Jerusalén.

En ese gran día de gloria y de regocijo, ¿estaremos nosotros entre los hijos de la *Iglesia triunfante*? Sí, con tal que durante esta breve peregrinación hayamos permanecido fieles a la Iglesia, nuestra Madre, por la *fe* y por las *obras*; sí, con tal que podamos decir con el apóstol San Pablo: "*He peleado el buen combate, he terminado mi carrera, no me queda más que recibir del justo Juez el premio que tiene prometido*".
Amén.